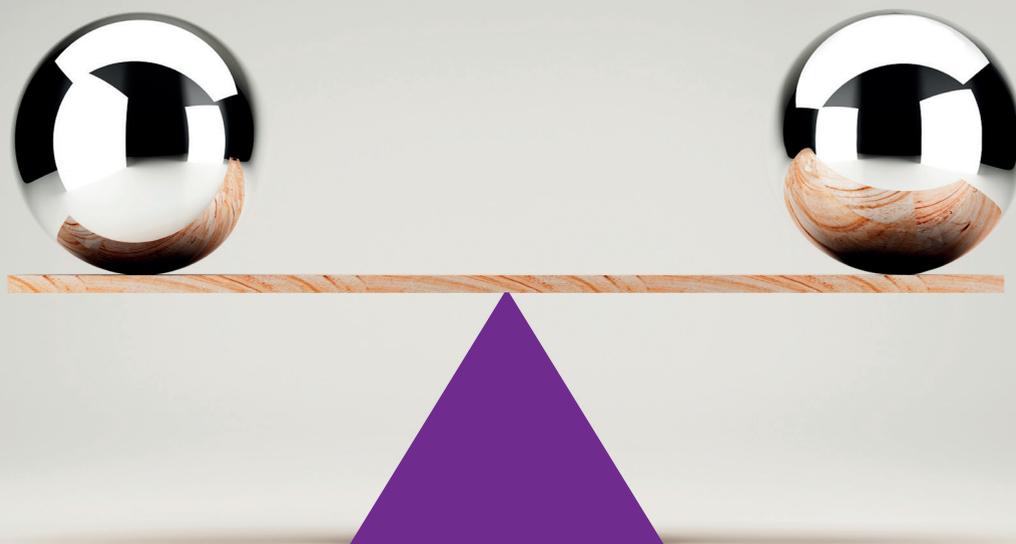


Manual para la investigación feminista y de género

Anastasia Téllez Infantes
y Javier Eloy Martínez Guirao (coord.)



Anastasia Téllez Infantes. Profesora titular de Antropología Social en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Directora del grupo de investigación “Economía, Cultura y Género”, del postgrado de “Especialista universitario en Masculinidades, Género e Igualdad” y del Observatorio de las Masculinidades. Fundadora y directora (2002-2012) del Seminario Interdisciplinar de Estudios de Género, actual Centro Interdisciplinar de Estudios de Género. Coordinadora en la UMH del Máster de Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado de la UJI-UMH (15ª ed.).

Javier Eloy Martínez Guirao. Profesor titular de Antropología Social de la Universidad de Murcia. Grupo de investigación “Cultura y sociedad” de la Universidad de Murcia. Ha realizado investigaciones relacionadas con la perspectiva de género y las masculinidades desde un punto de vista socioantropológico y ha participado en la organización de jornadas y congresos sobre esta temática. Director de la Revista *Nuevas Tendencias en Antropología*. Vicedecano de Calidad en Investigación, de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

**MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN FEMINISTA
Y DE GÉNERO**

Col·lecció Universitas **45**

ANASTASIA TÉLLEZ INFANTES
JAVIER ELOY MARTÍNEZ GUIRAO (COORD.)

MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN FEMINISTA Y DE GÉNERO

| **UJI** UNIVERSITAT
JAUME I | **isonomia**
Fundación |

mh UNIVERSITAT
Miguel Hernández

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT JAUME I. Dades catalogàfiques

Noms: Senent Vidal, M. Josep, editor literari | Téllez Infantes, Anastasia, editor literari | García Campá, Santiago, editor literari | Heras González, Purificación, editor literari | Martínez Guirao, Javier Eloy, editor literari | Universitat Jaume I. Publicacions, entitat editora

Títol: Igualdad efectiva de mujeres y hombres, prevención de la violencia de género e investigación feminista

Descripció: Castelló de la Plana : Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions, [2021] | Col·lecció: Universitas ; 42-45

Identificadors: ISBN 978-84-18432-43-9 (obra completa : paper) | ISBN 978-84-18432-44-6 (obra completa : pdf) | ISBN 978-84-18432-45-3 (obra completa : ePub)

Matèries: Igualtat entre els sexes | Violència envers les dones | Feminisme

Classificació: CDU 364.614.8-055.1/2 | CDU 364.63-212-055.2 | CDU 141.72 | THEMA JBFA | THEMA LNFJ2 | THEMA JBSF11



Publicacions de la Universitat Jaume I és una editorial membre de l'UNE, cosa que en garanteix la difusió i comercialització de les obres en els àmbits nacional i internacional. www.une.es



Qualsevol forma de reproducció, distribució, comunicació pública o transformació d'aquesta obra només pot ser realitzada amb l'autorització dels seus titulars, llevat d'excepció prevista per la llei. Dirigiu-vos a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necessiteu fotocopiar o escanejar fragments d'aquesta obra.

© Del text: los/as autores/as, 2021

© De la present edició: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2021

Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions
Campus del Riu Sec. Edifici Rectorat i Serveis Centrals. 12071 Castelló de la Plana
<http://www.tenda.uji.es> e-mail: publicacions@uji.es

IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INVESTIGACIÓN FEMINISTA (IV volums)

ISBN obra completa (paper): 978-84-18432-43-9

ISBN obra completa (pdf): 978-84-18432-44-6

ISBN obra completa (ePub): 978-84-18432-45-3

ISBN (paper): 978-84-18432-55-2

ISBN (pdf): 978-84-18432-56-9

ISBN (epub): 978-84-18432-57-6

DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Universitas.2021.45>

Dipòsit legal: CS 819-2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	13
--------------------	----

CAPÍTULO 1. EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO (SRM031)	17
--	----

Anastasia Téllez Infantes

Introducción	17
Objetivos	18
Competencias	19
Resultados del aprendizaje	19
Contenidos	19
1. La aportación de la perspectiva de género al conocimiento científico	19
2. El método científico. Definición y etapas	20
2.1. Las etapas del método científico	21
2.2. La observación del fenómeno y la formulación del problema	22
2.3. Formulación y enunciado de la hipótesis	22
2.4. Diseño experimental y recogida de datos	22
2.5. Análisis e interpretación de los resultados y conclusiones	23
3. Método deductivo, inductivo y/o hipotético-deductivo	23
4. El problema de la relación-confusión entre método(s) y técnicas	25
5. Hipótesis con perspectiva de género	26
6. La teoría como expresión del conocimiento científico	27
7. La teorización enraizada	32
8. Androcentrismo	32
9. La triangulación	33
10. Metodología «feminista»	34
Referencias	37
Bibliografía básica y complementaria	38

CAPÍTULO 2. OBRAS DE REFERENCIA EN LA INVESTIGACIÓN FEMINISTA Y DE GÉNERO (SRM032)	39
---	----

Mercedes Alcañiz Moscardó

Introducción	39
Objetivos	40

Competencias	41
Resultados del aprendizaje.....	42
Contenidos	42
1. Los inicios del feminismo (1788-1948).....	42
1.1. Los inicios de la teoría feminista.....	42
1.2. Los primeros movimientos feministas	45
2. La institucionalización de la igualdad y del feminismo (1949-1990).....	47
2.1. El feminismo en clave filosófica: simone de beauvoir (1908-1986)	47
2.2. El movimiento feminista de los años sesenta del siglo xx	48
2.3. Feminismo liberal: betty friedan	49
2.4. Feminismo radical: <i>lo personal es político</i>	51
2.5. Feminismo socialista	52
3. Del feminismo a los feminismos (1991-2006)	52
3.1. El feminismo de la diferencia.....	52
3.2. Ecofeminismo.....	54
3.3. Feminismo poscolonial.....	55
3.4. Teoría <i>queer</i>	56
3.5. La teoría interseccional	57
3.6. Manifestaciones culturales	58
4. El/los feminismos en la actualidad (2006-)	58
4.1. Los movimientos feministas se globalizan.....	58
4.2. El ciberfeminismo	59
Referencias.....	60
Bibliografía básica y complementaria	60
CAPÍTULO 3. EL DISEÑO DE UNA INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (SRM033)	63
<i>Javier Eloy Martínez Guirao</i>	
Introducción	63
Objetivos	64
Competencias	64
Resultados del aprendizaje.....	64
Contenidos	65
1. Características del diseño de investigación	65
2. El guion del diseño del proyecto	67
3. La elección del tema a investigar y la perspectiva de género	69
3.1. La viabilidad-factibilidad	70
3.2. La formulación del tema.....	71
3.3. El lugar de investigación	72

3.4. La perspectiva de género	74
3.5. Título y subtítulo	75
3.6. La justificación	76
4. El estado de la cuestión y el marco teórico.....	76
5. Los objetivos de la investigación.....	78
6. Hipótesis	79
7. Las unidades de análisis.....	81
8. Unidades de estudio	82
9. Unidades de observación	83
10. Variables	84
11. Las técnicas de investigación.....	84
12. Temporalización y presupuesto	85
12.1. Temporalización	85
12.2. Presupuesto.....	86
13. El trabajo de campo	86
13.1. La búsqueda bibliográfica	86
13.2. El trabajo de campo	86
14. Clasificación y análisis de datos	87
15. La coherencia interna del diseño	88
Referencias.....	89
Bibliografía básica y complementaria	89

CAPÍTULO 4. LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS. LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (SRM034)	91
<i>Emma Gómez Nicolau y Javier Eloy Martínez Guirao</i>	

Introducción	92
Objetivos	92
Competencias	93
Resultados del aprendizaje.....	93
Contenidos	93
1. La transferencia de resultados. Estilo de escritura científica con perspectiva de género	94
1.1. Comunicar los resultados de la investigación	95
1.2. El proceso de escritura y reescritura.....	97
1.3. Del manuscrito publicable al nuevo proyecto de investigación	100
2. La divulgación científica.....	102
2.1. Los/as destinatarios/as de la publicación y la intencionalidad en la redacción de los resultados	102

2.2.	Las modalidades de publicación: monografías, revistas y congresos científicos.....	103
2.3.	La perspectiva de género en el resultado de la investigación.....	109
3.	La financiación de la investigación.....	110
3.1.	Modalidades de proyectos: convocatorias y contratos	110
3.2.	Financiación con perspectiva de género: investigación pública	112
3.3.	Financiación con perspectiva de género: investigación privada	114
	Referencias.....	116
	Bibliografía básica y complementaria	117
CAPÍTULO 5. TEORÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE DERECHO, IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN (SRM035)		
		119
<i>María Nieves Saldaña Díaz, Marta Otero Crespo y Carmen Sáez Lara</i>		
	Introducción	120
	Objetivos	120
	Competencias	121
	Resultados del aprendizaje.....	121
	Contenidos	122
1.	Género, igualdad y derecho público	122
1.1.	Igualdad y no discriminación en el Estado social y democrático de derecho.....	122
1.2.	La igualdad compleja: igualdad formal e igualdad sustancial	124
1.3.	La igualdad de trato y de oportunidades y la lucha contra toda discriminación	126
1.4.	Reflexión sobre las políticas públicas de igualdad	129
2.	Género, igualdad y derecho privado	130
2.1.	Comprender y transmitir el derecho privado de las mujeres.....	130
2.2.	Género y derecho de la persona	131
2.3.	Género y derecho de familia y sucesiones	134
2.4.	Género y derecho de contratos	136
2.5.	Género y derecho de la responsabilidad civil.....	137
3.	Género, igualdad y derecho del trabajo y de la seguridad social.....	138
3.1.	El derecho del trabajo y la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las relaciones laborales	138
3.2.	Brecha salarial de género	139
3.3.	Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y profesional	140
3.4.	Género y violencia en el trabajo: prohibición de acoso y protección laboral de las mujeres víctimas de violencia de género	141

3.5. Igualdad de género y acción protectora de la Seguridad Social	142
3.6. Género y prevención de riesgos laborales	143
3.7. La implementación de las medidas de igualdad a través de la negociación colectiva: planes de igualdad y protocolos antiacoso sexual en el trabajo	144
Referencias	144
Bibliografía básica y complementaria	147
CAPÍTULO 6. TEORÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO (SRM036)	149
<i>Jordi Ferrús Batiste</i>	
Introducción	149
Objetivos	151
Competencias	151
Resultados del aprendizaje	151
Contenidos	152
1. La paz y la violencia	152
1.1. Las violencias bélicas y la paz	153
1.2. La guerra y la paz desde una perspectiva de género y feminista.....	157
2. Teorías sobre las necesidades sociales, satisfactores y exclusión social	165
2.1. Las necesidades sociales	165
2.2. Los satisfactores sociales (Álvarez Cantalapiedra 2001; Elizalde Hevia, Martí Vilar y Martínez Salva 2006)	175
2.3. Exclusión social (Subirats 2006)	183
Referencias	186
Bibliografía básica y complementaria	188

INTRODUCCIÓN

En estos momentos, en los que, como coordinadores de este libro, escribimos las líneas introductorias para este cuarto volumen del manual del Máster de Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado, estamos viviendo la pandemia de la COVID-19 y aún no sabemos el tiempo que durará ni las consecuencias que tendrá sobre mujeres y hombres y sobre las relaciones de género. Son meses, años, convulsos, agitados, de muchos cambios sociales, donde, por una parte, el feminismo ha logrado avances importantes y se ha colocado en la agenda social y mediática: en los últimos cinco años, ha tenido lugar la celebración de los «8 de marzo» (2017-2020), han emergido movimientos como el #metoo y ha crecido la influencia de las redes sociales, que han posibilitado la denominada «cuarta ola feminista». Pero, por otro lado, asistimos a un auge de partidos e ideologías antifeministas que, atemorizados por el avance de las mujeres en términos de igualdad, reaccionan de manera fuerte con un conservadurismo posmachista e incluso masculinista, cargado de tintes xenófobos y contra la diversidad sexual.

A todo ello, hay que sumar el contexto social y económico de crisis: hay que añadir a la crisis económica y de empleo que comenzó en el 2007 y de la cual aún no nos habíamos recuperado –ya se analizó su repercusión con perspectiva de género– la crisis sanitaria de esta pandemia desde comienzos de 2020, que arrastra enormes consecuencias sociales, económicas, laborales, etc. Aún está por ver cuáles serán los alcances de esta situación y su análisis en términos de igualdad de género: logros, avances, retrocesos, etc.

A su vez, no podemos ignorar cómo en estos últimos años se ha generado una división dentro del propio movimiento feminista, que va desde los postulados teóricos de la academia hasta las posiciones del activismo de base de colectivos y asociaciones, lo cual se ha visto en las manifestaciones de los 8M, en los debates y jornadas, en las redes sociales, en el posicionamiento frente a temas como el aborto, la prostitución, la gestación subrogada, el papel de los hombres, la identidad de género, la diversidad sexual, la transexualidad, etc., Frente al feminismo «de siempre», que defiende que su objeto político es conseguir la igualdad de género y su sujeto político son las mujeres, las generaciones más jóvenes han bebido de la influencia de la teoría

queer —que asocia el término género de manera diferente—, cuya formación básica se ha nutrido de redes sociales —a veces carentes de base académica— y promueven como elemento clave el respeto a la diversidad sexual —movimiento LGTBIQ+— y a la identidad de género, entendida desde un punto de vista psicológico e individual y no como herramienta de análisis sociológico de las desigualdad estructural y transversal, producto del sistema patriarcal entre mujeres y hombres.

Teniendo presente estas situaciones y contextos, consideramos que, hoy más que nunca, es muy importante la formación académica en igualdad de género y por ello presentamos en este volumen, correspondiente a la línea de especialización de investigación con perspectiva de género. Estamos convencidos y convencidas de la necesidad de investigaciones científicas con perspectiva de género que, desde el trabajo empírico, el corpus conceptual y el nutrido andamiaje teórico que ya existe nos permitan llevar a cabo, como ya se viene haciendo desde hace décadas, estudios que nos aporten conocimiento riguroso de las realidades sociales de mujeres y hombres en términos de relaciones de poder. Investigaciones empíricas que nutran los postulados teóricos y que ayuden a legislar, educar, entretener, publicar, retransmitir, comunicar, etc., de manera no machista, no androcéntrica, igualitaria, a profesionales de los diversos ámbitos de la vida social.

El primer capítulo de este cuarto volumen, titulado «Epistemología y metodología de los estudios feministas y de género», de una de las autoras de esta introducción y coordinadora de esta publicación, la profesora de Antropología Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), Anastasia Téllez Infantes, destaca la aportación de la perspectiva de género al conocimiento científico. Contribuciones teóricas, metodológicas y epistemológicas que han revolucionado, y lo siguen haciendo, el propio quehacer de la ciencia, advirtiendo del androcentrismo inherente a la investigación académica que hay que intentar evitar.

A continuación, la profesora de Sociología de la Universitat Jaume I (UJI), Mercedes Alcañiz Moscardó, en el segundo capítulo, «Obras de referencia en la investigación feminista y de género», presenta un recorrido por la historia del feminismo de la mano de las principales autoras y obras que lo han caracterizado. Así, a través del quehacer teórico y científico, podemos adentrarnos en las ideas básicas de cada corriente y escuela, contextualizándolo en su momento histórico, comenzando en los inicios del feminismo (1788-1948), pasando por la institucionalización de la igualdad y del feminismo (1949-1990), transitando por la década de 1990 y los primeros años del siglo XXI para finalizar abordando el/los feminismos en la actualidad.

En el tercer capítulo, «El diseño de una investigación con perspectiva de género», el profesor de Antropología de la Universidad de Murcia (UMU), Javier Eloy Martínez Guirao, se adentra en la necesidad de la elaboración de una guía o diseño que nos oriente en el campo y nos permita diferenciar la información relevante y significativa para los objetivos que nos planteemos. Su elaboración requiere de una primera aproximación al objeto de estudio, pero siempre teniendo en cuenta que el proyecto de investigación no es algo rígido, sino que nos acompañará durante toda la investigación y sufrirá las modificaciones necesarias a medida que vamos avanzando en ella y conociendo mejor la realidad analizada.

En el siguiente capítulo, la profesora de sociología de la UJI, Emma Gómez Nicolau y, de nuevo, el profesor Javier Eloy Martínez Guirao, bajo el título «La transferencia de resultados. La divulgación científica. La financiación de la investigación», abordarán las fases de producción de nuevo conocimiento y de su difusión tanto en la comunidad científica como en la sociedad en general, pasos necesarios para el desarrollo de la ciencia, su avance y su aplicación. Expondrán los diversos medios y soportes existentes y los criterios de calidad científica que se cumplen o deben cumplir, así como las formas de financiación o de obtención de recursos económicos que hacen posible el desarrollo de las investigaciones.

Con el título «Teoría y técnicas de investigación sobre derecho, igualdad y discriminación» las profesoras de derecho Marta Otero Crespo (Universidad de Santiago de Compostela), M.^a Nieves Saldaña Díaz (Universidad de Huelva) y Carmen Sáez Lara (Universidad de Córdoba), exponen desde el derecho público, el derecho privado, y el derecho del trabajo y de la seguridad social, el estudio de leyes relacionadas con la igualdad y la discriminación, y presentan los instrumentos necesarios para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Esta aproximación a la igualdad de género desde el ámbito jurídico nos brinda la oportunidad de investigar y de diseñar e implementar de manera eficaz las políticas públicas de igualdad, abordar problemáticas tales como los sistemas de custodia de los y las menores en los supuestos de crisis de pareja, la maternidad subrogada, la discriminación en el acceso a bienes y servicios, la transexualidad, la desigualdad en el ámbito laboral, etc.

En el último texto de este volumen, «Teoría y técnicas de investigación sobre violencia de género», el profesor de Antropología Social de la UMH, Jordi Ferrús i Batiste, nos ofrece las herramientas para investigar sobre las violencias de género ejercidas, como armas de guerra en muchos casos, contra las mujeres en los conflictos.

CAPÍTULO 1

Epistemología y metodología de los estudios feministas y de género (SRM031)

ANASTASIA TÉLLEZ INFANTES

Universidad Miguel Hernández de Elche atellez@umh.es

Sumario: Introducción. Objetivos. Competencias. Resultados del aprendizaje. Contenidos. 1. La aportación de la perspectiva de género al conocimiento científico. 2. El método científico. 2.1. Las etapas del método científico. 2.2. La observación del fenómeno y la formulación del problema. 2.3. Formulación y enunciado de la hipótesis. 2.4. Diseño experimental y recogida de datos. Definición y etapas. 2.5. Análisis e interpretación de los resultados y conclusiones. 3. Método deductivo, inductivo y/o hipotético-deductivo. 4. El problema de la relación-confusión entre método(s) y técnicas. 5. Hipótesis con perspectiva de género. 6. La teoría como expresión del conocimiento científico. 7. La teorización enraizada. 8. Androcentrismo. 9. La triangulación. 10. Metodología «feminista». Referencias. Bibliografía básica y complementaria.

INTRODUCCIÓN

Para el alumnado que haya seleccionado la especialidad investigadora en estudios feministas y de género, esta asignatura se encuadra en los objetivos generales de la especialidad. Perseguimos poder capacitar académicamente en la comprensión de la perspectiva de género y en su aplicación como metodología para el análisis y la transformación de la realidad social. Se recomienda haber superado las asignaturas obligatorias comunes del máster para tener un conocimiento previo sobre estudios de género para el adecuado seguimiento de los contenidos.

Enseñaremos a diseñar, desarrollar y difundir una investigación científica en el campo de los estudios de las mujeres, feministas y de género, ofreciendo nociones básicas sobre la metodología científica con perspectiva de género. En otras palabras, analizaremos las particularidades del método científico en los estudios feministas y de género, con especial referencia al diseño de la investigación aplicando la perspectiva de género.

Esta asignatura abre la formación del estudiantado de este máster en la especialidad de investigación. Si bien nos centraremos en cómo se hace una investigación científica con perspectiva de género, hemos de advertir que lo haremos, esencialmente, como es obvio, en la rama de ciencias sociales y humanas. Pretendemos, por una parte, resaltar lo que la incorporación de la perspectiva de género ha supuesto para la ciencia, lo cual ha posibilitado significativos avances metodológicos y teóricos con carácter interdisciplinar que han conllevado rupturas epistemológicas y contribuciones importantes.

Por otro lado, veremos las diversas formas en que se posicionan los expertos y expertas en género a la hora de realizar una investigación científica sobre mujeres, género y/o con perspectiva de género. Por una parte, encontramos el posicionamiento de la denominada «metodología feminista» y, por otro, el que particularmente compartimos, el posicionamiento «ortodoxo» y «objetivo» del quehacer científico actual –sin que ello deje de detectar y denunciar el sesgo androcéntrico de la mayoría de estas investigaciones como explicaremos–.

Tras ofrecer las dos perspectivas básicas y posicionarnos ante nuestro modo de entender la ciencia y la investigación científica, presentaremos qué son el conocimiento científico, una hipótesis, la teoría, la triangulación, el androcentrismo, etc.

OBJETIVOS

Los principales objetivos que persigue el umáster universitario con esta primera asignatura de la especialidad investigadora son:

- Ofrecer las nociones básicas sobre la metodología científica con perspectiva de género.
- Capacitar al alumnado académicamente en la comprensión de la perspectiva de género y en su aplicación como metodología para el análisis y la transformación de la realidad social discriminatoria de las relaciones de género (jerárquicas de poder en los binomios hombre-mujer, femenino-masculino).

- Formar estudiantado capacitado para diseñar, desarrollar y difundir una investigación científica en el campo de los estudios de las mujeres, tanto feministas como de género.
- Conocer las diversas formas en las que los expertos y expertas en género se posicionan a la hora de realizar una investigación científica sobre mujeres, género y/o con perspectiva de género.
- Reflexionar sobre la denominada «metodología feminista» en las investigaciones científicas.

COMPETENCIAS

El aprendizaje con esta asignatura tiene como cometido adquirir las competencias que permitan:

- CG02 – Conocer y aplicar la perspectiva de género en la práctica profesional o investigadora en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- E2 – Identificar los modelos de análisis de la crítica feminista.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Como resultados del aprendizaje en la asignatura se espera ser capaz de:

- Comprender y reflexionar sobre las bases teóricas del análisis feminista.
- Conocer y utilizar la perspectiva de género como método de investigación.

CONTENIDOS

1. LA APORTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Como ya vimos en la asignatura SRM003 Fundamentos de los Estudios Feministas y de Género, la incorporación de la categoría género al proceso de producción del conocimiento ha hecho que los autores y autoras de muchos trabajos cuestionen modelos de análisis que fueron característicos sobre todo de las ciencias sociales. Así, por ejemplo, ciertos conceptos como las dicotomías naturaleza y cultura, reproducción y producción, privado y público, social y político, familia y trabajo se perciben

como construcciones etnocéntricas y androcéntricas que justifican los procesos de desigualdad (Téllez 2001).

Diseñar y realizar una investigación científica no sexista y con perspectiva de género supone, entre otras cosas:

- Plantearse un estudio crítico del propio contexto.
- Cuestionar el método de producción científico y su posible sesgo androcéntrico.
- Hacer visibles a las mujeres y las relaciones de género (incluir a las mujeres en la investigación, sus experiencias y su situación; considerar el papel del género en el contexto analizado; considerar el género de la persona que investiga).

2. EL MÉTODO CIENTÍFICO. DEFINICIÓN Y ETAPAS

El conocimiento científico consiste en generar enunciados, de mayor o menor nivel de abstracción y generalidad, sobre el mundo o la realidad. En la situación actual de la ciencia resulta esencial, dado el carácter acumulativo de esta, no solo el contenido de los enunciados, sino el conjunto de los procedimientos utilizados para llegar a la formulación de estos. El conjunto de los procedimientos utilizados está denotado por el término «método científico» (Corraliza 1988, 609).

Autoras como Aurora González Echevarría (1995, 50) entienden por método «no el diseño de una investigación, sino la lógica –las lógicas– de la investigación».

Otra simple y entendible definición del método científico es la que lo determina como un conjunto de reglas que señalan el procedimiento de una investigación aplicando un proceso y partiendo de una base.

Se trata de un proceso para elaborar y poner a prueba soluciones a problemas o teorizar acerca de cómo o por qué operan las cosas. Intenta reducir la influencia de las inclinaciones o prejuicios del investigador o investigadora para que el proceso sea válido en cualquier parte de nuestro mundo.

Un elemento importante del método científico, es aquel por el cual una ley de menor grado de generalidades es reemplazada por otra de mayor grado, volviendo obsoleta a la primera.

Otro aspecto o pilar destacable es la reproductibilidad, es decir, la capacidad de repetir un determinado experimento en cualquier lugar y por cualquier persona. Este pilar se basa, esencialmente, en la comunicación y publicidad de los resultados obtenidos.

El saber científico aspira a poder explicar la realidad y el método científico está presente a lo largo de toda la actividad investigadora desde los primeros diseños del proyecto de investigación hasta la divulgación de los resultados obtenidos.

2.1. Las etapas del método científico

Por método científico se entiende el mecanismo que utilizan los/as investigadores/as (científicos/as) a la hora de proceder con el fin de exponer y confirmar sus teorías.

Viviana Asensi-Artiaga y Antonio Parra-Pujante (2002) en su texto «El método científico y la nueva filosofía de la ciencia» especifican que, para Franz Victor Rudio, el método científico:

es un proceso de elaboración consciente y organizado de los diferentes procedimientos que nos orientan para realizar una operación discursiva de nuestra mente. Por ello, las etapas del método científico se corresponden de manera general con las del proceso de pensamiento reflexivo, como son:

1. Advertencia, definición y comprensión de una dificultad.
2. Búsqueda de una solución provisional.
3. Comprobación experimentalmente de la solución adoptada.
4. Verificación de los resultados obtenidos.
5. Diseño de un esquema mental en cuanto a situaciones futuras para las que la situación actual será pertinente (Rudio 1986, 18).

Respecto al método de investigación científica, las etapas mencionadas se corresponden con:

1. Formulación del problema que motiva el comienzo de la investigación, enunciado de la hipótesis.
2. Recogida de datos.
3. Análisis e interpretación de los datos» (Asensi-Artiga y Parra Pujante 2002, 13).

Efectivamente, los pasos principales del método científico son: observación, acumulación de datos, hipótesis, teoría, experimentación, comprobación y conclusiones. Veamos, pues, más detenidamente las diversas etapas de las que consta el método científico como proceso de investigación.

2.2. La observación del fenómeno y la formulación del problema

El primer paso del método científico es la observación de una parte limitada del universo, realidad o población que constituye la muestra estudiada. En esta etapa se realiza la anotación de lo observable, el posterior ordenamiento, la tabulación y la selección de los datos obtenidos para quedarse con los más representativos. Se observa y se describe el proceso objeto de estudio.

No olvidemos que el método científico consiste en observar aquellos hechos significativos que permitan al observador u observadora descubrir las leyes generales que lo rigen. La observación y la deducción de una ley son los pasos fundamentales que lo conforman.

2.3. Formulación y enunciado de la hipótesis

En esta segunda etapa se buscan y exponen posibles explicaciones al fenómeno o hecho social estudiado, cuya veracidad habrá que comprobar posteriormente. Se precisa formular la hipótesis de trabajo para dar forma y dirección al problema que se está investigando. Se plantean hipótesis que, de ser verdad, expliquen los hechos.

Debemos enunciar preguntas bien fundadas y verosíblemente fecundas. De la misma manera, procuraremos establecer conjeturas contrastables con la experiencia, para contestar a las preguntas, de las cuales deberá ser posible derivar consecuencias lógicas. En una investigación científica con perspectiva de género esta deberá aparecer de manera explícita en la propia enunciación de sus hipótesis. Recordemos que estudiar mujeres no significa que estemos utilizando la perspectiva de roles de género contruidos socioculturalmente en cada tiempo y lugar.

2.4. Diseño experimental y recogida de datos

En esta tercera etapa se monta un dispositivo experimental que pueda probar nuestras hipótesis y se seleccionan las variables oportunas.

Se persigue, pues, deducir de estas hipótesis consecuencias que puedan ser puestas a prueba por observación y, en caso de que las consecuencias sean verificadas, se aceptan de forma provisional las hipótesis, en el entendido de que, si surgieran descubrimientos posteriores, estas, invariablemente, tendrían que ser desplazadas.

Ahora intentaremos arbitrar técnicas para someter las conjeturas a contrastación y someter, a su vez, a contrastación esas técnicas para comprobar su relevancia y la fe que merecen.

2.5. Análisis e interpretación de los resultados y conclusiones

En esta última etapa pasaremos a clasificar y tabular los datos para encontrar similitudes, secuencias y correlaciones. Intentaremos formular conclusiones por medio de procesos lógicos de inferencia y razonamientos, y probar y verificar las condiciones. Para ello es necesario llevar a cabo la contrastación e interpretar sus resultados. Debemos estimar la pretensión de verdad de las conjeturas y la fidelidad de las técnicas, determinar los dominios en los cuales valen esas conjeturas y técnicas, así como formular los nuevos problemas originados por la investigación. Los resultados obtenidos se suelen reflejar y exponer al conocimiento público a través de la publicación de las investigaciones en medios científicos. Pues una de las finalidades del trabajo científico es obtener resultados válidos que merezcan la confianza de la comunidad de especialistas, por eso siempre debe darse el proceso de investigación con el mayor rigor y en base a reglas concretas.

3. MÉTODO DEDUCTIVO, INDUCTIVO Y/O HIPOTÉTICO-DEDUCTIVO

Para la explicación de la ciencia, el método científico utiliza dos procedimientos dominantes: el inductivo y el deductivo. A estos dos algunos/as autores/as añaden un tercero: el hipotético-deductivo. Así, serían tres los métodos a los que se refiere la denominación genérica de método científico.

Los métodos deductivo e inductivo pueden ir de lo general a lo particular o viceversa, en un sentido o en el inverso. Ambos utilizan la lógica y llegan a una conclusión. Ambos suelen ser susceptibles de contrastación empírica. Ambos son compatibles y complementarios, ya que las diferencias son más de estrategia que sustanciales y comparten como meta la confirmación científica de la observación empírica o generalización o negación de la hipótesis de partida (Losada y López-Feal 2003, 6).

Para quienes quieran profundizar en estos tres métodos aconsejo el texto que pongo a pie de página y reproduzco unos párrafos:¹

El método inductivo

«La inducción es una forma de razonamiento en la que se pasa del conocimiento de casos particulares a un conocimiento más general que refleja lo que hay de común en los fenómenos individuales. Su base es la repetición de hechos y fenómenos de la realidad, encontrando los rasgos comunes en un grupo definido, para llegar a conclusiones de los aspectos que lo caracterizan. Las generalizaciones a que se arriban tienen una base empírica» (Rodríguez y Pérez 2017, 187).

Pasos del método inductivo:

- Observación y registro de los hechos.
- Análisis y clasificación de los hechos.
- Derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos.

Método deductivo

«Un proceso del pensamiento en el que, de afirmaciones generales, se llegaba a afirmaciones particulares que aplicaban las reglas de la lógica. Mediante este procedimiento, se organizan hechos conocidos y se extraen conclusiones mediante una serie de enunciados [...] Mediante la deducción se pasa de un conocimiento general a otro de menor nivel de generalidad. Las generalizaciones son puntos de partida para realizar inferencias mentales y arribar a nuevas conclusiones lógicas para casos particulares. Consiste en inferir soluciones o características concretas a partir de generalizaciones, principios, leyes o definiciones universales» (Rodríguez y Pérez 2017, 188).

El método hipotético-deductivo

Para que surgiera la ciencia moderna, fue necesaria una síntesis genial entre el método inductivo y el método deductivo, es decir, un método que aunara la observación empírica con la deducción formal, el valor de los hechos con la necesidad de los razonamientos. Esa síntesis se produjo en el siglo XVII y fue obra, esencialmente, de Galileo Galilei. En sus estudios sobre el movimiento de los cuerpos, Galileo aunaba la observación y la medición, pero, además, diseñaba experimentos con los que ponía a prueba sus propias hipótesis. De este modo, su método era, a la vez, empírico y probatorio, inductivo y deductivo.

¹ Para el concepto de «método inductivo», véase: <https://concepto.de/metodo-inductivo/#ixzz6DCWEQuRQ>; Rodríguez, Andrés y Alipio Omar Pérez. 2017. «Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento». *Revista EAN*, 82: 179-200. <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/1647>

«En este método, las hipótesis son puntos de partida para nuevas deducciones. Se parte de una hipótesis inferida de principios o leyes o sugerida por los datos empíricos, y aplicando las reglas de la deducción, se arriba a predicciones que se someten a verificación empírica, y si hay correspondencia con los hechos, se comprueba la veracidad o no de la hipótesis de partida. Incluso, cuando de la hipótesis se arriba a predicciones empíricas contradictorias, las conclusiones que se derivan son muy importantes, pues ello demuestra la inconsistencia lógica de la hipótesis de partida y se hace necesario reformularla» (Rodríguez y Pérez 2017, 185).

El método hipotético-deductivo consta de los siguientes pasos:

- Observación.
- Propuesta de hipótesis.
- Verificación de la hipótesis mediante experimentos.
- Promulgación de leyes y teorías.

4. EL PROBLEMA DE LA RELACIÓN-CONFUSIÓN ENTRE MÉTODO(S) Y TÉCNICAS

Generalmente se ha considerado en muchas disciplinas, de forma equivocada, la metodología más como técnica que como método. Se han usado técnicas sin aclarar qué método se seguía y desde qué enfoque teórico, y esto es un enorme error, pues no podemos separar la teorización de la observación y la recogida de datos, es decir, no podemos separar el método de las técnicas, ya que en la práctica se dan en conjunto. Por ello no debemos perder de vista la relación dialéctica entre teoría y práctica, y entre objeto y método.

Para Martyn Hammersley y Paul Atkinson (1994, 14) metodología y método, como teoría social e investigación empírica, dependen una de otra y no se pueden discutir de forma separada. Para algunos investigadores, «si el objeto y el método de una disciplina son científicos, podemos hablar de ciencia; en caso contrario, esta se reducirá a una mera ideología –en el sentido marxista del concepto: visión deformada, no científica, de la realidad–, aunque se afirme lo contrario» (Moreno 1978, 143-144).

5. HIPÓTESIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Hipótesis significa, literalmente, ‘lo que se supone’, por lo que una hipótesis es un planteamiento y/o supuesto que se busca comprobar o refutar mediante la observación siguiendo las normas establecidas por el método científico.

Las hipótesis son soluciones probables al problema planteado que el científico o científica propone para ver, a través de todo el proceso de la investigación, si son confirmadas por los hechos. De las hipótesis se derivan las variables a estudiar y la determinación del campo de investigación se debe fundar en ellas.

De este modo, toda hipótesis es un punto de partida para la investigación y está compuesta por enunciados teóricos probables, referentes a variables o relaciones entre ellas. En el campo de la investigación, la hipótesis, repetimos, supone soluciones probables al problema de estudio. Pues, para comprender los fenómenos observados, el investigador o la investigadora formula estas explicaciones tentativas, referidas a leyes hipotéticas y/o confirmadas que parecen cubrir los acontecimientos dados.

Las hipótesis pueden obtenerse de cualquier fuente, aunque en la práctica vienen sugeridas ordinariamente por observaciones hechas sobre los datos disponibles, en combinación con otras leyes confirmadas afines y el bagaje general y experiencia del investigador o investigadora. Además, no pueden estar en contradicción con hechos evidentes y validados y es preciso que sean verificables, esto es, que pueda comprobarse su grado de certeza o falsedad (Losada y López-Feal 2003, 7). Toda hipótesis debe ser comprobada en estudios controlados con auténtica veracidad.

Como venimos argumentando, el planteamiento de las hipótesis persigue pues explicar la relación causa-efecto entre los fenómenos, es decir, explicar los hechos ocurridos (observados). Y para buscar la relación causa-efecto se utiliza la analogía y el método inductivo.

Por otra parte, la hipótesis debe poder ser comprobable experimentalmente por otras personas investigadoras, o sea, ser reproducible.

Las hipótesis son para algunos/as autores/as una especie de contradicción del sistema científico. Si una hipótesis predice el funcionamiento de algún fenómeno, anticipa cómo este se comporta, podría parecernos absurdo tener que elegir primero una de ellas para ver si luego se cumple o no. Sin embargo, esto tiene que ser así ante la necesidad de seleccionar y acotar la realidad que queremos estudiar, y se hace preciso, pues, elegir una teoría para sectorizar el enorme campo fenoménico.

Se suele argumentar que para que una hipótesis sea buena debe ser razonable, aunque no olvidemos que a veces son las hipótesis menos razonables las que hacen avanzar la ciencia.

Algunos teóricos y algunas teóricas de la ciencia defienden que no se debe trabajar sin establecer de antemano con qué teoría (hipótesis) se trabaja. Esta postura es la denominada «rebelión del empirismo» que se dio hace unos sesenta años.

En la contrastación de toda clase de hipótesis (predicciones), lo esencial del procedimiento científico es que hayan sido formuladas tentativamente, y luego comprobadas de forma empírica mediante fórmulas deductivas. La hipótesis afirma relaciones plausibles entre dos acontecimientos bajo ciertas circunstancias específicas: si ocurre un acontecimiento de una clase, uno de otra clase ocurrirá también. Las hipótesis son necesarias para dirigir la investigación, para determinar qué datos interesan y para guiar su análisis.

En ciencia, proceder según el método de hipótesis implica siempre modificarlas a medida que se acumulan los datos, y a veces rechazarlas y sustituirlas por otras diferentes. Ese continuo replanteamiento permite al investigador o investigadora aprovechar al máximo los datos con que en principio no contaba (los no previstos) o la ausencia de aquéllos que esperaba obtener.

En definitiva, una hipótesis es una posible explicación para causas y efectos en una situación o conjunto dado de factores que pueden ser probados, y pueden demostrarse como correctos o equivocados.

6. LA TEORÍA COMO EXPRESIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Toda ciencia está formada, esencialmente, por teorías. Sin embargo, el término teoría tiene muchos sentidos (Ander Egg 1987, 73):

- Conocimiento especulativo expresado en enunciados referentes a un sector de la realidad.
- Serie de leyes que sirven para relacionar determinado orden de fenómenos.
- Conjunto de pensamientos, conjeturas e ideas presentados como enunciados universales.
- Propositiones semejantes a leyes, organizadas sistemáticamente, que pueden ser sustentadas por evidencias empíricas.
- Conjunto de proposiciones conectadas lógicamente que intentan explicar una zona de la realidad mediante la formulación de las leyes que la rigen.

- Ordenamiento sistemático de ideas acerca de los fenómenos de un determinado sector de la realidad.
- Explicación de la realidad.
- Simbolismo útil y cómodo.
- Estructura conceptual o sistema de «constructos» abstractos que explican algún aspecto de la realidad.
- Interpretación o punto de vista.
- Síntesis y generalización de la experiencia práctica.
- Descripción de la realidad.
- Taxonomía general o sistema de definiciones.
- Función meramente operacional.
- Conjunto de proposiciones que permiten la explicación de gran número de hechos.
- Teoría como filosofía: pensamiento acerca del pensamiento.
- Hipótesis o conjunto de hipótesis integradas.
- Explicación de los hechos, referencia a las cosas mismas.
- Organización de leyes empíricas dentro de sistemas deductivos.
- Sistema general de ideas y de hechos.
- Concepciones sistemáticamente organizadas respecto de un tema determinado.

Para nosotros, y de forma sucinta, una hipótesis, en conjunto con las consecuencias de ella derivadas concordantes entre sí y con los hechos observados, forma una teoría. Una teoría, además de hacer comprensibles los hechos aislados y de coordinarlos en un conjunto, porque los reúne en sistemas más extensos, permite, con frecuencia, prever nuevas conexiones (Losada y López-Feal 2003, 7).

De este modo, el cuerpo de conocimiento científico lo constituyen las teorías, que son sistemas de hipótesis empíricas generales, conjuntos de enunciados particulares (descripciones de hechos) y definiciones de términos teóricos, organizados en sistemas susceptibles de cálculo; se pretende, de estas teorías, el máximo grado de universalidad (De Pablos 1988, 402-403).

Podríamos afirmar, como hacen David Kaplan y Robert A. Manners (1979, 27) que las teorías son algo más que resúmenes de datos, ya que no solamente nos dicen lo que sucede, sino también por qué sucede así. Cualquier teoría que valga la pena debe realizar la doble función de explicar hechos ya conocidos y de abrir perspectivas que puedan conducirnos a nuevos hechos. Efectivamente (Kaplan y Manners 1979, 35),

enfrentarse al mundo implica una teorización sobre él; en otras palabras, la formulación de teorías y de explicaciones tiene una gran importancia pragmática. El poder predecir correctamente nos permite anticiparnos a los acontecimientos y prepararnos para ellos; pero si sabemos por qué somos capaces de predecirlos correctamente, estaremos provistos de un mecanismo por medio del cual podremos intervenir y ejercer cierto control sobre ellos.

Por nuestra parte estamos de acuerdo con Aurora González Echevarría al afirmar que:

1. Se acepta una teoría porque explica un dominio problemático.
2. Se mantiene porque se apoya en un núcleo de aplicaciones paradigmáticas, aunque fracasen muchos intentos de establecer nuevas aplicaciones (Sneed, Stegmüller, Moulines).
3. Se va modificando en un proceso en el que se desarrollan los conceptos teóricos (Lakatos).
4. Se abandona no porque esté refutada –cosa que, en todo caso, solo se produciría cuando se da un cambio progresivo en el seno de un programa de investigación–, sino porque interesan otros problemas o se ven de otro modo (González Echevarría 1995, 54 y Téllez, 2007: 26).

Una teoría, en el sentido de generalización que toma la forma de ley, resulta ser así la mejor explicación y relación que conecta fenómenos de la realidad que poseemos en un momento concreto. De este modo, la teoría es:

- Una explicación científica de la realidad que implica a todos los fenómenos ya observados en el pasado.
- Una predicción supuestamente científica de la realidad que implica a todos los fenómenos idénticos, parecidos o similares de la realidad.
- Por eso se considera universal o con carácter de generalidad, pero nunca de manera absoluta ni infalible.

Como ha apuntado Abraham Kaplan (1987, 74) una teoría representa la dimensión simbólica de la experiencia, como opuesta a la aprehensión del hecho en bruto. Y comprometerse a teorizar significa no solo aprender mediante la experiencia, sino tomar conciencia de lo que hay que aprender.

En toda investigación científica, la teoría juega un papel insustituible, pues marca, en primer lugar, el enfoque que se le dé a la investigación en sí. Nadie trabaja sin utilizar una teoría parcial o particular sobre el grupo de fenómenos que estudia. Esta teoría parcial pertenece, a su vez, a una teoría general. Así, la teoría general nos

obliga a seleccionar una parte de la realidad; la teoría parcial también selecciona y, por último, las hipótesis acotan aún más el campo fenoménico. Y una hipótesis es tanto más efectiva cuanto más reduzca la realidad, cuanto más precise la selección que investigamos.

Consideramos que en la realidad la teoría y la práctica siempre van de la mano en toda investigación, con independencia de que los investigadores e investigadoras sean conscientes o no de la teoría con la que están trabajando. Y, cuando partimos de una determinada teoría, el método que desarrollemos estará condicionado por ella, y la práctica puede llevar a modificarla, pues se trata de un continuo proceso de interacción.

Un fallo importante de quienes separan la teoría de las técnicas de investigación es que la teoría selecciona los datos importantes, simplifica el campo fenoménico al quedarse solo con los datos que le interesa, desechando el resto de esa realidad. Como a menudo se señala, la ciencia es siempre una especie de saber insatisfactorio.

Sin lugar a dudas, defendemos que todo proceso científico persigue el perfeccionamiento de la interpretación teórica de los fenómenos investigados a través del contraste entre observación y teoría. De este modo, se busca la armonía y correspondencia entre la explicación teórica y los procesos de la observación empírica. Si esta correspondencia no se da, la ciencia cae, bien en la simple descripción empirista, cuando no hay una sólida teoría explicativa, o bien en un pensamiento especulativo, cuando la teoría no va acompañada de una verificación o contraste con la realidad a la que se refiere (Losada y López-Feal 2003, 4).

Por supuesto, las teorías científicas, destinadas a explicar de alguna manera los fenómenos que observamos, deben apoyarse en experimentos que certifiquen su validez, pues, la validación empírica es una componente fundamental de toda teoría que aspire a tener validez científica; sin ella, no deja de ser una teoría, mientras no se demuestre su falsedad, pero se queda dentro del mundo de la filosofía. Toda teoría debe ser resistente a su refutación, sin embargo, una que no puede ser refutada por ningún hecho concebible, no es científica. Por ello, hay que plantearse, también, la cuestión de su validez y alcance.

Cuando dos teorías se presentan para explicar un mismo fenómeno y ninguna de ellas puede ser probada de forma fehaciente, un argumento importante puede ser el de la «hipótesis más razonable» para decidirse por una u otra.

Como advierte Ezequiel Ander-Egg (1987, 73) una teoría no debe estar hecha para «conceptuar conceptos», sino para «conceptuar realidades». Efectivamente, el caso en el que la teoría tiene como objetivo el pensar teórico y queda reducida a un manejo de conceptos es lo que conduce al desprestigio de esta. En cambio, cuando la teoría es capaz de conceptuar o sistematizar la realidad como (Wallace 1976):

resultado de aplicar un método a un cierto repertorio de problemas, experiencias y procesos históricos estrictamente definidos en el tiempo y en el espacio», entonces esta no aparece nunca como contrapuesto a lo empírico o a la realidad (Ander Egg 1987, 73-74). «Conceptuar la realidad» es equivalente a «expresar la realidad» a través de las dos funciones que las teorías cumplen dentro del proceso científico: explican generalizaciones empíricas que ya se conocen (esto es, resumen el pasado de una ciencia) y predicen generalizaciones empíricas que aún son desconocidas (esto es, guían el futuro de una ciencia). La ciencia persigue saber cómo han funcionado las cosas en el pasado y cómo funcionarán en el futuro y, además, queremos conocer ambas con una sola proposición.

Tengamos en cuenta que no existe una contraposición, antítesis o disyuntiva entre teoría y realidad, teoría y práctica o teoría y acción que implique optar entre una u otra. Cuando la teoría no sirve para explicar o interpretar la realidad o para orientar la acción, no reúne los requisitos científicos para ser teoría, sino que se trata de una mala teoría o de una pseudoteoría.

Para autores como Antonio García (1972), el cientifismo ha servido –entre otras cosas– para difundir la idea del carácter universal, a-ideológico, a-político y a-valorativo de las ciencias, asignando a las teorías una universalidad y objetividad absoluta. Si la teoría es una respuesta y proyección de una praxis en un contexto y en una circunstancia histórica bien determinada, es una burda falacia, dirá este autor, asignarle una universalidad absoluta, esto es, asignarle un valor que trascienda y desborde los marcos de un contexto de tiempo y espacio.

En opinión de Aurora González Echevarría (1995, 58),

contra el inductivismo de antes y de ahora, y contra formas muy elementales de falsacionismo, conviene introducir en la reflexión epistemológica sobre el estudio de los fenómenos socioculturales ideas hoy generalmente admitidas por los filósofos y los historiadores de la ciencia: a) En primer lugar, que una teoría, cuando se propone, resulta aceptable si explica un dominio problemático. [...] b) En segundo lugar, que no se avanza rechazando teorías, sino modificándolas, reformulándolas, y que esta modificación es el lugar de la construcción de los conceptos teóricos.

Efectivamente, en la actualidad todo conocimiento científico persigue un contraste interno entre cada teoría y los resultados obtenidos a través de sus correspondientes procesos metodológicos, obligando este contraste a cambiar o revisar continuamente tanto los principios teóricos como los procedimientos de investigación (Losada y López Feal 2003, 4).

7. LA TEORIZACIÓN ENRAIZADA

La observación, la interpretación y la comparación de los datos constituyen tres procedimientos y, al mismo tiempo, tres fases del proceso de investigación, sin olvidar que aquello que se observa, cómo lo interpretamos y comparamos depende de la posición teórica concreta que se adopte –la ley o generalización de la que se parte convertida en hipótesis y marco de análisis–, la cual señalará las prioridades en cuanto a la observación, proporcionará los sistemas de interpretación y fijará los objetivos que se persiguen –las hipótesis a demostrar–. Las distintas formas de abordar los hechos no son sino consecuencia de la teoría que los alimenta.

La teoría es un tipo de generalización y una generalización es una proposición que relaciona dos o más clases de fenómenos entre sí. Una importante característica lógica de las generalizaciones es que pretenden llegar más allá de lo observado o lo registrado. Así, si una proposición o grupo de proposiciones explica, predice o nos conduce a nuevos hechos o caminos de investigación, probablemente se llame teoría (Kaplan y Manners 1979, 27-28).

Pero ¿cómo hacemos uso de la teoría? Antes de que podamos verificarla o refutarla, debemos proveernos de una interpretación empírica de los términos claves, debemos operacionalizar dichos términos y existe un común acuerdo entre las personas expertas en ciencia y filosofía de la ciencia sobre la necesidad de reconocer las distinciones conceptuales importantes atendiendo a su nivel de generalidad, al grado de abstracción y de poder explicativo (Kaplan y Manners 1979, 29-30).

Se suele afirmar que una vez que se han recopilado los hechos importantes, pueden formularse y diseñarse teorías para explicar o ajustarse a los hechos. Pero no nos confundamos, observamos los hechos y los filtramos a través de una pantalla de interés, de predisposición y de experiencias previas, y todas nuestras descripciones están inevitablemente influidas por consideraciones teóricas; de este modo, la idea de que existe una descripción pura es errónea (Kaplan y Manners 1979, 38).

8. ANDROCENTRISMO

Como sabemos, el androcéntrismo considera al hombre (varón) centro de estudio o cuestión a estudiar. Y existe un discurso de valores que entiende lo masculino como dominante sobre lo femenino. El sesgo androcéntrico en una investigación consistiría en no tratar a mujeres y hombres en grado de igualdad, en no valorar socialmente sus diversas actividades (adscritas a cada sexo en cada cultura analizada) por igual, en no

contar con la producción científica de las mujeres o no nombrarlas, en el propio lenguaje científico, etc. Y como nuestra cultura nos impregna de tal modo, vemos cualquier otra cultura de forma androcéntrica, considerando, errónea y etnocéntricamente además, que en todas las otras sociedades se dan nuestras mismas categorizaciones de género-sexo.

Así pues, el sesgo androcéntrico del científico o científica es el de otorgar supremacía a los valores masculinos. Sesgo, que, por otra parte, tiene su base en las aún hegemónicas representaciones ideológicas sobre los géneros que se dan en la mayoría de sociedades occidentales (de las que suele proceder la persona que investiga).

Por poner un ejemplo, en nuestra disciplina, la antropología nunca ha dejado atrás a las mujeres, el problema es cómo se contempla a hombres y mujeres, qué papel desempeñan, qué se considera relevante o significativo socialmente, o qué informantes se eligen. Así, un origen clave del sesgo androcéntrico se sitúa en la selección de los problemas que investigar y en la definición de lo que estos fenómenos tienen de problemático. En definitiva, el problema del androcentrismo es un problema de organización de la información y de criterios acerca de qué es lo más relevante en el análisis de la realidad social.

9. LA TRIANGULACIÓN

Según Miguel Martínez (1999) la triangulación consiste en determinar ciertas intersecciones o coincidencias a partir de diferentes apreciaciones y fuentes informativas o varios puntos de vista del mismo fenómeno. En toda investigación se pueden realizar varias «triangulaciones» que mejoran notablemente los resultados de la investigación y se pueden combinar, en diferentes formas, técnicas y procedimientos cualitativos y cuantitativos.

Más en concreto, se pueden identificar varios tipos básicos de triangulación:

- *Triangulación de métodos y técnicas*: que consiste en el uso de múltiples métodos o técnicas para estudiar un problema determinado (como, por ejemplo, hacer un estudio panorámico primero, con una encuesta, y después utilizar la observación participativa o una técnica de entrevista).
- *Triangulación de datos*: en la cual se utiliza una variedad de datos para realizar el estudio, provenientes de diferentes fuentes de información.
- *Triangulación de investigadores/as*: en la cual participan diferentes investigadores/as o evaluadores/as, quizá con formación, profesión y experiencia también diferentes.

- *Triangulación de teorías*: que consiste en emplear varias perspectivas para interpretar y darle estructura a un mismo conjunto de datos.
- *Triangulación interdisciplinaria*: con la cual se invocan múltiples disciplinas a intervenir en el estudio o investigación en cuestión (por ejemplo, la biología, la psicología, la sociología, la historia, la antropología, etc.).

10. METODOLOGÍA «FEMINISTA»

Los investigadores e investigadoras feministas consideran el género como un principio organizador que modela las condiciones de sus vidas (Martínez 2003, 51).

El movimiento feminista no solo adopta un enfoque netamente fenomenológico, sino que defiende, además, una orientación epistemológica y metodológica propias. Se opone a una epistemología histórica y clásica que considera androcéntrica y reivindica igual derecho a constituir una epistemología ginecocéntrica, ya que considera que toda experiencia vivida no solo constituye ya una interpretación de la realidad, sino que necesita, además, una interpretación propia.

Para autores como Miguel Martínez (2003, 53), se trata de una metodología sensible y que se aplique en la planificación de sus estrategias y en la elaboración y aplicación de sus procedimientos,

una metodología «femenina» de la ciencia social exige, además, que estos planteamientos epistemológicos y metodológicos sean descritos y discutidos no solo al realizar una investigación «femenina», sino también en la investigación social en general. La realidad básica que da soporte a una «metodología femenina» es el hecho fundamental de que sea la mujer la participante como investigadora y también como objeto de la investigación.

Este autor se pregunta, a su vez: ¿Cuáles serían las líneas-guía de una metodología femenina?² Y, siguiendo a María Mies (1999, 71-77 cit. en Martínez 2003, 53-54), las expone del siguiente modo:

2 Nótese que este autor considera la metodología «femenina» como «feminista» lo cual, en nuestra opinión, no es correcto, pues el hecho de que una investigación la realicen mujeres o que el objeto de estudio sean mujeres no garantiza en absoluto que se haga con perspectiva de género ni en términos «feministas» (que busque la igualdad de mujeres y hombres). Del mismo modo, una investigación «feminista» puede ser realizada tanto por mujeres como por hombres.

1. El postulado de una investigación libre de valores, de neutralidad e indiferencia hacia los «objetos» de investigación, debe ser reemplazado por una parcialidad consciente, que se logra por medio de una identificación parcial con los objetos de la investigación. La parcialidad consciente es diferente del mero subjetivismo o de la simple empatía, ya que la identificación parcial crea una distancia crítica y dialéctica entre el investigador y sus «sujetos» de estudio.
2. La relación vertical entre el investigador y los «objetos de investigación», la «visión desde arriba», ha de ser reemplazada por la «visión desde abajo». Esta es una consecuencia necesaria de la parcialidad consciente y de la reciprocidad. La investigación debe ser realizada para servir a los intereses de los grupos dominados, explotados y oprimidos, particularmente a la mujer, cuando lo es. La relación hombre-mujer representa uno de los ejemplos más antiguos de la visión desde arriba; por ello, la solicitud de una «visión desde abajo» sistemática posee tanto una dimensión científica como ético-política.
3. El «conocimiento de espectador», contemplativo y no involucrado, ha de ser reemplazado por una participación activa en las acciones, movimientos y luchas de la emancipación de la mujer. No podemos contentarnos con reducir los estudios sobre la mujer a una pura tarea académica, restringida en la torre de marfil de ciertos institutos de investigación y universidades. Cuando se integran la investigación y la praxis, se logran unos resultados más ricos y, por ello, también más «verdaderos».
4. La participación en las acciones y luchas sociales, y la integración de la investigación en estos procesos, implica además que el cambio del *statu quo* sea el punto de partida de una interrogante científica. Este enfoque sigue el lema: «si quieres conocer una realidad, trata de cambiarla». En el caso, por ejemplo, de las mujeres explotadas y oprimidas, solamente entenderemos a fondo tal situación (su extensión, dimensiones, formas y causas) si tratamos de luchar para cambiarla.
5. El proceso de investigación debe convertirse en un proceso de «concientización», tanto para los científicos sociales que realizan la investigación como para los sujetos investigados, es decir, los grupos femeninos. Aquí se siguen las ideas de Paulo Freire (1974), que desarrolló esta orientación y la aplicó con su método de problematizar las situaciones, proceso y acciones que –según él– no debían realizar los investigadores, cuyo trabajo consistiría sólo en dar las herramientas al pueblo, sino que debían realizarlo las personas objeto de la opresión.
6. Yendo un poco más allá de Freire, habría que señalar que la concientización colectiva de las mujeres por medio de la metodología problematizadora debería ir acompañada por el estudio de la historia individual y social de la mujer. En efecto, aunque las mujeres han hecho su historia (sus luchas, sufrimientos, sueños e ilusiones), en el pasado no se la han apropiado y hecho suficientemente suya como sujetos.

7. Las mujeres no pueden apropiarse su propia historia a menos que comiencen a colectivizar sus propias experiencias. Los estudios de la mujer, por consiguiente, deben luchar por la superación del individualismo, la competitividad, el «profesionalismo» desmedido, como se ven en los académicos de género masculino. Esto las llevaría posiblemente a superar el aislamiento estructural dentro de sus familias y a comprender que sus sufrimientos individuales tienen causas sociales.

Para quienes quieran profundizar en la actual metodología feminista le recomendamos diversas lecturas.³ Además, es importante la lectura del libro *Debates en torno a una metodología feminista* compilado por Eli Bartra en 2002,⁴ donde las autoras discuten desde diferentes puntos de vista, un debate aún inacabado, sobre si lo que es feminista es el método, la investigación, ambos o ninguno. En esta compilación, se recogen ocho ensayos de diversas investigadoras feministas que debaten sobre la metodología que se aplica en las investigaciones sobre estudios de la mujer o de género. Comienza preguntando si existe un método de investigación propio y distinto de los demás para el feminismo, si existen varios o si no existe ninguno. A través de la amena y profunda disertación sobre el tema, Sandra Harding, Mary Goldsmith, María Mies, Teresita de Barbieri, Anna M. Fernández, Ana Lau y la propia Eli Bartra reconstruyen la historia de la investigación y el análisis que las mujeres han hecho de su propio género, sobre todo a partir de la *institucionalización* de esos estudios. Las participantes en esta edición exponen distintas opiniones sobre ese mismo tema y otros que nos proporcionan pistas para tratar de respondernos las preguntas que dan origen a la discusión sobre el vínculo entre la investigación y el feminismo. Queda claro de antemano que no hay consensos, y que por un buen tiempo seguiremos preguntándonos si desde el feminismo se hace investigación siguiendo los métodos *tradicionales* o se hace de manera diferente. Y si es así, ¿por qué?

En definitiva, a quienes opten por profundizar aún más, y de modo concreto en los debates epistemológicos feministas, les recomendamos que, en primer lugar, analicen las diferentes críticas feministas que se han hecho a la construcción de la ciencia «heteropatriarcal» y las correspondientes propuestas para superar sus limitaciones. Seguidamente, sería oportuno reflexionar sobre las consecuencias de la

3 Para profundizar sobre la metodología feminista y los debates actuales recomendamos: Mendía Azkue, Irantzu, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion y Jokin Azpiazu Carballo. (eds.). 2014. *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Carballo: UPV/EHU. <https://bit.ly/39y1z2w> y Blázquez Graf, Norma y Martha Patricia Castañeda Salgado. (coords.)2016. *Lecturas críticas en investigación feminista*. Ciudad de México. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/3CBX2Zl>

4 Bartra, Eli (comp.). (2002). *Debates en torno a una metodología feminista*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana. <https://bit.ly/3i0V9O5>

institucionalización de los estudios de las mujeres y/o de género que ha llevado a poner el acento sobre el objeto de estudio en lugar de sobre los procesos de creación del conocimiento. Finalmente, y como se viene haciendo en muchos de los másteres y doctorados sobre género actuales, se debería repensar la necesidad de realizar una reflexión profunda y feminista sobre las modalidades de producción de los saberes, en la convicción de que para que la ciencia sea menos androcéntrica es fundamental la manera en que la producimos.

REFERENCIAS

- Ander-Egg, Ezequiel. 1987. *Técnicas de investigación social*. México: El Ateneo.
- Asensi-Artiga, Viviana y Antonio Parra-Pujante. 2002. «El método científico y la nueva filosofía de la ciencia». *Anales de documentación*, 5: 9-19.
- Corraliza, José A. 1988. «Método científico». En *Terminología científico-social. Aproximación crítica*, comp. Román Reyes. Barcelona: Anthropos.
- De Pablos, J. G. 1988. «Explicación-comprensión». En *Terminología científico-social. Aproximación crítica*, comp. Román Reyes. Barcelona: Anthropos.
- Freire, Paulo. 1974. 13.^a edición. *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo XIX.
- García, Antonio. 1972. *Hacia una teoría de las ciencias sociales del desarrollo*. Boyacá: Universidad Pedagógica y Psicológica de Colombia.
- González Echevarría, Aurora. 1995. «Etnografía y método científico». En *Etnografía. Metodología cualitativa en la investigación sociocultural*, ed. Ángel Aguirre Baztán. Barcelona: Boixareu Universitaria.
- Hammersley, Martyn y Paul Atkinson. 1994. *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Kaplan, Abraham. 1987. «The conduct of Inquiry». San Francisco: Chandler Publishing
- Kaplan, David y Robert A. Manners. 1979. *Introducción crítica a la teoría antropológica*. México: Nueva Imagen.
- Losada, José Luis y Rafael López-Feal. 2003. *Métodos de investigación en ciencias humanas y sociales*. Madrid: Paraninfo.
- Martínez, Miguel. 1999. «Criterios para la superación del debate metodológico «cuantitativo/cualitativo»». *Revista Interamericana de Psicología*, 33 (1): 79-107.
- . 2003. «Epistemología Feminista y Postmodernidad». *Cinta de Moebius*, 16: 50-56.
- Mies, María. 1999. «Towards a Methodology for Feminist Research». *Qualitative Research*. 4 vols, eds. Alan Fryman y Robert G. Burgess. Londres: Sage Publ.
- Moreno Navarro, Isidoro. 1978. *Cultura y modos de producción*, Madrid: Nuestra Cultura.
- Rudio, Franz Victor. 1986. 24.^a edición. *Introdução ao projeto de pesquisa científica*. Petrópolis: Vozes.

- Téllez Infantes, Anastasia. 2001. «Trabajo y representaciones ideológicas de género. Propuesta para un posicionamiento analítico desde la antropología cultural». *Gazeta de Antropología*, 17.
- Wallace, Walter L. 1976. *La lógica de la ciencia en sociología*. Madrid: Alianza.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

1. Bibliografía básica

- Biglia, Barbara. 2014. «Avances, dilemas y retos de las epistemologías feministas en la investigación social». En *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*, eds. Mendia Azkue, Irantzu Luxán, Marta Legarreta, Gloria Matxalen Guzmán; Zirion, Iker y Jokin Azpiazu Carballo: UPV/EHU. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7619915>
- Ferrer, Victoria A. y Esperanza Bosch. 2005. «Introduciendo la perspectiva de género en la investigación psicológica sobre violencia de género». *Anales de Psicología*, 21 (1): 1-10. <https://bit.ly/3kwZiLg>
- Gregorio Gil, Carmen. 2006. «Contribuciones feministas a problemas epistemológicos de la disciplina antropológica: representación y relaciones de poder». *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 1 (1): 22-39. <https://bit.ly/3o1ITk8>

2. Bibliografía complementaria

- Blázquez Graf, Norma y Martha Patricia Castañeda Salgado. 2016. (coords.) *Lecturas críticas en investigación feminista*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/3u4Cbe5>
- Lamas, Marta. 1986. «La antropología feminista y la categoría «género»». *Nueva Antropología*, 8 (30): 173-198. <https://bit.ly/3o4Uy1s>
- Mendia Azkue, Irantzu, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion y Jokin Azpiazu Carballo. 2014. (eds.) *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Carballo: UPV/EHU. <https://bit.ly/2XBCwcl>

CAPÍTULO 2

Obras de referencia en la investigación feminista y de género (SRM032)

MERCEDES ALCAÑIZ MOSCARDÓ

Universitat Jaume I de Castelló moscardo@uji.es

Sumario: Introducción. Objetivos. Competencias. Resultados del aprendizaje. Contenidos. 1. Los inicios del feminismo (1788-1948). 1.1. Los inicios de la teoría feminista. 1.2. Los primeros movimientos feministas. 2. La institucionalización de la igualdad y del feminismo (1949-1990). 2.1. El feminismo en clave filosófica: Simone de Beauvoir (1908-1986). 2.2 El Movimiento feminista de los años 60 del siglo xx. 2.3. Feminismo liberal: Betty Friedan. 2.4. Feminismo radical: *lo personal es político*. 2.5. Feminismo socialista. 3. Del feminismo a los feminismos (1992-2006). 3.1. El feminismo de la diferencia. 3.2. Ecofeminismo. 3.3. Feminismo poscolonial. 3.4. Teoría *queer*. 3.5. La teoría interseccional. 3.6. Manifestaciones culturales. 4. El/ los feminismos en la actualidad (2006-). 4.1. Los movimientos feministas se globalizan. 4.2. El Ciberfeminismo. Referencias. Bibliografía básica y complementaria.

INTRODUCCIÓN

El término *feminismo* conlleva diversos significados que dificultan, en gran manera, una definición escueta y unívoca del término. En sentido general, feminismo hace referencia tanto a un cuerpo de ideas para el análisis de las relaciones entre mujeres y hombres como a un movimiento transgresor con el orden de género establecido.

La multiplicidad de significados viene influenciada por las diversas corrientes ideológicas que han intervenido en su constitución y que la han dotado de significados distintos o contrapuestos, de ahí que se pueda hablar de *feminismos* (Gutiérrez

y Luengo 2011). Por otra parte, el contexto sociohistórico en el que surgen, con sus respectivas particularidades, también ha influido en la definición y caracterización del concepto.

El feminismo, pues, hace referencia a una nueva concepción teórica-metodológica sobre la relación entre mujeres y hombres y el deseo de las primeras de conseguir una nueva posición en la sociedad. A esta definición podemos añadirle la que estudia el feminismo desde la óptica de los movimientos sociales, como intento colectivo de efectuar un cambio en las relaciones de género prevalecientes en la sociedad.

El objeto principal de este capítulo es presentar una visión de las principales obras teóricas del feminismo, así como de los movimientos feministas, por considerarlos relacionados muy de cerca con dichas aportaciones teóricas. Tanto las obras como los movimientos sociales se enmarcan en un contexto histórico cuyo objetivo principal ha sido denunciar la situación desigual de las mujeres respecto de los hombres exponiendo y analizando las variables intervinientes, así como proponiendo vías para la consecución de una mayor igualdad.

Con la exposición presentada, se proporciona al estudiantado una variedad, resumida, de obras feministas para dotarle de una mayor consistencia teórica en sus futuras investigaciones, considerando que no puede realizarse una buena investigación sin el conocimiento de un marco teórico denso y consistente.

El capítulo se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se expondrán sus objetivos, tanto generales como específicos; en segundo lugar, las competencias; en tercer lugar, los resultados del aprendizaje; en cuarto lugar, y de forma más extensa, se incluyen los contenidos del capítulo, divididos en cuatro secciones que comprenden las diversas etapas históricas del feminismo, denominadas por muchas autoras como *olas feministas*, y, finalmente se aludirá a las referencias bibliográficas que se consideran necesarias para contar con un buen conocimiento de las obras centrales en la investigación feminista y de género.

OBJETIVOS

El objetivo general de esta asignatura consiste en referenciar las principales obras que han contribuido a la elaboración del corpus teórico de la teoría feminista y de género en su contexto histórico, proporcionando una exposición longitudinal desde sus inicios hasta la actualidad, así como presentar las manifestaciones más destacadas del movimiento feminista en su lucha para la consecución de la igualdad.

La asignatura consta de cuatro secciones organizadas desde una perspectiva histórica-temporal:

- Los inicios del feminismo (1788-1948).

Esta sección comprende desde el período previo a la Ilustración hasta la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 que proclama el principio de igualdad entre los sexos (artículos 1 y 2). Los puntos tratados son los siguientes: 1) Los inicios de la teoría feminista. El surgimiento teórico del feminismo. El feminismo liberal. El feminismo socialista. 2) Los primeros movimientos feministas: el sufragismo.

- La institucionalización de la igualdad y del feminismo (1949-1990).

Esta sección comienza con posterioridad a la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, cuando en sus artículos 1 y 2 se proclama la igualdad entre los sexos. Los puntos que se tratan son los siguientes: 1) El feminismo en clave filosófica: Simone de Beauvoir. 2) Los movimientos feministas de los años sesenta. 3) El feminismo liberal. El feminismo radical. El feminismo socialista.

- Del feminismo a los feminismos (1992-2006).

En este punto se presenta la influencia y contribución del pensamiento posmoderno en la teoría feminista en la reivindicación de la diversidad. 1) El feminismo de la diferencia. 2) El ecofeminismo. 3) El feminismo poscolonial. 4) La teoría *queer*. 5) La teoría de la interseccionalidad. 6) Manifestaciones culturales.

- El/los feminismos en la actualidad (2006-).

En este epígrafe, la globalización y la predominancia de las tecnologías dan paso a nuevas formas de feminismo. 1) El ciberfeminismo. 2) El movimiento feminista se globaliza.

COMPETENCIAS

Competencias genéricas y específicas

El aprendizaje con esta asignatura tiene como cometido adquirir las competencias que permitan:

- CG04 – Conocer y emplear adecuadamente recursos en línea para la práctica profesional o investigadora en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- E2 – Identificar los modelos de análisis de la crítica feminista.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Como resultados del aprendizaje de la asignatura se espera que se sea competente para:

- Enunciar las principales contribuciones teóricas en los estudios feministas y de género en su contexto histórico e ideológico.
- Exponer por orden cronológico los movimientos feministas más destacados, así como su aportación a la teoría feminista.

CONTENIDOS

1. LOS INICIOS DEL FEMINISMO (1788-1948)

1.1. Los inicios de la teoría feminista

La primera obra conocida que trata la desigualdad entre los hombres y las mujeres, todavía en la sociedad estamental, es *La cité des dames*, escrita en 1405 por Christine de Pizan. El análisis de esta obra muestra las diferencias entre el género literario al que vamos a llamar «memorial de agravios» y la formulación de las vindicaciones feministas, que no va a emerger hasta la Ilustración.

Otro autor a destacar de la época es Poullain de la Barre, discípulo de Descartes, que escribió el *Traité de l'éducation des dames, pour la conduite de l'esprit dans les sciences et dans les moeurs* en 1674, en respuesta a *La educación de Sofía* de Jean Jacques Rousseau, obra claramente desigualitaria en lo que respecta a las mujeres.

Este autor recibió la influencia del denominado movimiento de las *preciosas* (criticado por Moliere en *Les précieuses ridicules*). Poullain considera que en el estado natural predominaba la igualdad y que la única diferencia era la fuerza. La igualdad entre los sexos era total excepto en lo referido a la fecundidad. La desigualdad se inicia con la extensión de la familia, que provoca la dependencia de las mujeres y origina la división sexual y funcional del trabajo al quedarse ellas cuidando la casa y la familia mientras que los varones son los encargados de buscar la subsistencia (Amorós y de Miguel 2005).

Fue con la Revolución francesa cuando los nuevos ideales ilustrados como la igualdad, la libertad y la fraternidad se plasmaron en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. En este contexto, escribió Olympe de Gouges, en 1791, la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. Texto dirigido a la Reina M.^a Antonieta. En el preámbulo dice:

Las madres, hijas, hermanas, representantes de la nación, piden que se las constituya en asamblea nacional. Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer [...] En consecuencia, el sexo superior tanto en belleza como en coraje, en los sufrimientos maternos, reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los Derechos siguientes de la Mujer y de la Ciudadana.

La respuesta fue drástica ante este atrevimiento, Olympe de Gouges fue guillotina en 1793 por atreverse a cuestionar los principios revolucionarios masculinos.

Contemporánea de la Revolución Francesa y de Olimpe de Gouges es la autora inglesa Mary Wollstonecraft (1759-1797). En solo seis semanas escribió su conocida obra *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792). El discurso de esta autora se forja dentro de las fronteras marcadas por el pensamiento racionalista ilustrado: todos los seres humanos están dotados de razón y la igualdad es el lugar en el que desemboca cualquier razón moral.

Su obra está dedicada al señor Talleyrand-Périgord (antiguo obispo de Autún), ministro de Educación francés, tras la lectura del proyecto de decreto que este había propuesto al gobierno francés en 1791 relativo a la educación de las jóvenes francesas y que ella denuncia. En ella trata de refutar los argumentos respecto al ideal femenino, la superioridad natural del hombre y la necesidad del sometimiento al varón. Es la primera vez que una mujer responde por escrito cuestionando los valores establecidos, de ahí su importancia en la contextualización del feminismo. Cuestiona los prejuicios que justifican la inferioridad de las mujeres diciendo que la educación de las niñas consiste en hacerlas dependientes del varón. Reivindica fundamentalmente el derecho a la educación de las niñas y de las mujeres sin olvidar referirse a la exclusión de las mujeres de los derechos civiles y políticos.

En resumen, Wollstonecraft reivindica una educación similar para hombres y mujeres, una educación para la independencia: «la mejor educación será en mi opinión [...] la que permita a cada individuo adquirir tal costumbre en la virtud que sea independiente». Quiere acabar con las diferencias en la construcción social de mujeres y varones desde la infancia a través de la educación y la socialización.

Aunque posterior en el tiempo, se considera que la obra del matrimonio Harriet y John Stuart Mill, publicado con el epígrafe de *Ensayos sobre la igualdad sexual* (1869), incide fundamentalmente en el cambio de las mujeres a través de la educación, así como la reivindicación, en la línea de las exigencias del momento, del derecho al voto para ellas. A Mill le corresponde el honor de haber sido el primero en elevar

al Parlamento inglés la petición a favor del voto femenino en 1866. La enmienda salió derrotada por 73 votos a favor y 196 en contra, pero significó el inicio del camino.

Desde un punto de vista utilitarista, Mill afirmaba que la emancipación de las mujeres supondría un incremento de la capacidad o competencia instrumental de la sociedad. El apartamiento de las mujeres de la sociedad suponía, en definitiva, un desperdicio de talentos (Amorós y de Miguel 2005).

A finales del siglo XIX, a la par que el movimiento obrero e influenciado por el pensamiento de Karl Marx y Friedrich Engels y de los primeros socialistas (Henri de Saint-Simon, Charles Fourier y Robert Owen), se conformó el denominado feminismo socialista. Las feministas socialistas creen que las reformas defendidas por las mujeres burguesas son insuficientes. Argumentan, entre otras cosas, que la familia burguesa debe ser reestructurada para terminar con la esclavitud doméstica y dar lugar a alguna fórmula de colectivización de las tareas del hogar y del cuidado de los niños, siguiendo a Friedrich Engels en *El origen de la propiedad privada, la familia y el estado*, en la cual no existiera la opresión contra las mujeres.

Aunque defienden también el derecho al voto de las mujeres, apuntan más a las condiciones de trabajo de las mujeres obreras y reivindican la incorporación de todas al mercado laboral como una manera de independizarse de los hombres. Su interés se centra en la utilización que las mujeres socialistas le dieron posteriormente a conceptos como producción, reproducción, labor, explotación, clase, plusvalía etc. Para Marx, la opresión se centra en la explotación económica (Beltrán y Maquieira 2001).

A diferencia del feminismo liberal, más centrado en las mujeres de clases medias, las feministas socialistas dedican su atención más a las mujeres de la clase obrera. Veamos a continuación las aportaciones más importantes realizadas por estas últimas: Flora Tristán¹ (1803-1844), Clara Zetkin (1857-1933) y Alejandra Kollontai (1872-1945). Las obras de estas tres pensadoras consideran que la educación y la entrada en el mercado laboral son la vía para que las mujeres mejoren su situación. Aun siendo conscientes de las diferencias entre las burguesas y las obreras, apoyan el derecho al voto femenino como solicitaban las mujeres de clase media. Finalmente, Kollontai plantea, por primera vez, el actual tema de la conciliación de la vida laboral y familiar, al decir que no basta con la revolución política y económica, sino que es necesario también una revolución de la vida cotidiana que construya una nueva relación entre los géneros, proponiendo la socialización del trabajo doméstico y de cuidados.

¹ En la bibliografía recomiendo el libro de Vargas Llosa (2003) que incluye una breve biografía de Flora Tristán y de su biznieto Paul Gauguin.

1.2. Los primeros movimientos feministas

La organización de la primera Convención sobre los Derechos de la Mujer, tuvo lugar en Seneca Falls, en el estado de Nueva York, en 1848. En ella se reunieron unas trescientas personas lideradas por Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton; el evento constituyó uno de los primeros momentos en la historia del feminismo en los que las mujeres se percibieron a sí mismas, colectivamente, como grupo social y demostraron una autoconciencia de la subordinación como grupo.

En la convención se aprobó la Declaración de Sentimientos de Seneca Falls (el 19 de julio de 1848), que refleja la influencia de la Ilustración europea y su defensa de los derechos universales, la huella del movimiento romántico y la Declaración de Independencia norteamericana. Fueron doce propuestas, once de ellas se aprobaron por unanimidad y una, la que hace referencia al derecho al voto de las mujeres, por una pequeña mayoría: «Que es deber de las mujeres de este país asegurarse el sagrado derecho al voto».

Con la Declaración de Seneca Falls se abrió un nuevo período tanto en el discurso como en la estrategia política a seguir. Los movimientos de mujeres comenzaron a organizarse.

En el continente europeo, el movimiento sufragista inglés incluía distintos grupos con tendencias más o menos moderadas, pero en 1897 se unieron todas las asociaciones sufragistas en la Unión Nacional de Sociedades pro sufragio de la mujer al frente de la cual se encontraba Millicent Garret Fawcett.

A principios del siglo xx, el movimiento se volvió más agresivo. Emmeline Pankhurst, de la Unión Social y Política de las Mujeres, reaccionó con fuerza cuando el partido liberal negó la concesión del voto a las mujeres en 1905. A partir de este momento, el movimiento se volvió más violento, organizó desfiles, muestras ininterrumpidas de desobediencia civil y ataques directos a la propiedad.

Las sufragistas acabaron en la cárcel, haciendo huelga de hambre y alimentadas a la fuerza. Las escaladas de violencia continuaron hasta 1913, año en que las autoridades disolvieron la unión. Pankhurst fue encarcelada y condenada a trabajos forzados. Este mismo año, la activista Emily Davison murió cuando se tiró debajo del caballo del rey Jorge V (Vicente 2019).

Finalmente, se concedió el voto a las mujeres en los últimos meses de la Primera Guerra Mundial. En 1917, el entonces primer ministro Lloyd George, aprobó una ley que concedía el voto a las mujeres mayores de 30 años. Hasta 1928 no se equiparó la edad del voto de las mujeres con la de los hombres. Desde entonces, el derecho

al voto se ha ido incluyendo como derecho en la gran mayoría de países europeos y americanos y, posteriormente, en el resto del mundo.

En España el feminismo no se desarrolló de la misma forma que lo hizo en los Estados Unidos y en Gran Bretaña. El feminismo español del siglo XIX es, podríamos decir, inexistente, el conservadurismo de la sociedad española fue un elemento que retardó la apertura hacia la emancipación de la mujer, así como el peso de la Iglesia católica y el predominio de la sociedad rural frente a la incipiente industrialización que se iba extendiendo en otros países de Europa.

En este contexto, no muy favorable a las propuestas de igualdad entre los sexos, destacan los nombres de Concepción Arenal (1820-1893) y de Emilia Pardo Bazán (1851-1921).²

Concepción Arenal, abogada, periodista y escritora, es considerada como una de las pioneras del feminismo español, analizó las condiciones de la mujer trabajadora, y realzó las diferencias de preparación que existían entre las mujeres españolas y las de otros países de Europa. Intervino en asuntos sociales, no solo creando vías de reinserción social para presas, mediante un Patronato de Señoras, sino además en beneficencia, proponiendo un proyecto de ley. Defendió en sus obras los derechos de las mujeres, especialmente su derecho a la educación, de su situación en general y de las obreras en particular. Entre sus publicaciones destacan: *La mujer del porvenir* (1869), *El estado actual de la mujer en España* (1895) y *La mujer de su casa* (1885).

Su contemporánea, Emilia Pardo Bazán, novelista, ensayista, traductora, editora y catedrática, fue otra de las primeras feministas que luchó por la independencia y la valoración de las mujeres. Escribió *La tribuna* (1883) donde relata la historia de una trabajadora de la fábrica de tabaco de A Coruña que se interesa por la política, cosa bastante extraña en esa época. Asimismo, publicó artículos sobre «La mujer española y otros estudios feministas» (1890), aparecidos en *La España Moderna*, que constituyen un interesante estudio que manifiesta con claridad su feminismo y documenta la situación de la mujer española de la época.

No fue sino hasta 1918 cuando se creó en España la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME), la primera de mujeres de ideología de derechas, pero que pedía el derecho a ejercer profesiones liberales, a la educación. Así como subvenciones para promocionar la creación literaria femenina e igualdad de salarios.

² Se recomienda la biografía sobre Emilia Pardo Bazán de Isabel Burdiel (2019).

2. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA IGUALDAD Y DEL FEMINISMO (1949-1990)

Con la proclamación del principio de igualdad entre los sexos en los Artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la igualdad entre mujeres y hombres se incorpora en las constituciones de los diferentes países que ratificaron este acuerdo. Asimismo, se inician en las universidades los estudios de género y feministas.

2.1. El feminismo en clave filosófica: Simone de Beauvoir (1908-1986)

Iniciamos este punto con la publicación de una obra que va a ser clave en el feminismo posterior, *El segundo sexo*, de Simone de Beauvoir (1949). Esta autora ya era conocida como filósofa y como compañera de Jean Paul Sartre por lo que el libro, teniendo en cuenta que la temática no era habitual en su trayectoria filosófica, constituyó un hito en dicho momento a pesar de que no se enmarca en ninguna de las corrientes teóricas que se iban a desarrollar en la posteridad. *El segundo sexo* es un estudio totalizador de la condición de las mujeres, de ahí su importancia y su consideración de obra básica, que abarca todos los aspectos del problema y del cual son deudores la mayoría de los planteamientos feministas posteriores.

Su orientación, en principio, es más filosófica que feminista, y el planteamiento inicial pretende responder a la cuestión de: «¿Qué ha supuesto para mí el hecho de ser mujer?». Beauvoir acuña el término «las otras» en el sentido de que ser mujer no significa ser un individuo autónomo, sino ser «la otra». El hombre es lo esencial; ella lo inesencial. Ella tiene el papel del «otro», de la alteridad. La alteridad se utiliza como denominación entre distintos grupos humanos, «los otros», es decir, los que no son «nosotros», pero, en la relación entre hombres y mujeres, uno de los términos se afirma como el único esencial, negando toda presencia al otro, que en este caso es la mujer. Encuentra similitud con la relación propuesta por Hegel entre amo/esclavo. La mujer, como el esclavo, se reconoce en el varón; su identidad le viene concedida en cuanto «vasalla» del hombre, de lo contrario es poco femenina; se la define exclusivamente por referencia al hombre (la esposa, la secretaria, la ayudante etc.) y en asimetría con él.

El objetivo de su libro es encontrar una explicación acerca de la subordinación de las mujeres y, para ello, estructura la obra en dos volúmenes: en el primero, titulado

Los hechos y los mitos, la autora lleva a cabo un análisis de los elementos que han configurado la situación de opresión de las mujeres como la biología, el psicoanálisis, la historia y los mitos.

En el segundo volumen, titulado *La experiencia vivida*, narra las distintas etapas vitales de la mujer, así como los distintos estereotipos elaborados sobre ellas. Por primera vez se habla de la maternidad como «posibilidad» y no como algo inevitable, destino único de las mujeres. Para la autora, esta es una trampa para las mujeres, algo impuesto por el hecho de serlo. Denuncia a la familia como una institución en la que la ideología patriarcal oprime a la mujer imponiéndole miles de horas de trabajo.

El libro concluye con el capítulo «La mujer independiente», en el que Beauvoir considera que el trabajo remunerado es condición necesaria, aunque insuficiente, de liberación de la mujer. Sin embargo expone, muy acertadamente, los problemas con los que se van a encontrar las mujeres que quieran desempeñar un puesto laboral, adelantándose a los temas de conciliación entre la vida laboral y doméstica, planteados ya en las políticas públicas actuales y señalando también las crisis de identidad a las que se verán sometidas estas mujeres.

La obra de Simone de Beauvoir es clave para el desarrollo posterior de la teoría feminista. Toma conciencia de la opresión de las mujeres por parte de los hombres e intenta encontrar la causa para pasar después a reivindicar un reconocimiento de las primeras como seres independientes.

2.2. El movimiento feminista de los años sesenta del siglo xx

La década de los sesenta fue una época convulsa en muchos aspectos, y las mujeres como grupo no podían sustraerse a su influencia. Al cuestionamiento y el descontento generalizado sobre el capitalismo, la autoridad, las guerras y la falta de confianza en los gobiernos, entre otros, se sumaban los nuevos temas planteados por las mujeres y lo que es más importante, su propia autopercepción.

La denominada *segunda ola del feminismo* (Vicente 2019) surgió en los Estados Unidos, en donde grupos de mujeres tomaron conciencia de su subordinación y llevaron a cabo una reflexión interna que creó un espacio propio tanto en sus vidas cotidianas como en las organizaciones políticas y en la elaboración teórica. El malestar se inició cuando se dieron cuenta de que, finalizadas las reuniones, eran ellas quienes se quedaban limpiando y recogiendo los restos o de que cuando proponían temas de su interés y que ellas consideraban que debían pasar a formar parte de la discusión política, como la sexualidad, el reparto de las tareas domésticas, la opresión, etc., sus

compañeros varones los aparcaban por no considerarlos de suficiente interés general. La cuestión de «quién limpiaba la oficina» pasó a convertirse en una cuestión política y el género o el sexismo, o bien era objeto de bromas, o bien no era objeto de consideración teórica.

Todo esto condujo a la escisión y, en 1967, se creó en Chicago el primer grupo de mujeres independientes, The Chicago Women's Liberation; a él se unieron otros como The New York Radical Women (1967), las Redstockings (1969), Cell 16 (1968), Sisterhood is Powerful o WITCH (1968), por citar a algunos de los más representativos.

Entre ellas también había divergencias en los planeamientos ideológicos y en las estrategias de actuación: radicales frente a moderadas, militancia única frente a doble militancia, igualdad o liberación. Este último término ganó progresivamente presencia y popularidad por lo que, a principios de los setenta, los distintos movimientos que fueron surgiendo en una variedad amplia de países comenzaron a denominarse Movimiento de Liberación o Women's Lib.

Señalan Beltrán y Maquieira (2001) dos grandes temas que sirvieron de eje tanto para la movilización como para la reflexión teórica de estos años. El primero está representado por el conocido lema de «lo personal es político», lema a través del cual se quería llamar la atención sobre los conflictos y problemas que las mujeres afrontan en el ámbito privado. El segundo tema se refiere al análisis de las causas de la opresión, dicho análisis representa el concepto de «patriarcado», un lugar central en la explicación que las diferentes teóricas iban a exponer.

Al mismo tiempo, se constituyó la National Organization of Women (NOW) de corte menos radical, pero que, con el tiempo aglutinó a más mujeres, llegando a convertirse en un verdadero grupo de presión en los Estados Unidos.

Las principales aportaciones teóricas surgidas al albor de esta segunda ola del feminismo, se pueden clasificar como *feminismo liberal* y *feminismo socialista*, ambos tipos continúan en la línea ideológica respectiva de los feminismos del siglo XIX y el *feminismo radical*, aportación original de la década al sugerir nuevos planteamientos y nuevos términos que darán lugar a su vez a líneas sugerentes en el proceso de consolidación de la teoría feminista.

2.3. Feminismo liberal: Betty Friedan

Denominamos feminismo liberal a la continuación del feminismo de raíz burguesa e ilustrada en lo que a búsqueda de la igualdad se refiere, y a la consecución de los derechos individuales similares con respecto de los hombres en la reivindicación del derecho al voto, a la participación en el mercado laboral y en el sistema educativo.

Se introduce un tema nuevo como es el de la acción afirmativa, el cual, junto con los desarrollos constitucionales y legislativos en torno a la igualdad, constituye la aportación del feminismo liberal de esos años (Amorós y de Miguel 2005).

El feminismo se vuelve a relanzar en los años sesenta, y en él adquiere capital importancia Betty Friedan y su obra *La mística de la feminidad*. Libro que alcanzó una fama considerable en esta década y que originó un debate y una reflexión en los Estados Unidos con consecuencias prácticas posteriores en los planteamientos feministas.

En él, a través de entrevistas y estudios sociológicos y psicológicos, las mujeres aparecen descritas exclusivamente como amas de casa, esposas y madres, y a esto se reducen las fuentes de su identidad personal. Estas mujeres aparecen como desinteresadas por todo lo que ocurre fuera de los muros del hogar, por lo público. Friedan denuncia que son víctimas de una heterodesignación, esto es, una designación de su identidad que ellas no se habían dado a sí mismas, sino que se les había adjudicado e impuesto desde fuera por el sistema de género patriarcal.

La autora se opone a la subordinación de las mujeres basada en una concepción esencialista de la feminidad según la cual estas tienen una naturaleza que solo puede desarrollarse plenamente en la pasividad sexual, en el sometimiento al varón y en consagrarse amorosamente a la crianza de los hijos e hijas. A este modelo de mujer lo denomina «la mística de la feminidad» y considera que sus creadores son los varones. La única manera de salir de la trampa en la que se han metido aceptando esa posición es saliendo al mercado laboral e instruyéndose, y mantiene que esto es perfectamente compatible con las tareas del ama de casa.

Friedan alude a la situación de bienestar económico de la posguerra, a la incipiente sociedad de consumo y a su papel de las mujeres en ella, y a que, después de los años de guerra, los hombres querían volver al «hogar dulce hogar» y de ahí la construcción de este modelo de feminidad avalado enormemente por las revistas y las películas de la época. Subraya la promoción de una «nueva mujer» que sabe apreciar la grandeza de ser esposa y madre de familia y no aspira a ser una profesional con una carrera y ambiciones propias.

La desigualdad de las mujeres no se resolvió cuando se incorporaron al mercado laboral; lo que se inició fue la sobrecarga de trabajo. El hecho de ser consciente de esta nueva situación, y de criticarla, fue lo que le llevó en 1983 a publicar *La segunda fase*, obra que no tuvo un eco tan amplio como la anterior. En ella defiende cierto intervencionismo estatal aceptando la implementación de las denominadas *acciones positivas*. Finalmente, Friedan apunta en su libro que es necesaria una revolución en la vida doméstica que implique compartir las tareas entre la pareja.

2.4. Feminismo radical: *lo personal es político*

El feminismo radical surge en los Estados Unidos en las décadas de los sesenta y setenta del siglo xx, cuando muchas feministas señalaron que las reivindicaciones que se habían conseguido hasta la fecha no habían revertido la situación de opresión y marginación en la que se encontraban todavía la gran mayoría de mujeres.

Estas feministas consideran que la lucha por la incorporación a la vida pública, las demandas del sufragismo y la igualdad formal o legal no alteraban ni denunciaban la estructura de relaciones de poder entre hombres y mujeres, relaciones que, según ellas, se decanta totalmente hacia el lado masculino. Es por esto por lo que se denominan radicales, ya que su intención es la de denunciar la situación de opresión en la que se encuentran las mujeres (Rodríguez Magda 2019). Bajo esta perspectiva, el análisis feminista pasa a estar centrado en el concepto de *patriarcado*, entendido este como el sistema de dominación masculina que determina la subordinación de las mujeres, es decir, su objetivo es buscar la raíz de esa dominación. Junto al concepto de patriarcado, comienza a adquirir presencia el concepto de *género* como construcción social, el análisis de la sexualidad, la denuncia de la violencia patriarcal y de la sociedad del conocimiento dominada totalmente por el androcentrismo en todos los ámbitos.

En el feminismo radical destacan dos autoras: Kate Millet, autora del libro *Política sexual* (1969) y Shulamith Firestone, autora de *Dialéctica del sexo* (1970). Millet tiene como principal contribución el concepto de patriarcado, sistema de dominación sobre el que se asientan los demás –de «raza», de clase– y no puede haber una verdadera revolución si este no se destruye. Es una política sexual. Firestone busca la raíz de la opresión y la encuentra en la sexualidad, que se convierte en central en su obra, en su servidumbre biológica de la maternidad. Es la reproducción la que influye en la división sexual del trabajo.

Sus aportaciones teóricas no pueden separarse de su participación en diversos movimientos sociales y políticos de la época cuyos temas en la agenda se relacionaban siempre con la situación de opresión y subordinación de la mujer que permea toda la sociedad poniendo en evidencia que las mujeres son oprimidas por la sola razón de ser mujeres, y abarcaban tanto la opresión en el matrimonio como la opresión sexual a través de la prostitución, la pornografía, la falta de libertad para abortar, la desigualdad de derechos reales y la violencia sexual.

De estos años es también una aportación teórica clave en el feminismo, como es la diferencia entre sexo y género propuesta por Gayle Rubin quien en 1975 publicó el artículo «The traffic in Women: Notes on the Political Economy of Sex». Esta

autora distingue el *sexo* como lo biológico y el *género* como lo construido socialmente. La denominación *sistema sexo/género* ha tenido mucha importancia en los escritos feministas posteriores.

2.5. Feminismo socialista

En la década de los sesenta del siglo pasado, resurge con fuerza en el conjunto de los países occidentales la teoría marxista como teoría explicativa de las relaciones sociales de dominación y del cambio social. La denominada nueva izquierda adquiere un papel relevante en todos los movimientos sociales de la década e influye en la reformulación del denominado feminismo socialista después de años de silencio.³

Las denominadas feministas socialistas denuncian la deficiencia de las categorías marxistas a la hora de analizar la subordinación de las mujeres: «las categorías marxistas son ciegas al género». Sobre esto, Heidi Hartmann, en su artículo «El infeliz matrimonio entre el marxismo y el feminismo: hacia una unión más progresiva» (1982), acuña la metáfora de «matrimonio desgraciado» entre marxismo y feminismo.

Las feministas socialistas reconocen la explotación capitalista, pero, a la vez, denuncian otra subordinación específica que experimentan las mujeres por el hecho de serlo. Entre sus principales aportaciones se encuentran los siguientes aspectos: el reconocimiento del trabajo doméstico como un trabajo gratuito del que se apropian los hombres y la doble opresión de las mujeres, por el capitalismo y por el patriarcado.

3. DEL FEMINISMO A LOS FEMINISMOS (1991-2006)

3.1. El feminismo de la diferencia

En los años setenta se produjo una ruptura en el seno del feminismo, el cual hasta ese momento había considerado el objetivo de la igualdad como central, al surgir una postura teórica y política favorable a la *diferencia* entre los géneros. Las feministas que se incluyen en esta corriente teórica de la diferencia dicen que el género femenino está construido socialmente, pero que además posee otras características que establecen las diferencias con los varones, como son la sexualidad y la reproducción.

3 Recordemos que las primeras socialistas pensaban que la liberación femenina, la igualdad, en consecuencia, se daría como subproducto de la liberación proletaria, de ahí que recibieran con alegría la Revolución rusa de 1917.

Su objetivo es hacer visible, no minimizar, las diferencias de género; que la diferencia entre mujeres y hombres sea reconocida, aceptada. La lógica universalista y abstracta aplasta las diferencias; los posmodernos no reconocen la existencia de una «naturaleza humana» universal y común a todos los seres humanos.

El feminismo de la diferencia surgió en Francia en los años setenta, en concreto, con la fundación del grupo Psicoanálisis y Política (1973), preocupado por la escritura y la difusión de los textos de las mujeres. De aquí surgirá la creación de la editorial Des Femmes centrada en el objetivo de explorar el inconsciente como eje fundamental para la reconstrucción de la identidad femenina. Las feministas de la diferencia no tienen como fin la reivindicación de derechos, cuotas o instancias de poder dentro del orden patriarcal. Al contrario que las feministas de la igualdad, ellas no quieren incluirse en este orden.

El feminismo de la diferencia como propuesta teórica se desarrolló fundamentalmente en Francia y en Italia. Entre sus principales aportaciones destacan Annie Leclerc, que publicó en 1974 *Parole de femme*, texto en el que reivindicaba la necesidad de inventar una palabra de mujer, de que la mujer tome la palabra «propia». Reivindica también que las tareas de cuidado, la reproducción y la vida, propias de mujer y menospreciadas, son las verdaderas tareas importantes. En la misma línea de cambio de lenguaje se sitúa Hélène Cixous, que utiliza en sus obras un estilo poético y metafórico, alejado de los cánones académicos del ensayo.

La autora más conocida es Luce Irigaray. En su obra *Spéculum, Espéculo de la otra mujer*, se refiere a que la diferencia sexual es tributaria de la problemática de «lo mismo»: la mujer atrapada en esta lógica especular solo puede o incluirse en la dinámica de lo mismo, representarse como hombre castrado o inferior, o explorar su silencio. Considera necesario crear un lenguaje en el que las mujeres se reencuentren como sujetos con una genealogía propia y se geste una relación diferente con el logos. En *Yo, tú, nosotras*, defiende un derecho que valore las diferencias, ya que los sujetos no son iguales ni conviene que lo sean; por ello, reivindica un derecho a la igualdad que suponga el reconocimiento de las diferencias.

Irigaray rechaza las herencias culturales de aquellas que han constituido el bagaje genealógico del feminismo, las denominadas feministas de la igualdad. Su influencia la recibe más del *feminismo cultural*,⁴ constituido en los años ochenta como una deriva del feminismo radical, y que, al igual que este, subraya la importancia de la sexualidad en la subordinación de las mujeres, así como de las

4 El término fue generalizado por Alice Echols a partir de 1975, quien pretende ensalzar los valores femeninos de dulzura, ternura y dedicación a los demás, denigrando los denominados valores masculinos. Quiere establecer, pues, una especie de contracultura femenina, proclamando que el enemigo es el hombre en sí.

posiciones que defienden una cultura propia y específica para ellas (Carol Gilligan en *In a different voice*).

Las feministas de la diferencia van más allá de la emancipación, de llegar a ser como los hombres. Para ellas esto es vivir una realidad parcial, la del sexo masculino, excluyendo toda experiencia femenina; además, al entrar las mujeres en el mundo cultural masculino, renuncian a su subjetividad femenina y a las relaciones con sus iguales, lo que, en definitiva, es un empobrecimiento para la cultura. En esta línea de pensamiento destaca Luisa Muraro con su obra *El orden simbólico de la madre*.

3.2. Ecofeminismo

Esta corriente teórica feminista surgida a finales de la década de los setenta cuestiona el complejo científico económico, industrial y militar hegemónico planteando los nuevos peligros que acechan a la humanidad. Sus planteamientos están relacionados con la preocupación por la salud, el pacifismo, el temor al conflicto nuclear y la aparición del movimiento de liberación animal. Todos estos riesgos nos llevan a desconfiar de la ciencia y la tecnología, que se ven como mecanismos de destrucción, así como a descubrir la relación entre el militarismo, la degradación ambiental y el sexismo.

El primer texto en el que apareció el término fue *El feminismo o la muerte* (1974), de Françoise d'Eaubonne, en el cual se sostenía que conceder el control de reproducción a las mujeres sería el comienzo de un camino no consumista, ecologista y feminista. Esta autora se refería también a que se ha ocultado la aportación de las mujeres a la historia de la humanidad.

Las ecofeministas invierten la identificación patriarcal de «mujer» y «naturaleza» para darle un nuevo significado. Revalorizan la cultura femenina, más próxima a la naturaleza y a la conservación de la vida, oponiéndola a la cultura masculina obsesionada con el poder y la destrucción, y que nos ha conducido a guerras suicidas y al envenenamiento de la tierra, el agua y el aire.

Su surgimiento está relacionado con el feminismo cultural norteamericano afín con el pensamiento maternal y la ética del cuidado, y consideran que la tendencia natural de las mujeres se orienta hacia la protección de los seres vivos, oponiéndose así a las distintas agresividades masculinas.⁵ Su propuesta es también la de revalo-

5 Son, pues, esencialistas si bien dentro del ecofeminismo hay también una tendencia más constructivista a la que por motivos lógicos de espacio no nos podemos extender.

rizar todo lo que había sido devaluado por lo masculino: las mujeres, sus tareas y aptitudes, y la naturaleza.

Ejemplos de esta protección a la naturaleza como fuente de vida los tenemos en el Movimiento Chipko de la India, mujeres atadas a los árboles para detener la deforestación del Himalaya; el Movimiento Mocase de Santiago del Estero en Argentina, que impidió que entraran en su territorio los tractores de los terratenientes para cultivar transgénicos y el Movimiento Cinturón Verde de Kenya, que plantó árboles en el centro de África y por el que se le concedió el Premio Nobel de la Paz a Wangari Maathai en 2004.

Entre sus teóricas más importantes destacan Vandana Shiva y Maria Mies. Ambas critican en su libro conjunto *Ecofeminismo. Teoría, crítica y perspectivas* (1997) el desarrollo teórico occidental que ha colonizado el mundo entero causando numerosos desastres.

Frente a la economía actual, basada en la explotación de la naturaleza y de las tareas domésticas de las mujeres, la perspectiva del ecofeminismo plantea una alternativa a la crisis de valores de la sociedad consumista e individualista actual. Considera a nuestra especie como parte de un continuo de la naturaleza que ha de ser preservado y tratar al resto de los seres vivos con respeto y empatía, como compañeros de viaje en la tierra.

3.3. Feminismo poscolonial

En la década de los setenta, en los Estados Unidos, el feminismo negro y el lesbiano se distanciaron del feminismo existente. Angela Davis, quien en su libro *Mujeres, raza y clase* (1981) realiza críticas al racismo y al etnocentrismo y al feminismo «blanco» y «heterosexual» como totalizador e influyente en la concepción de un feminismo universal. Se inicia así, siguiendo también las ideas posmodernas, el proceso de desidentificación con las formulaciones predominantes del sujeto teórico del feminismo anterior, «la mujer». En este sentido, afirma Teresa de Lauretis (1996), que este sujeto ya no es un sujeto unitario, siempre igual a sí mismo, dotado de una identidad estable. Es un sujeto múltiple, que ocupa posiciones múltiples, distribuidas a lo largo de diversos ejes.

En relación con las mujeres, consideran que el feminismo occidental, tal y como ha sido definido en Occidente, es una forma más de imperialismo cultural. Critican las teorías feministas que se refieren a la opresión de las mujeres del tercer mundo por su concepción euroamericana y porque la consideran de una forma monolítica,

describiéndolas como sexualmente reprimidas, atadas a las tradiciones, sin educación ni cultura, en contraste con la educada, moderna y autónoma feminista del primer mundo.

Así, las feministas occidentales se apropian de las mujeres del tercer mundo como última prueba de la universalización del patriarcado y del tradicionalismo asimilada a «lo otro exótico» más próximo a la naturaleza.

Veamos las aportaciones de dos de las principales representantes de esta teoría: Gayatri Chakravorty Spivak, que no cree en un feminismo universalista y Chandra Talpade Mohanty, que sostiene que el feminismo occidental lo que hace es homogeneizar a todas las mujeres del tercer mundo como si tuvieran las mismas características. No se puede utilizar el término «mujer» como una categoría estable de análisis, ya que presupone una unidad ahistórica y universal.

3.4. Teoría *queer*

Concluimos este punto con una teoría muy reciente pero que ha cobrado gran auge muy rápido, la denominada *teoría queer*.⁶ A diferencia de las teorías anteriores, la teoría ecofeminista y el poscolonialismo, se encuentra centrada en los aspectos de identidad y de sexualidad.

La *teoría queer* sobre el género afirma que la orientación sexual y la identidad sexual o de género de las personas son resultado de una construcción social y que, por lo tanto, no existen papeles esenciales o biológicamente inscritos en la naturaleza humana, sino formas socialmente variables de desempeñar uno o varios papeles sexuales. Es decir, esta teoría rechaza la clasificación de los individuos en categorías universales como «homosexual», «heterosexual», «hombre» o «mujer», diciendo que estas esconden un número enorme de variaciones culturales, ninguna de las cuales es más fundamental que las otras.

Según esto, critica las clasificaciones realizadas por la psicología, la sociología, la filosofía y la antropología tradicionales al sostener que las identidades sociales se elaboran de manera más compleja, como una intersección de múltiples grupos, corrientes y criterios.

Las influencias las recibe del movimiento posestructuralista, de Foucault, de Roland Barthes, de Derrida y de Julia Kristeva, así como del movimiento feminista americano de los años ochenta, y su cercanía con los planteamientos de los gays y

6 *Queer* deriva del alemán *que* y significa 'torcido', 'desviado'; no adquirió una connotación abiertamente sexual hasta 1920, cuando se utilizó para referirse a homosexual.

lesbianas contribuyeron a su nacimiento en los años noventa. La mayor parte de los teóricos *queer* insisten en la autodesignación de la identidad. Así, cuando alguien se define como *queer*, es imposible deducir su género.⁷

Una de las obras clave de esta teoría es *Gender Trouble* (1990) de Judith Butler, en la cual explica cómo el género opera como una construcción reguladora que privilegia la heterosexualidad. Butler replantea el género como una ficción cultural, un efecto performativo de actos reiterativos, donde aquel se define en cada acto.

La *teoría queer* es inseparable del movimiento *queer*, es el armazón ideológico de un movimiento reivindicativo que surgió poco antes de que la teoría se instalara en el mundo académico. Entre los que formaban parte de este movimiento se sitúa el grupo activista norteamericano Queer Nation, uno de los primeros en poner en marcha esta nueva forma de lucha y el primero en reivindicar el uso del término *queer*. Este grupo surgió en 1990 y su pretensión se centraba en la transformación del discurso público sobre sexualidad a través de la desestabilización de los límites del espacio tanto público como privado.

3.5. La teoría interseccional

El concepto de interseccionalidad lo introduce públicamente Kimberlé Crenshaw en la conferencia mundial contra el racismo en Sudáfrica en 2001, si bien ya había hecho referencia a él en su artículo «A Black Feminist Critique of Administration Doctrine» (1989), con el objetivo de hacer explícita la invisibilidad jurídica de las múltiples dimensiones de opresión que sufrían las trabajadoras negras, de manera especial, en sus lugares de trabajo.

Esta autora considera que hay categorías como la «raza», la clase social y el género que interseccionan e influyen en la vida de las personas. No es, pues, una suma de desigualdades, sino que cada una de ellas intersecciona generando discriminaciones dentro de la estructura social.

Otras autoras que han realizado aportaciones teóricas a esta teoría son Lesli MacCall y Nira Yuval-Davis, pero fue Patricia Hill Collins la primera en hablar de la interseccionalidad como un paradigma (Viveros Vigoya 2016). Para MacCall, esta teoría se ha convertido en el paradigma más importante dentro de los estudios de género, al captar la complejidad de la vida social desde una perspectiva

⁷ Esto se referiría al ámbito académico oficial, ya que en el lenguaje coloquial se sigue entendiendo por *queer*, gay, lesbiana o transexual.

multidisciplinar. Para Yuvel-Davis, la perspectiva interseccional es la más adecuada para realizar un análisis de la estratificación social.

3.6. Manifestaciones culturales

En esta época, surgen culturas punk, como las Riot Grrrl. Grupos de música feministas que denunciaban de forma cruda y dura sus preocupaciones respecto al futuro. Componían letras que hablaban de violación, del derecho a decidir sobre el propio cuerpo, de la libertad de expresión individual y sexual, y del fin del patriarcado (Vicente, 2019). Otros grupos como L7, Bikini Kill y Bratmobile inspiraron a muchas chicas a apuntarse a la lucha feminista.

En este contexto, el manifiesto de Amy Richards *Young Women, Feminisme and the Future* (2000) es muy representativo de la situación de ese momento.

En Rusia, se creó el grupo Pussy Riot, grupo punk feminista y crítico con las políticas de Vladimir Putin.

4. EL/LOS FEMINISMOS EN LA ACTUALIDAD (2006-)

4.1. Los movimientos feministas se globalizan

Las redes sociales se han convertido en el altavoz y punto de encuentro de mujeres de todo el mundo, facilitando los intercambios de ideas, proporcionando información en «tiempo real» sobre movimientos y manifestaciones, y permitiendo compartir ideas y prácticas comunes (Gutiérrez y Luengo 2011).

A partir de finales de la primera década del siglo xx y, sobre todo, en la década actual, se constata la aparición de diversos movimientos sociales y nuevas reivindicaciones feministas. Vicente (2019) lo denomina feminismo de cuarta ola y se caracteriza por las reivindicaciones relacionadas con el cuerpo, la sororidad, la salida del feminismo del ámbito académico y la gran utilización de los medios de comunicación y redes sociales.

Fue Tarana Burke, en 2006, quien acuñó el término por primera vez y constituyó la Asociación Me Too Movement que daría lugar, diez años después, al movimiento #Metoo, que hacía explícito y difundía por redes sociales el acoso sexual sufrido por las actrices estadounidenses.

En 2015 surgió en Argentina el movimiento Ni Una Menos, que también se convirtió en viral. Este se centraba, asimismo, en la lucha contra las situaciones de acoso y violencia que sufrían continuamente las mujeres. Su origen se sitúa en 1995, en concreto, en el poema escrito por Susana Chávez que incluía la frase «Ni una muerta más», en alusión a los feminicidios de Ciudad Juárez. En 2011, la poeta y activista fue víctima de feminicidio; a raíz de este hecho, la periodista Vanina Escales propuso el lema «Ni una menos» para llamar a la población al maratón de lectura celebrado en Buenos Aires el 26 de marzo de 2015, lema que se mantuvo desde entonces.

El acontecimiento más reciente celebrado de manera global por las mujeres del mundo fue la huelga del 8 de marzo de 2018. Fue convocada por organizaciones feministas de todo el mundo, y se le añadieron otros movimientos pro derechos humanos que comparten objetivos similares respecto a la igualdad, la no violencia y la lucha contra el neoliberalismo explotador. El lema utilizado fue #NosParamos, y hacía referencia no solo al paro en el lugar de trabajo, sino también en los cuidados, los trabajos domésticos y el consumo.

Tuvo un éxito internacional y se movilizaron millones de mujeres en la gran mayoría de las ciudades del mundo.

4.2. El ciberfeminismo

Donna Haraway, con su libro *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza* (1995) cuestiona la igualdad de género y la distinción sexo/género, afirmando que ha tenido consecuencias funestas al no tener en cuenta que el cuerpo, el sexo, es una construcción social (Rodríguez Magda 2019). El cibernético es la metáfora en la cual Haraway pretende plasmar aquello en lo que nos estamos convirtiendo. Lo define como (Haraway 1995, 255):

Una criatura en un mundo post-genérico, de hombres y mujeres mutantes, alejados del dualismo, que se encaminan a la superación de las identidades sexuales preestablecidas en busca de un nuevo erotismo.

Haraway no solo cuestiona el binarismo, sino la misma idea de humanidad y naturaleza. El cibernético propone una hibridación entre máquina y organismo que en un futuro permita a las mujeres dejar atrás las determinaciones biológicas.

REFERENCIAS

- Amorós Celia y Ana de Miguel (eds). 2005. *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. (3 volúmenes). Madrid: Minerva Ediciones.
- Beltrán, Elena y Virginia Maquieir. (eds). 2001. *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Gil, Silvia L. 2011. *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Gutiérrez, Prudencia y M. Rosa Luengo. 2011. «Los feminismos en el siglo XXI. Pluralidad de pensamientos». *Brocar*, 35: 335-351.
- Rodríguez Magda, Rosa María. 2019. *La mujer molesta. Feminismos postgénero y transidentidad sexual*. Madrid: Ménades Editorial.
- Vicente, Lúcia. 2019. *Feminismos de A a SER*. Lisboa: Penguin Random House.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

- Alcañiz, Mercedes. 2011. «Todo cambia, también las mujeres: discurso y práctica del feminismo/s». En *Relaciones de género en transformación. Estudios en diversos ámbitos sociales*, coords. Graciela Vélez y Norma Baca. Buenos Aires: Mnemosyne.
- Burdiel, Isabel. 2019. *Emilia Pardo Bazán*. Barcelona: Taurus.
- Crenshaw, Kimberly. 1989. «A black Feminist Critique of Anti-discrimination Doctrine». *University of Chicago Legal Forum*. Issue, 1: 139-167
- De Barbieri, Teresita. 1996. *Sui Generis: Scritti di Teoria Femminista*. Milán: Feltrinelli.
- De Beauvoir, Simone. 2002. *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.
- Friedan, Betty. 1974. *La mística de la feminidad*. Madrid: Júcar.
- . 1983. *La segunda fase*. Barcelona: Plaza y Janés
- Firestone, Shulamith. 1973. *La Dialéctica del sexo. En defensa de la Revolución Feminista*. Barcelona: Kairós.
- Haraway, Donna. 1995. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Hartmann, Heidi. 1982. *El infeliz matrimonio entre el marxismo y el feminismo: hacia una unión más progresiva*. Lima: Centro la mujer peruana Flora Tristán.
- Hill Collins, Patricia. 2019. *Intersectionality as a Critical Theory*. Durham and London: Duke University Press.
- López Penedo, Susana. 2008. *El laberinto queer. La identidad en tiempos de neoliberalismo*. Madrid: Egales Editorial.
- McCall, Leslie. 2005. «The complexity of Intersectionality». *Signs*, 30 (3): 1771-1800.
- Millet, Kate. 1995. *Política sexual*. Madrid: Cátedra.

- Mohanty, Chandra Talpade. 2008. «Bajo los ojos de occidente. Academia feminista y discurso colonial». En *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, coords. Rosalva Aída Hernández Castillo y Liliana Suárez Navaz. Madrid: Cátedra.
- Shiva, Vandana y María Mies. 1997. *Ecofeminismo: teoría, crítica y perspectivas*. Icaria: Barcelona.
- Spivak, Gayatri Chakravorty. 2010. *Crítica de la razón poscolonial. Hacia una crítica del presente efervescente*. Madrid: Akal.
- Vargas Llosa, Mario. 2003. *El paraíso en la otra esquina*. Madrid: Alfaguara.
- Viveros Vigoya, Mara. 2016. «La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación». *Debate Feminista*, 52: 1-17.
- Yuval-Davis, Nira. 2011. «Beyond the Recognition and Re-distribution Dichotomy: Intersectionality and Stratification». En *Framing Intersectionality: Debates on a multifaceted concept on Gender Studies*, eds. Helma Lutz, M.^a Teresa Herrera Vivas y Linda Supik. Farnham: Ashgate.

CAPÍTULO 3

El diseño de una investigación con perspectiva de género (SRM033)

JAVIER ELOY MARTÍNEZ GUIRAO

Universidad de Murcia j.eloymartinez@um.es

Sumario: Introducción. Objetivos. Competencias. Resultados del aprendizaje. Contenidos. 1. Características del diseño de investigación. 2. El guion del diseño del proyecto. 3. La elección del tema a investigar y la perspectiva de género. 3.1. La viabilidad-factibilidad. 3.2. La formulación del tema. 3.3. El lugar de investigación. 3.4. La perspectiva de género. 3.5. Título y subtítulo. 3.6. La justificación. 4. El estado de la cuestión y el marco teórico. 5. Los objetivos de la investigación. 6. Hipótesis. 7. Las unidades de análisis. 8. Unidades de estudio. 9. Unidades de observación. 10. Variables. 11. Las técnicas de investigación. 12. Temporalización y presupuesto. 12.1. Temporalización. 12.2. Presupuesto. 13. El trabajo de campo. 13.1. La búsqueda bibliográfica. 13.2. El trabajo de campo. 14. Clasificación y análisis de datos. 15. La coherencia interna del diseño. Referencias. Bibliografía básica y complementaria.

INTRODUCCIÓN

Esta asignatura, como su propio título indica, pretende capacitar al/la alumno/a para el diseño de un proyecto de investigación.

Los materiales que presentamos nos remiten, principalmente, al libro *La investigación antropológica*, de la profesora Anastasia Téllez, editado en el año 2007 por la editorial ECU. También se han basado, en buena medida, en la *Guía didáctica de etnografía y técnicas de investigación antropológica*, del autor Ángel Díaz de Rada, editada por la UNED en el año 2006.

Existen, por supuesto, otras obras que pueden ayudar a la comprensión de cómo realizar un proyecto de investigación, pero, desde nuestro punto de vista, quizás sean estas dos con las que compartimos, en mayor medida, cómo debe ser un diseño de una investigación en ciencias sociales.

Aunque ambas obras están dirigidas a la investigación en antropología, nuestra intención con los materiales que presentamos a continuación ha sido que estén adaptados y dirigidos a científicos/as sociales de cualquier disciplina, algo a lo que ha prestado especial atención.

Estas páginas se complementarán con las lecturas recomendadas de esta asignatura (accesibles por internet).

OBJETIVOS

- Elaborar un proyecto de investigación con perspectiva de género.
- Comprender las características del proyecto de investigación.
- Conocer las diferentes partes que debe contener el proyecto de investigación.

COMPETENCIAS

- CG02 – Conocer y aplicar la perspectiva de género en la práctica profesional o investigadora en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- CG06 – Concebir servicios y recursos para hacer efectiva la igualdad de mujeres y hombres y prevenir la violencia de género.
- E1 – Analizar la realidad social con perspectiva de género.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Aplicar la perspectiva de género en la formulación de investigaciones
- Saber diseñar un proyecto de investigación en estudios feministas y de género

CONTENIDOS

1. CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Cuando un/a científico/a decide acometer la tarea de realizar una investigación, se puede encontrar, en muchos momentos, en la tesitura de no saber cómo obtener cierta información que puede resultar relevante, de dudar de la importancia de aquella que está obteniendo y de si el camino que ha emprendido es el correcto, o incluso de encontrarse completamente perdido sobre cuál es el siguiente paso a seguir, sobre qué información es significativa, cómo relacionar esas informaciones, dónde observar, en qué lugar o a quién preguntar. Puede incluso verse bloqueado en su acceso al campo y no poder nunca comenzar a realizar su esperada investigación.

Es hasta posible que consiga llevarla a cabo, pero que tras realizarla se dé cuenta de los innumerables sesgos que presenta o incluso de que ya se han finalizado investigaciones similares y, por tanto, su contribución al campo científico sea, si no nula, al menos no enriquezca ni complemente los conocimientos que ya se habían obtenido previamente.

Se trata de una situación hipotética, que no es normal que ocurra, pero que podría suceder si no nos desplazáramos al campo de estudio con una guía de trabajo o con lo que nosotros/as denominamos diseño de investigación.

A lo largo del desarrollo histórico de las diferentes ciencias sociales, los/as científicos/as han desarrollado sus investigaciones con distintas metodologías que conferirían rasgos característicos a sus diseños de investigación o guías de campo. Como señala Téllez (2007, 73-75), por ejemplo:

la antropología, tradicionalmente, comenzaba por una etapa de recopilación, sin planteamiento explícito de hipótesis, mientras que la sociología hacía normalmente lo inverso: comenzaba por las hipótesis. Así pues, los antropólogos que solían trasladarse a una sociedad diferente a la propia, se veían obligados metodológicamente a empezar por la observación de esa cultura que les era ajena antes de tratar de establecer una problemática para su análisis. Esta forma de investigar a la manera clásica es la que encontramos en la monografía antropológica, considerándose por ello la antropología como «una disciplina fundamentalmente sintetizadora e inductiva» que «debía llevar a cabo forzosamente una investigación sobre el terreno sin teoría previa» (Cresswell y Godelier 1981: 19). Por su parte, los sociólogos solían especular y lanzar sus hipótesis de partida desde su propia sociedad, dicho de otro modo, deducían, para, en un segundo momento, pasar a controlar sus deducciones verificándolas, principalmente por medio de encuestas. Así pues, los sociólogos se diferenciaban de los antropólogos, sobre todo en las primeras décadas del siglo xx, porque elaboraban el diseño de su proyecto de investigación.

La evolución histórica de algunas disciplinas, como es el caso de la antropología social, ha dado lugar a posturas contrapuestas. Para algunos, el/la investigador/a debe desplazarse al campo y es allí, donde, principalmente, el choque cultural que este sufrirá será el causante de que surjan dudas, de que sea la propia estancia en él, la observación, las nuevas vivencias, los contactos y diálogos con los/as informantes los que indiquen al/la investigador/a las cuestiones relevantes y el camino a seguir en la investigación.

El otro posicionamiento es el que estamos señalando, es llevar con nosotros un plan de trabajo, una guía de campo diseñada con anterioridad.

Hemos de tener presente que la característica del «desconocimiento» casi completo de las formas culturales que algunas ciencias, como es el caso de la antropología, se dedicaban a estudiar antaño, no se da en la actualidad. Con los años, se ha ido acumulando un conocimiento que nos ha acercado lo que antes nos resultaba lejano, el objeto de estudio se ha desplazado a lugares más próximos al que los/as científicos/as sociales desarrollan sus vidas cotidianas. La enorme riqueza metodológica que se ha ido adquiriendo por las peculiaridades señaladas (investigación etnográfica, perspectiva holística, comparativa, relativismo cultural, etc.) se aplica ahora a la investigación de temáticas relativamente conocidas, sobre las cuales el/la investigador/a puede elaborar diseños de proyectos previos más o menos acertados. Sobre todo, si tenemos presente que el diseño del proyecto debe realizarse después de obtener una considerable información, que implique la búsqueda bibliográfica de los estudios previos sobre temas similares al de nuestro interés, la depuración conceptual y, en muchos casos, pequeñas incursiones previas al campo de estudio.

La necesidad de la elaboración de un proyecto coherente se hace todavía más indispensable en el caso de que tener la intención de solicitar algún tipo de beca, de subvención o de ayuda a la investigación que otorguen organismos públicos o privados. Ya que este será el único modo de saber cuáles son las intenciones del estudio.

Nunca debemos olvidar que el diseño del proyecto no es más que una guía que nos permite movernos en el campo con relativa seguridad, que, a pesar de ello, el sentimiento de incertidumbre sobre si se sigue el camino correcto aparecerá en muchas ocasiones. Algunas de ellas nos incitarán inevitablemente a modificar aspectos del nuestro diseño. Este, en sí mismo, y esto siempre debe permanecer en la mente de quien investiga, no constituye, en ningún caso, la investigación; no se debe caer en el error de forzar inconscientemente a encontrar aquello que estamos buscando. El diseño de investigación o, lo que es lo mismo, esa especie de luz que nos guía, será modificado una y otra vez en el transcurso del trabajo de campo, y no debemos descartar la posibilidad de que, en los momentos finales de la investigación, poco o nada

tenga que ver con aquella que tiempo atrás diseñamos. Como afirman Hammersley y Atkinson (1994, 192) «suele ser en el transcurso de la investigación que uno se entera «de qué va» exactamente la investigación, y no es raro descubrir que la investigación se centra sobre algo totalmente diferente a los problemas preliminares planteados». El diseño de investigación debe ser, pues, ante todo flexible.

En palabras de Téllez (2007, 76):

el diseño de un proyecto de investigación debe concebirse como algo que varía y es susceptible de modificaciones a lo largo de todo el proceso de investigación, especialmente en la fase de recogida de datos [...] El diseño, además, no se abandona nunca, se va modificando, en buena medida, a lo largo de la profundización en el conocimiento del terreno, por ello el diseño forma parte tanto del trabajo de gabinete como del trabajo directamente sobre el campo.

Debemos, además, considerar que cuando investigamos con sujetos sociales (Téllez 2007, 76-77),

no se puede establecer una secuencia rígida de actuaciones, pues la realidad no depende de la voluntad del investigador. El diseño del proyecto de investigación es siempre susceptible de verse afectado por otros momentos de la investigación, por ello no abandonamos nunca el diseño, y siempre se vuelve a él una y otra vez. Por ejemplo, al conocer a nuevos informantes, tenemos que volver a activar el conjunto de estrategias. Eso provoca un constante fluir de la mesa al campo y viceversa, y, por supuesto, el diseño de la investigación debe ser un proceso reflexivo, operando en todas las etapas del desarrollo de la investigación (Hammersley y Atkinson 1994, 42) y permanece flexible, tanto antes como durante el proceso real (Taylor y Bogdan 1994, 31).

2. EL GUION DEL DISEÑO DEL PROYECTO

Existen diferentes formas de organizar la información en un diseño de proyecto. Lo importante no es el orden de exposición, siempre que incluya todos los aspectos que señalamos necesarios y que muestre una coherencia y lógica interna, que explicaremos en los siguientes epígrafes. El guion que presentamos a continuación nos parece muy adecuado y es el que seguiremos en este curso:

GUION PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. TÍTULO Y SUBTÍTULO DEL PROYECTO

2. INTRODUCCIÓN

- 2.1. Tema
- 2.2. Justificación
- 2.3. Lugar o área

3. METODOLOGÍA

- 3.1. Objetivos desglosados
 - 3.1.1. Objetivo general
 - 3.1.2. Objetivos específicos
- 3.2. Estado de la cuestión (antecedentes)
- 3.3. Teoría. Marco teórico
- 3.4. Hipótesis
- 3.5. Unidades de estudio
- 3.6. Unidades de observación
- 3.7. Unidades de análisis
- 3.8. Variables

4. PLAN DE TRABAJO

- 4.1. Planificación.
 - 4.1.1. Etapas y duración
 - 4.1.2. Presupuesto
- 4.2. Búsqueda bibliográfica
- 4.3. Trabajo de campo
 - 4.3.1. Trámites de acceso al campo
 - 4.3.2. Anticipación de roles
 - 4.3.3. Previsión de problemas
- 4.4. Técnicas específicas
 - 4.4.1. Cuáles y porqué
 - 4.4.2. Criterios de elección de muestras
- 4.5. Clasificación y análisis de datos. Redacción

5. ÍNDICE TENTATIVO

6. BIBLIOGRAFÍA

Fuente: Téllez (2007, 80)

3. LA ELECCIÓN DEL TEMA A INVESTIGAR Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Toda investigación en ciencias sociales comienza con la elección de un problema, tema o cuestión que investigar que resulte relevante, ya sea para el enriquecimiento del saber humano, bien sea para la aplicación directa en la mejora de las relaciones y convivencia de las personas.

Los temas de investigación pueden surgir por la necesidad de solventar una situación problemática y conflictiva que se esté dando en el mundo que nos rodea, muchas de ellas son impulsadas por las instituciones políticas o por entidades privadas, aunque otras pueden perfectamente partir de la iniciativa personal de cualquier científico investigador que así lo considere, como suele ser el caso de la realización de tesis doctorales.

Es posible que la finalidad del estudio sea buscar los medios para conseguir el cambio social (generalmente en lo que se considera una mejora del bienestar social, de los derechos humanos, etc.), en pro de determinados intereses, en mayor o menor medida, compartidos socialmente. Pero también es posible que pretenda buscar un enriquecimiento teórico sobre los procesos sociales.

Debemos precisar, por lo tanto, que la elección de un tema de investigación en ciencias sociales no solo no debe basarse, necesariamente, en una cuestión problematizada, sino que en ningún momento se ha de perder en nuestro «horizonte científico» la perspectiva de que nuestra verdadera función como investigadores/as sociales es la de analizar los procesos significativos del comportamiento humano, es decir, la de crear ciencia.

No es necesario, pues, preguntarnos sobre la aplicabilidad directa de nuestra investigación y sí pensar si a través de ella añadiremos una pieza más al ilimitado «puzzle» que conforma el conocimiento científico social.

En las ciencias sociales, al igual que en cualquier otro tipo de disciplina, se suele dirigir la atención a lo que podríamos llamar «temas de actualidad», es decir, investigaciones que, por diversas circunstancias sociopolíticas, se convierten en cuestiones «importantes» en ciertos momentos históricos, por encima de otras. Estas ideas de importancia son algo relativo que se reformula, muchas veces, con los años, y se revalorizan trabajos que en su día no tuvieron a penas impacto y repercusión tanto a nivel social como académico.

3.1. La viabilidad-factibilidad

Sin embargo, estos aspectos hemos de tenerlos presentes, sobre todo, en el caso de que se haga necesaria la financiación de la investigación para que sea viable. Con la viabilidad nos referimos a la factibilidad de la investigación, pues son innumerables los posibles impedimentos, tanto teóricos como empíricos, que pueden imposibilitar el transcurso de una investigación.

Si pretendemos, por ejemplo, emprender un viaje a cierto poblado de Nigeria para analizar los factores socioculturales que conlleva la ablación del clítoris, y hasta qué punto esta práctica es considerada una discriminación de género por los miembros de esa comunidad, para después establecer un marco comparativo con los grupos de nigerianos inmigrantes en España y analizar el choque cultural que sufren, tendremos que plantearnos inevitablemente la viabilidad de la investigación.

La cuestión puede parecer, para muchos, muy sugerente, puede incluso ser un tema de actualidad, pero quizás no tengamos los medios económicos que los viajes y la estancia en el lugar de realización del trabajo de campo pudieren conllevar.

Es más, supongamos que sí tenemos esos medios, que hemos conseguido una financiación suficiente y que decidimos emprender nuestra tarea, pero no hemos contemplado nuestro desconocimiento de la lengua de esas personas o, al menos, el tiempo que necesitaremos para llegar a adquirir las habilidades mínimas que nos permitan comunicarnos con ellos/as. Las limitaciones temporales de algunos proyectos los hacen, en ocasiones, inviables según nuestras pretensiones.

La lista de situaciones que ponen en cuestión la viabilidad de una investigación se puede ampliar si tenemos en cuenta aspectos como la peligrosidad de emprenderla, por ejemplo, en el caso de que exista un conflicto bélico en el lugar de estudio o de que las características personales del/la investigador/a (género, etnia, rasgos raciales, etc.) puedan crear barreras culturales infranqueables a la hora de crear empatía con los/las informantes.

Según Díaz de Rada (2006), la viabilidad de una investigación implica el cumplimiento de los requisitos metodológicos de la disciplina científica. En este sentido, y en el caso de una investigación con sujetos/as sociales, no es viable

un proyecto que no contemple la práctica de entrevista con las personas de su campo o que la reduzca a mínimos. O, por ejemplo, un proyecto que le plantee la necesidad de comunicarse con las personas de su campo en una lengua que usted de hecho desconoce. Tampoco es viable un proyecto que pasa por alto el criterio de localización [...], por ejemplo, un proyecto referido a la «población española» en general, desde la etnografía.

Otro aspecto de la viabilidad es al acceso y la estancia en el campo, de modo que (Díaz de Rada 2006, 141):

la viabilidad es el objetivo fundamental de la negociación del acceso al campo. En este sentido, aunque todo trabajo de campo implica costes personales y adaptaciones más o menos trabajosas, es fundamental saber controlar nuestros accesos y clasificar las situaciones de campo con un criterio de viabilidad. Viabilidad quiere decir hacer lo posible para que nuestra posición de campo sea comfortable (tanto para nosotros como para los demás), y pueda dar los mejores resultados en cuanto a la cantidad y la calidad de nuestros datos. En este sentido, no le aconsejo asociar la idea del trabajo de campo con la idea de una aventura arriesgada. Ni el riesgo ni el sufrimiento le garantizarán unos mejores resultados; y lo más probable es que le garanticen lo contrario. Como profesionales de la investigación nuestra obligación es trabajar en las condiciones óptimas, y no en las condiciones pésimas. Si sus proyectos de investigación buscan cumplir el propósito de ampliar el conocimiento acerca de determinados aspectos de la vida social, deben ser, ante todo, viables.

Según Umberto Eco (1999, 21) a la hora de elegir el tema o cuestión sobre el que elaboraremos nuestra investigación y, por tanto, nuestro diseño del proyecto debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El tema debe corresponderse con los propios intereses.
2. Las fuentes a las que se recurra deben ser asequibles y, por tanto, estar al alcance físico.
3. Igualmente, las fuentes han de ser manejables y entendibles por el investigador.
4. El cuadro metodológico ha de estar al alcance de la experiencia teórica correspondiente.

3.2. La formulación del tema

Normalmente se suele empezar con una formulación más general y ambigua y, a medida que se va profundizando en las lecturas, en la reflexión e incluso en la observación, en su caso, la formulación del tema se va enriqueciendo y adquiriendo características más significativas y relevantes. La idea es que se acabeformulando de una manera clara y precisa.

De modo que (Téllez 2007, 83):

dado que tanto los fenómenos potencialmente investigables como las facetas y cuestiones que plantean son múltiples, la determinación del problema a investigar comporta

dos elecciones: la primera del campo de estudio y la segunda de sus vertientes o de las cuestiones que surjan. En consecuencia, no basta para emprender una investigación etnográfica definir el problema de investigación: decir voy, por ejemplo, a estudiar el deporte, sino que es preciso concretar los aspectos que se intenta conocer, si se trata de un estudio descriptivo, o las cuestiones a las que se pretende dar una respuesta, si es un estudio explicativo que busque descubrir los motivos desconocidos de la dificultad planteada. En cualquier caso, como elemento esencial, se exige proceder de forma sistemática y metódica en el estudio de un problema específico, previamente elegido.

Díaz de Rada (2006, 126) advierte que en «sus primeras formulaciones, un problema no tiene por qué incorporar un gran nivel de abstracción [...]. Por ejemplo, el problema puede formularse en un nivel descriptivo, con la intención de responder a preguntas de tipo cómo».

Con las lecturas, nuestra experiencia, la reflexión y el saber teórico, el problema puede enriquecerse notablemente. O, lo que es lo mismo y expresado metafóricamente, conseguimos una mayor capacidad de aumento en la lente que nos permite ver la realidad social en relación a la teoría (Díaz de Rada 2006, 126):

Quando su lente sirve para una mirada muy amplia, como en la primera formulación del problema, lo normal es que su tarea de análisis se detenga en una clasificación de elementos (tipos de interacción); cuando su lente restringe la amplitud para ganar profundidad, como en la formulación posterior, su tarea de análisis se orientará a la captación de relaciones entre elementos, potenciando así el enfoque holístico.

3.3. El lugar de investigación

El tema a investigar, obviamente, está vinculado a un espacio físico con una población determinada. En algunas ocasiones, ese espacio físico está delimitado con claridad y se corresponde con el grupo sociocultural en el que decidimos estudiar nuestra cuestión. Esto ocurre si decidimos estudiar la construcción del género y el concepto de masculinidad que se da en un barco mercante o en una prisión, por ejemplo. También se da, aunque en menor medida si queremos analizar el concepto de género y el tipo de estructura jerárquica, por ejemplo, en un convento de clausura o en una secta determinada. En la medida en que la comunidad estudiada presente unas fronteras más cerradas al exterior, será posible equiparar el lugar de estudio con el propio grupo que queremos estudiar. Esto sucedía en los trabajos funcionalistas de la antropología clásica y, en cierto modo, presenta esta perspectiva cuando se analiza

lo que Goffman (2001) denominó instituciones totales, en el sentido de que existen en ellas fronteras físicas que impiden el contacto con el exterior.

Actualmente, son raros los casos en los que el lugar de investigación presente estas características. No nos referimos, por lo tanto, al lugar de estudio como un sitio a estudiar, sino como el lugar dónde suelen habitar e interaccionar los/as sujetos/as que vamos a investigar. Por ello, es conveniente (Téllez 2007, 85):

relacionar todos los posibles lugares o áreas entre sí. Por ejemplo, una fábrica está situada en un pueblo determinado, pero sus trabajadores puede que no solo pertenezcan a ese pueblo, sino a los vecinos. De hecho, el tema de investigación nos determina de entrada si hay o no relación entre los diferentes lugares o áreas, dado que no existe, físicamente, nada totalmente aislado.

Para muchos autores (Taylor y Bogdan 1992, Téllez 2007, Díaz de Rada 2006) se debe evitar seleccionar como lugar de investigación aquel que resulte excesivamente familiar, donde se encuentren nuestros/as amigos/as, compañeros/as, familiares..., que a su vez puedan ser nuestros/as sujetos/as de estudio. El planteamiento es la falta de objetividad que se puede ocasionar en el/la investigador/a, pues al impedir el choque cultural y el extrañamiento, se da una mayor dificultad para dejar de ver lo evidente como obvio y pasar a analizarlo como construcciones culturales.

En nuestra opinión, aunque es cierto que esta circunstancia puede aumentar la dificultad para realizar un estudio «objetivo», especialmente en investigadores/as con poca experiencia, es posible mantener una actitud en todo momento reflexiva, buscando un alejamiento mental del campo a través de nuestra formación teórica.

El lugar se puede corresponder con un hospital, un colegio, cualquier centro de trabajo o institución, un pueblo, un barrio, una ciudad, una provincia, y así podemos ir ampliando sucesivamente sus límites físicos.

Debe estar relacionado con las unidades de estudio y con las técnicas a utilizar. Pues, por ejemplo, en el caso de hacer uso de la observación participante sería inviable que el lugar fuera España, la Unión Europea o conceptos de similar magnitud.

Por otro lado, como indica Téllez (2007, 86),

no olvidemos la idea de que el campo tenemos que verlo como un lugar para vivir y eso es más difícil si trabajamos en instituciones modernas (hospitales, etc.) porque esa gente no vive ahí, solo trabaja; por ello depende del tipo de investigación. Debemos programar las horas, la periodización de espacios y tiempos, etc. Pero, por lo demás, nosotros sí tenemos que concebir el campo como un lugar para vivir, para entender las acciones como insertas en marcos completos de existencia, darles sentido en su contexto.

En este sentido, como ya hemos señalado, el lugar está estrechamente relacionado con la viabilidad de la investigación, por lo que debemos evitar lugares peligrosos, en los que existan conflictos bélicos o brotes importantes de enfermedades.

Si en un momento dado vemos que el lugar elegido hace la investigación inviable, siempre podemos intentar cambiarlo por otro, aunque a veces es el tema lo que se cambia manteniéndose el mismo lugar de estudio.

3.4. La perspectiva de género

Durante la mayor parte del desarrollo de las ciencias sociales, se han realizado diferentes estudios que han ido construyendo el conocimiento científico sin tener en cuenta la perspectiva de género. Cuando hablamos de esta carencia nos referimos a que los únicos sujetos de estudio eran los hombres, y las mujeres jugaban un papel tan secundario en la vida social reflejada en las investigaciones que pasaban desapercibidas. Nadie se paraba a pensar y analizar en profundidad cuál era el papel que tenían en sus culturas, que en tal lugar tenían tales costumbres, que actuaban de la siguiente manera, que pensaban de tal forma... los estudios estaban basados en lo que hacían y decían los hombres y no las mujeres.

Añadir la perspectiva de género implica dar a ambos, tanto a hombres como mujeres, la misma importancia como portadores de cultura, analizar sus comportamientos por igual y tener presentes las diferencias que pueda haber entre ellos.

De modo que, si bien es posible hacer un estudio sobre las mujeres en determinado grupo cultural, no son estos los únicos que pueden incluir esta perspectiva.

Igualmente debemos considerar que algunos de estos estudios, sobre todo a la hora del diseño del proyecto y del uso de los conceptos, suelen mostrar una tendencia a caer en juicios de valor y conllevar una carga ideológica importante. Por ello, debemos ser muy precisos/as con los términos que suelen aparecer, como discriminación, marginación, exclusión social, violencia y un largo etcétera.¹ No debemos desviarnos en ningún momento de la pretensión de objetividad, debemos estar

¹ Sobre el que el lenguaje sea androcéntrico o no, lo dejaremos a la elección del/la investigador/a. Existe mucha controversia al respecto, pues para algunas/os feministas es a través del uso del lenguaje como se debe cambiar la realidad, y la perspectiva de género incluye también ese uso. Para otros/as, existen otros procesos aplicables de mayor importancia, y aquel pasa a un lugar secundario, además de que no se produce ninguna diferencia en la validez científica de un producto escrito con lenguaje genérico (siempre y cuando se use el masculino y el femenino en los momentos que sea necesario especificar) y otro con el uso de masculinos y femeninos continuos. El hecho de hacer uso continuamente del masculino y femenino, evitando el uso de términos genéricos, puede provocar también que el texto sea más farragoso en su lectura. Otra posibilidad es la de poner una nota explicativa a pie de página en la que se opte por determinado estilo de redacción.

preparados/as para asumir la flexibilidad de nuestras hipótesis, de que muchos aspectos no serán tal como pensábamos y de que si bien, en muchos casos, se realizan estudios como reivindicación de cambio social, la principal labor del/la científico/a es desentrañar todos los procesos socioculturales significativos, es decir, buscar cómo son las cosas y los porqués, más que cómo deberían ser.

Díaz de Rada (2006) hace una interesante reflexión al respecto desde el punto de vista de la etnografía pero aplicable a cualquier disciplina científica social:

Usted debe comprender qué fines persiguen los seres humanos cuando llevan a cabo su acción, pero no tiene por qué compartir con ellos tales fines para hacer buena etnografía. Piense que muchas instituciones humanas, y especialmente las diseñadas racionalmente (como las instituciones burocráticas), aspiran a cumplir fines ideales. Nuestro cometido como etnógrafos es entender las acciones y los significados que los seres humanos ponen en juego en su vida social, teniendo en cuenta los sistemas de reglas que confieren validez a sus fines y valores. Pero esos fines y valores no son el punto de partida para comprender las acciones y los significados. Fíjese en el siguiente ejemplo: si usted quiere investigar las propiedades de una institución religiosa que promete la salvación eterna, deberá hacerlo fijándose en lo que hacen y dicen los sujetos de su campo, y en el modo de ajuste (o desajuste) de esas acciones con el universo de fines que ellos mismos comparten convencionalmente. Pero, dejando a un lado cuál sea su caso particular, siempre respetable, usted no tiene por qué creer en la «salvación eterna» para hacer su investigación. Del mismo modo, usted no tiene por qué creer en la formulación liberal del principio de «igualdad de oportunidades» para analizar un sistema escolar; como no tiene por qué creer en el ajuste ideal entre «legalidad» y «justicia» para analizar lo que sucede en los tribunales; o en el valor de las «tradiciones» para comprender una institución de conservación del patrimonio. Sin embargo, desde luego que usted puede creer en la «salvación eterna», la «igualdad de oportunidades», el ajuste ideal entre «legalidad» y «justicia» o el valor de las «tradiciones», y nada de ello le impedirá hacer buena etnografía, siempre y cuando usted haya reflexionado todo lo necesario para impedir, en la medida de lo posible, que su adscripción a estos fines y valores oculte o impida su percepción analítica de los procesos reales de las instituciones.

3.5. Título y subtítulo

Llegados hasta aquí, y siguiendo los consejos mencionados, estaremos en disposición de poner título a nuestro trabajo (aunque en muchas ocasiones el título se pone al final, y se cambia una y otra vez durante el transcurso de la investigación).

El título debe tratar de captar la atención del/la lector/a siendo directo y sencillo, mientras que el subtítulo (este puede no ser necesario) amplía la información de aquello que vamos a exponer.

Por lo general, entre ambos, título y subtítulo deben incluir el tema o unidades teóricas más importantes que vamos a ver o una frase que sintetice los resultados obtenidos en el caso de estar ya finalizada la investigación, y el lugar donde las estudiaremos.

3.6. La justificación

Podemos considerar que (Téllez 2007, 84):

en la justificación del proyecto se explicita el por qué y para qué estudiamos el tema o problema propuesto. Existen varios tipos de justificación. Así, se pueden plantear justificaciones que van desde intereses personales hasta motivaciones más generales o formales, de tipo teórico, e incluso avanzar para qué puede servir la investigación, no solo a nosotros, sino a la comunidad científica, al contexto o grupo estudiado, a la sociedad en general, etc. [...] Se trata de articular los motivos personales con los propios de la disciplina de las ciencias sociales y los del objeto de estudio, si los tuviere. Interesa, de este modo, explicar si existe una motivación personal (interés concreto del investigador en esa temática o en ese lugar, relación sentimental o profesional con el área o tema, etc.). Igualmente, en caso de tratarse de un tema de actualidad en el contexto social, quizás por presentarse como un problema a resolver (por ejemplo elevado índice de inmigración, necesidad de soluciones para adaptación al cambio, etc.) es importante dejarlo claro en la justificación, máxime si la investigación tiene una finalidad de intervención social. Y por supuesto, es preciso presentar una justificación desde la disciplina (más académica).

4. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN Y EL MARCO TEÓRICO

La realización de cualquier investigación implica necesariamente las lecturas de literatura científica relacionada en mayor o menor grado con el nuevo tema a investigar. Es, en muchos casos, a raíz de estas lecturas (posiblemente junto a otros conocimientos sobre el campo) cuando surge esa curiosidad que lleva al/la científico/a social a plantearse sobre la posibilidad de estudiar una determinada cuestión.

No obstante, una primera fase que se da en toda investigación consiste en la realización de una búsqueda bibliográfica que permita conocer los estudios realizados

previamente, así como la teoría extraíble de ellos. Esta búsqueda nos permite, a su vez, constatar la originalidad de nuestro tema y construir a partir del conocimiento previo. Nos hace posible, de este modo, establecer un punto de partida en el saber científico. Lo cual, a su vez nos ayudará en la elaboración de nuestros objetivos, hipótesis, unidades de análisis, unidades de estudio, unidades de observación y variables, entre otros aspectos.

La elaboración de un estado de la cuestión significa buscar y estudiar aquello que se ha hecho previamente y que resulta interesante o guarda alguna relación con nuestro tema a investigar.

Se trata como apunta Téllez (2007, 88) de saber

quién, cuánto, cuándo y qué se ha dicho antes sobre el tema de investigación. Se trata de iniciar ya la búsqueda bibliográfica [...] en general de todo lo que se ha planteado, descrito, analizado, comparado o teorizado sobre nuestro tema o problema. Efectivamente, la programación del campo de estudio exige una documentación bibliográfica que nos ponga al tanto del tema a abordar y facilite una puesta a punto de principios teóricos que orienten la investigación.

La búsqueda se puede realizar en un primer momento a través de diccionarios enciclopédicos y enciclopedias de la ciencia social que nos corresponda. Con posterioridad, podemos buscar en otras obras que abarquen las ciencias sociales en general y, finalmente, cualquier tipo de obra que nos hable de la temática desde cualquier perspectiva (Téllez 2007, 88):

Es indudable que la realización de estas operaciones, después de hallado el tema a investigar, nos descubrirá el alcance y las implicaciones teóricas y prácticas que el mismo presente, lo cual nos será de gran utilidad para precisar los fines u objetivos de la investigación, lo que debemos buscar en ella [...] Obviamente para elaborar el estado de la cuestión del tema que queremos investigar es conveniente dominar y estar habituado a la normativa de referencias bibliográficas para realizar un fichero bibliográfico y también saber cómo leer la bibliografía y cómo aprovechar estas lecturas (fichaje de contenido de lecturas). De esta forma, si nos acostumbramos a esta sistemática de trabajo, lo que hagamos desde un principio lo tendremos siempre a mano y lo podremos utilizar cada vez que sea necesario.

Como afirma Téllez (2007, 89), el estado de la cuestión «no tiene porqué ocupar, en un diseño de un proyecto de investigación, más de cinco páginas, y es un breve repaso de la bibliografía existente, pudiéndose plantear ya un análisis crítico de la misma, con el fin de orientarnos hacia la teoría o el marco teórico».

En lo que respecta al marco teórico, junto al que en muchas ocasiones se incluye un marco conceptual, se trataría de ubicar, por un lado, dentro de las teorías generales de nuestra disciplina, el trabajo que vamos a realizar, es decir, si la situamos dentro de la perspectiva de una u otra escuela, si adoptamos una postura más integradora, etc., así como por qué decidimos dar este enfoque a nuestro estudio. Actualmente la ubicación de las investigaciones en corrientes teóricas de las ciencias sociales suele ser más difusa que en otros tiempos. No obstante, el uso de algunos/as autores/as y de sus conceptos implica de por sí una tendencia, en muchos casos, hacia unos u otros enfoques.

De este modo, la elaboración de un marco conceptual con las definiciones de categorías abstraídas de diferentes trabajos y autores/as puede incluirse junto al marco teórico, para así delimitar el significado teórico que otorgamos de partida a nuestras unidades de análisis.

De todas formas, (Téllez 2007, 90),

al plantear el marco teórico, estamos afirmando de antemano que esa parte de la realidad que vamos a estudiar, ese tema se puede explicar igual que se han explicado temas idénticos, parecidos o similares. Aunque es necesario indicar qué aportará nuestra investigación concreta a la teoría. Es decir, que no pretendemos una aplicación mecánica de la teoría a la realidad que estudiamos, sino que podemos perfilar mejor esa parte de la teoría que no lo está suficientemente, o si el tema no se ha tratado antes, que esa teoría también sirve para explicarlo. De hecho, en este punto del diseño de un proyecto de investigación, nos interesa el segundo sentido de la teoría: la predicción (de la teoría se pasa a la elaboración de las hipótesis).

5. LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Cuando ya hemos elegido un tema que investigar, resulta obvio que nuestra investigación tendrá un objetivo concreto. Cuando hablamos de objetivo no nos referimos a criterios de aplicabilidad que se concreten en afirmaciones como «nuestra investigación servirá para...», sino a qué pretendemos buscar en el campo sociocultural que analizaremos.

Entendiendo los objetivos como intenciones teóricas que tenemos, estos deben ir precedidos en todos los casos por un infinitivo. De modo que puedan leerse precedidos de la frase: «con nuestra investigación pretendemos...».

En muchas ocasiones, es conveniente que estas acciones generales que son los objetivos, especifiquen (Téllez, 2007, 87)

en base a qué planteamiento o presupuesto metodológico-científico (algunos le llaman epistemológico) las vamos a llevar a cabo: describir etnográficamente..., analizar antropológicamente..., comparar etnológicamente (sincrónica y/o diacrónica), etc.

A su vez (Téllez 2007, 87),

los objetivos se deben desglosar en objetivo general y objetivos específicos. El objetivo general es el cómo y qué, y debe estar en relación con la hipótesis general. Los objetivos específicos son el cómo y qué referidos a los subtemas o apartados que consideramos que debemos investigar y deben estar en relación con las hipótesis derivadas. Esta correspondencia no tiene porqué ser lineal, pues puede que haya más objetivos específicos que hipótesis derivadas.

6. HIPÓTESIS

Podríamos afirmar que las hipótesis son respuestas que damos a las preguntas que nos planteamos para cumplir los objetivos de nuestra investigación. Son afirmaciones o negaciones sobre los aspectos que analizaremos que hacemos *a priori*, es aquello que creemos, que pensamos que vamos a encontrar en el campo de estudio.

No es sencillo formular una hipótesis, pues requiere cierto dominio previo del tema que vamos a estudiar, por lo que éstas suelen redactarse, al igual que los objetivos, cuando ya tenemos suficiente conocimiento.

De modo que (González Echevarría 1987, 232):

las hipótesis científicas son, en general, suposiciones, esto es, enunciados teóricos supuestos, no verificados pero probables, referentes a variables o a relación entre variables. Pero también, desde el punto de vista del tema a investigar, las hipótesis se pueden definir como soluciones probables, previamente seleccionadas, al tema planteado, que el científico propone para ver, a través del proceso de investigación, si son confirmadas por los hechos. Por ello «es normal que las hipótesis y objetivos no lleguen a formularse de una manera acabada si no se realiza una exploración inicial de unidades o campos de observación en los que se piensa trabajar. En muchos casos este trabajo exploratorio resulta fundamental, puesto que nos permite adaptar objetivos e hipótesis a la realidad.

Estratégicamente, y para facilitar la labor del diseño de investigación, en muchos casos es aconsejable redactarlas incluso antes que los objetivos. Muchas veces se da en los/as investigadores/as la tendencia a pensar en las respuestas incluso antes de pensar en las preguntas, a reflexionar sobre aspectos de la realidad sociocultural que hemos leído u observado que suceden y que nos han despertado curiosidad. En cualquier caso, no resulta problemático alterar el orden de la creación del diseño del proyecto, siempre y cuando, al final las ideas que, más o menos caóticamente, nos van surgiendo queden recogidas de manera ordenada y presenten una coherencia interna en el diseño del proyecto.

Las hipótesis aparecen y desaparecen, al igual que los objetivos se reformulan, se crean o se abandonan en el transcurso del trabajo de campo y como suposiciones que son, y están sujetas a continuas modificaciones. Es posible que al final de la investigación no se cumpla una gran parte de las hipótesis planteadas previamente, y casi siempre que se verifican se hace con matices que complejizan la realidad.

Nunca debemos confundir las hipótesis con teorías, puesto que las primeras no están sujetas a ninguna investigación empírica que las avale.

Coincidimos con Téllez (2007, 91), en su afirmación de que

es ficticio tener una gran hipótesis, una gran pregunta, por eso solemos tener varias hipótesis y no solo una. Suponen respuestas arriesgadas a preguntas reflexionadas, no respuestas obvias a preguntas evidentes. Suelen ser preguntas relacionadas con las unidades de análisis y los objetivos de nuestro diseño de investigación, que se encuentran a su vez, relacionadas con el marco teórico del que partimos. Para comprender los fenómenos sociales que estudiamos formulamos «explicaciones tentativas (hipótesis), referidas a leyes hipotéticas y/o confirmadas que parecen cubrir los acontecimientos dados. Las hipótesis pueden obtenerse de cualquier fuente, aunque en la práctica vienen sugeridas ordinariamente por observaciones hechas sobre los datos disponibles, en combinación con otras leyes confirmadas afines y el bagaje general y experiencia del investigador. En la contrastación de toda clase de hipótesis (predicciones), lo esencial del procedimiento científico es que hayan sido formuladas tentativamente, y luego comprobadas empíricamente mediante fórmulas deductivas. La hipótesis afirma relaciones plausibles entre dos acontecimientos bajo ciertas circunstancias específicas: si ocurre un acontecimiento de una clase, uno de otra clase ocurrirá también. Las hipótesis son necesarias para dirigir la investigación, para determinar qué datos interesan y para guiar su análisis.

A la hora de realizar nuestro diseño del proyecto, elaboraremos una o dos hipótesis generales (procuremos no incrementarlas en exceso) que deben ser lo suficientemente amplias, pero, al mismo tiempo, claras y teóricamente sugerentes para incluir

dentro de ellas otras hipótesis más concretas. Se trataría de hipótesis derivadas que se centran en aspectos más concretos de la realidad sociocultural.

De todos modos, y como afirma Téllez (2007, 92), en nuestra elaboración de hipótesis hemos de procurar que estas cumplan los siguientes requisitos:

- a) Deben ser conceptualmente claras y fácilmente comprensibles (conceptos definidos previamente, de forma que se excluya toda ambigüedad).
- b) Los términos usados deben poseer una realidad empírica (nunca han de utilizarse términos morales y trascendentes).
- c) Deben ser específicas o susceptibles de especificación a través de subhipótesis (cuando son muy amplias o generales).
- d) Deben hallarse en conexión con las teorías precedentes, en forma de confirmación, precisión, revisión, etc.
- e) Deben poseer un cierto alcance general (no referirse a uno o unos pocos hechos, sino presentar un valor de generalidad en el campo o sector al que se refieren).
- f) Deben ofrecer una respuesta probable al problema objeto de la investigación.

7. LAS UNIDADES DE ANÁLISIS

Podemos considerar las unidades de análisis como conceptos, ideas o abstracciones usados por las ciencias sociales para explicar la realidad sociocultural. Estos conceptos llevan tras de sí un bagaje teórico y nos ayudan a situar nuestra investigación dentro de las teorías sociales o, lo que es lo mismo, permiten situarla dentro del marco de la ciencia. Algunas de las unidades de análisis estarán incluidas dentro de la historia de diversas disciplinas, otras, sin embargo, pueden ser conceptos relativamente nuevos y poco trabajados que se extraigan o se pretendan abstraer de una investigación original.

En muchos casos, estas ideas son usadas dentro de marcos teóricos diferentes en una misma disciplina con significados distintos. Por ello, debemos tener claro el significado que les vamos a otorgar en nuestra investigación.

Existen también ocasiones en las que nos interesará tener presente el análisis de conceptos que proceden del mismo mundo que observamos, es decir, del grupo cultural en el que tenemos la intención de investigar. En la medida que sea posible, trataremos de traducirlos al lenguaje científico, aunque podemos también contemplar la posibilidad, cuando lo creamos conveniente, de mantener el concepto emic (aquel cuya definición procede de los grupos a los que estudiamos, en contraposición a etic,

que es el punto de vista científico del/la investigador/a) como unidad de análisis. En estos casos deberemos entrecomillarlo cuando hagamos alusión a él o especificarlo en su definición.

Al/la científico/a que se dispone a realizar un trabajo de investigación, se le suponen una serie de herramientas teóricas que le permitirán discernir, en cada momento, cuáles son los conceptos o unidades de análisis más adecuados. No obstante, el hecho de que el estudio de la realidad social se lleve a cabo por sujetos/as sociales (a pesar de que en la ciencia se busca la mayor objetividad es insoslayable el hecho de que los/as científicos/as puedan presentar sesgos etnocéntricos o sociocéntricos), implica en muchos casos el uso del «sentido común» en la elaboración de estas ideas. Pues, de manera inconsciente, damos por supuesto que tal o cual concepto es así de evidente por el mero hecho de que en nuestras vidas cotidianas siempre los hemos utilizado como tales. Muchos de ellos están cargados de valores e ideologías que no somos capaces de percibir, a no ser que intentemos alejarnos para evitar esos sesgos.

Efectivamente, las unidades de análisis pueden presentar distintos niveles de concreción y de profundidad, que nos permitirán, a su vez, indagar en teorías más generales y más específicas de nuestro campo. En la medida en que profundicemos y especifiquemos en las unidades de análisis las estaremos convirtiendo en unidades de observación, a su vez, ambas pueden quedar relacionadas con las unidades de estudio, tal y como veremos a continuación.

Téllez (2007, 93) afirma que:

las unidades de análisis se refieren al tema a investigar, son el qué y cómo teóricos. Son los objetos-sujetos construidos a partir de la teoría como categorías de la realidad o constructos abstractos de la misma en base al marco teórico elegido. Son las categorías de análisis (y por lo tanto teóricas y abstractas de la realidad) de la investigación, que están presentes en las hipótesis.

8. UNIDADES DE ESTUDIO

Cuando hablamos de unidades de estudio nos referimos a los contextos donde suceden los acontecimientos sociales que vamos a observar. Y hablamos de contextos en el sentido de que incluyen una dimensión espacial y otra temporal, es decir, observamos en un lugar y en un tiempo determinado. De nada me sirve estudiar, por ejemplo, qué sucede en un local de aparadoras de calzado a una hora en la que no hay nadie allí trabajando.

Como afirma Téllez (2007, 93):

se refieren al contexto de interacción social en donde se producen los fenómenos o hechos que tienen una relación directa con nuestro tema de investigación. Es o son dónde se producen o tienen lugar los fenómenos o procesos significativos del tema de investigación.

Las unidades de estudio, por tanto, concretan los lugares y tiempos donde se van a «poner a prueba» nuestras unidades de análisis.

9. UNIDADES DE OBSERVACIÓN

Mediante las unidades de observación tratamos de hacer empíricamente observables las unidades de análisis que hemos establecido. Es decir, partimos ya del hecho de que tenemos una serie de ideas que nos interesa investigar, y que nos van a orientar a lo largo de nuestro quehacer, pero esos conceptos, en sí mismos, presentan tal grado de abstracción que nos resulta imposible observarlos en la práctica. El siguiente paso será establecer grados de concreción mucho mayores, dónde, cuándo y cómo, en qué aspectos de la vida real vamos a buscar, a observar y a recoger datos sobre esas categorías de análisis.

No nos es posible, por ejemplo, observar el género en sí mismo, pero sí podemos observar relaciones en momentos concretos, indumentarias en otros, tareas asignadas en función del género... entre otros muchos aspectos.

Según Téllez (2007, 94) las unidades de observación son

los fenómenos o procesos significativos que se producen en las unidades de estudio. Se trata de la concreción del tema en hechos o acontecimientos observables de la realidad. Es o son los qué concretos y específicos. Las unidades de observación se refieren a los procesos, fenómenos o elementos de la realidad que vamos a estudiar (qué más concreto), que permiten encontrar, descubrir, ubicar las unidades de análisis. Forman parte de la realidad.

A modo de ejemplo, nos acerca al supuesto de que decidiéramos estudiar la desigualdad de género en un instituto de educación secundaria. En este caso, las unidades de observación podrían ser las interacciones entre sexos, edades, la distribución de alumnos/as en las aulas, los aspectos físicos y corporales, la indumentaria, la ubicación espacial en el patio y en la clase, las actividades realizadas en el tiempo

libre, la participación por sexos en determinados deportes, la selección de jugadores/as en los deportes, los criterios de selección, el argot en la práctica deportiva, la delimitación de amistades, etc.

10. VARIABLES

Cuando hablamos de variables nos referimos a cualidades o fenómenos que pueden hacer variar la realidad y, por tanto, la información obtenida. Para Corbetta (2010, 81-82) una variable es una «propiedad operacionalizada» de un objeto, que puede adoptar diferentes valores o estado de la propiedad.

El uso de variables en la investigación suele estar más relacionado con las investigaciones cuantitativas (Hernández, 2014), si bien para muchos/as autores/as (Téllez 2007, 95) abarca a todas las investigaciones socioculturales, en las que se las identifica, descubre, mide, agrupa, analiza, estudia e interpreta a lo largo de todo el proceso, buscando relaciones o asociaciones entre ellas y definiendo causalidades. Ejemplos de variables pueden ser la edad, el sexo, la filiación étnica, los ingresos, el estatus matrimonial, la ocupación, etc.

11. LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabo una investigación se han de aplicar una serie de técnicas que variarán en función de la ciencia social a través de la cual decidamos aproximarnos a la realidad.

Podemos afirmar que existen técnicas cualitativas, que son aquellas mediante las cuales se recoge información significativa sobre lo que la gente dice o piensa, y las técnicas cuantitativas, que obtienen datos más numéricos, que permiten crear porcentajes sujetos a interpretación.

Ejemplos de técnicas de investigación son la observación directa, la observación participante, la entrevista informal, la entrevista en profundidad, la historia de vida, el grupo de discusión, la encuesta, etc.

En la elaboración del diseño debemos plantearnos cuales son las técnicas más adecuadas, qué tipo de información obtendremos y por qué nos decidimos por ellas.

12. TEMPORALIZACIÓN Y PRESUPUESTO

12.1. Temporalización

El desarrollo de la investigación en ciencias sociales puede abarcar períodos de tiempo bien distintos en función de las particularidades de cada uno.

Se estima, por ejemplo, desde la antropología social y cultural, que una buena investigación implica al menos un año haciendo trabajo de campo. Este sería el tiempo necesario para comenzar a ver a través de los ojos de los/as informantes, para aprender a diferenciar lo que dicen de lo que hacen, lo que hacen de lo que piensan que hacen y lo que dicen de lo que piensan. El tiempo es necesario para interiorizar los códigos culturales de los distintos grupos en la antropología y en cualquier otra ciencia.

En muchas ocasiones, los encargos institucionales obligan a realizar las investigaciones en un tiempo menor. Es posible, aunque los resultados evidentemente carecerán de la misma fiabilidad. Hay investigaciones, sobre todo las de tesis doctoral, que implican varios años.

En nuestro diseño de proyecto debemos incluir un plan de trabajo que temporalice la investigación. Generalmente, en un primer momento, la mayor parte del trabajo se refiere a la búsqueda bibliográfica y al uso de las fuentes documentales con algunas incursiones al campo.

En una segunda fase predomina el trabajo de campo, que se compagina, al mismo tiempo, con el trabajo de mesa (algunos investigadores afirman que, por cada hora en el campo, debemos pasar unas siete en la mesa de trabajo analizando la información).

La tercera se refiere más al análisis, la síntesis y la clasificación de la información que den lugar a la memoria o al producto escrito de nuestra investigación.

Estas fases en realidad son ficticias en el sentido de que se corresponden con predominancias de tipos de trabajo, pero lo oportuno es que se sigan haciendo aproximaciones al campo y búsqueda bibliográfica hasta el final, incluso que se vaya escribiendo al mismo tiempo que analizamos la información que vamos encontrando sobre el terreno (aunque después la mayoría de lo que se ha escrito se reestructure o incluso se cambie).

En los casos en los que sea factible la financiación de nuestra investigación incluiremos un presupuesto económico.

Evidentemente, una investigación social supone un desplazamiento con sus consecuentes costes, manutención, y el uso de diferentes materiales fungibles e inventariables, como pueden ser los materiales de recogida de información (cuadernos de

notas, bolígrafos, grabadoras, etc.), materiales bibliográficos y documentales (compra de libros, revistas, periódicos, vídeos, etc.) y materiales de proceso y análisis de la información tanto de *hardware* (ordenador, micrófono, auriculares, transcritora, etc.) como de *software* (programas como el Spss, el Atlas ti, etc.).

En los casos en los que esta investigación suponga un ejercicio profesional, deberá incluir, además, una remuneración por las horas de trabajo del/la científico/a.

12.2. Presupuesto

Toda investigación plantea la necesidad de recursos y medios materiales para su desarrollo, que suelen conllevar gastos y necesidades económicas. Por ello, se ha de incluir un apartado en el que se desglose por conceptos los requerimientos presupuestarios, que incluyen soporte bibliográfico y material inventariable (libros, revistas, ordenadores, grabadoras, transcriptoras, cámaras de fotos, etc.), viajes y dietas (a las diferentes localizaciones dónde se realiza el estudio y en las ocasiones que sea necesario), así como otros gastos (material fungible de papelería, ofimático, imprenta, etc.).

13. EL TRABAJO DE CAMPO

13.1. La búsqueda bibliográfica

La búsqueda bibliográfica comienza desde el mismo momento en que se decide realizar un diseño de proyecto de investigación y probablemente continuará hasta el mismo momento de finalización y presentación del producto científico.

Como ya señalamos, las enciclopedias y diccionarios enciclopédicos especializados nos pueden aportar información de utilidad. Debemos buscar también las publicaciones más recientes que no queden incluidas en estas fuentes.

Hoy en día, internet constituye una herramienta de gran utilidad para estos fines.

13.2. El trabajo de campo

A la hora de realizar el trabajo de campo se nos plantearán problemas relacionados con la viabilidad-factibilidad, que hemos señalado anteriormente, y que debemos

tener previstos, aunque hemos de ser conscientes de que nos surgirán continuamente situaciones que inesperadas. El objetivo es que estas, tan solo nos dificulten, pero no impidan, la realización de la investigación.

Entre los aspectos que debemos valorar se encuentran los trámites de acceso al campo, la anticipación de roles y la previsión de otros problemas más específicos.

Con respecto a los trámites de acceso al campo, como señala Téllez (2007) estos comprenden establecer los contactos previos, buscar el alojamiento para vivir (cuando sea necesario), realizar las primeras visitas al terreno, organizar los preparativos para y el viaje, y la llegada al lugar.

Otro aspecto a tener en cuenta está relacionado con las unidades de estudio elegidas, es decir, los contextos donde realizaremos nuestro trabajo de campo, y sobre si estos constituyen escenarios públicos (calles, parques, bares, aeropuertos, playas,...) o escenarios privados (colegios, fábricas, hospitales, empresas...). La diferencia fundamental es que en los primeros el acceso es libre y, por tanto, nuestra principal función es la elección de roles que nos faciliten la observación, mientras que en los privados habrá que negociar el acceso. Este se suele conseguir a través de personas que tienen cierta autoridad, a los/las que denominaremos «informantes clave o portero/a».

Por otro lado (Téllez 2007, 98),

es aconsejable reflexionar sobre los roles que los informantes nos pueden adscribir (por nuestro físico, edad, sexo, procedencia, contactos con el lugar, etc.) pues ello condicionará enormemente nuestro trabajo de campo. Igualmente es conveniente pensar cómo queremos que nos vean, con quiénes nos gustaría que nos relacionasen, cómo nos vamos a presentar, es decir, debemos realizar una anticipación de roles en la medida de lo posible.

Otros problemas más específicos pueden estar relacionados con la lengua, con los «argots» o jergas que utilicen los grupos de estudio; las peculiaridades geográficas del lugar, sobre todo en el caso de que estudiemos en un país ajeno, como los permisos de residencia, la posibilidad de conflictos bélicos o incidentes climáticos, las vacunas para posibles enfermedades; etc.

14. CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Desde el momento en que estamos realizando la investigación, clasificamos y analizamos los datos que obtenemos en función de nuestras unidades de análisis.

Es conveniente, además, la realización de un índice tentativo de lo que sería el trabajo final, también a modo de orientación.

Ejemplos de índices los tenemos en cualquier libro o resultado de investigación científica, suelen estar relacionados con las unidades de análisis y pueden presentar diferentes estilos literarios, en función del/la investigador/a.

A su vez, también se pueden desglosar en subtemas con diferentes grados de profundidad. Cuanto mayor profundidad alcancemos, mejor nos guiará en el campo, siempre y cuando, como ya hemos señalado, tengamos presente la flexibilidad del mismo y que, posiblemente, poco tenga que ver con el que contenga nuestro trabajo final.

El diseño del proyecto de investigación finaliza con una bibliografía que incluya las obras que se han utilizado y consultado para su elaboración.

15. LA COHERENCIA INTERNA DEL DISEÑO

Por último, es de especial importancia la coherencia interna del diseño de investigación. Cuando hablamos de coherencia interna nos estamos refiriendo a que todos los elementos contenidos en él: objetivos, hipótesis, unidades de análisis, unidades de estudio, unidades de observación y técnicas deben estar relacionados.

No es posible que un objetivo no tenga una hipótesis relacionada o viceversa y que, a su vez, no lo esté con su correspondiente unidad de análisis, unidad de observación, unidad de estudio y con las técnicas concretas que se vayan a poner en práctica.

La coherencia interna no implica una relación de un objetivo, con una hipótesis, con una..., sino que son múltiples las relaciones que se establecen entre ellos, y una misma unidad de análisis, puede relacionarse con distintas hipótesis o unidades de observación y técnicas.

En un segundo término, la coherencia también está relacionada con la viabilidad-factibilidad y con la medida del presupuesto, que si bien no debe ser desproporcionadamente elevado, tampoco ha de desvalorizar, como suele suceder, el trabajo científico, para el que se requiere un gran nivel de formación, trabajo y esfuerzo.

Lo importante es que nada quede sin ser relacionado, pues ese aspecto de la realidad no podría estudiarse con el diseño como guía.

REFERENCIAS

- Corbetta, Piergiorgio. 2010. *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid: McGraw-Hill
- Creswell, Robert y Maurice Godelier (eds.). 1981. *Útiles de encuesta y de análisis antropológicos*. Madrid: Fundamentos.
- Díaz de Rada, Ángel. 2006. *Etnografía y técnicas de investigación antropológica*. Madrid: UNED.
- Eco, Umberto. 1999. *Como se hace una tesis*. Barcelona: Gedisa.
- Goffman, Erving. 2001. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- González Echevarría, Aurora. 1987. *La construcción teórica en Antropología*. Barcelona: Anthropos.
- Hammersley Martyn y Paul Atkinson. 1994. *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Hernández, Roberto. 2014. *Metodología de la investigación*. Madrid: McGraw-Hill.
- Téllez Infantes, Anastasia. 2007. *La investigación antropológica*. Alicante: ECU.
- Taylor, Steven J. y Robert Bogdan. 1994. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

1. Bibliografía básica

- Díaz de Rada, Ángel. 2006. *Etnografía y técnicas de investigación antropológica*. Madrid: UNED.
- Téllez Infantes, Anastasia. 2007. *La investigación antropológica*. Alicante: ECU.

2. Bibliografía complementaria

- Corbetta, Piergiorgio. 2010. *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid: McGraw-Hill
- Eco, Umberto. 1999. *Como se hace una tesis*. Barcelona: Gedisa.
- Flick, Uwe. 2015. *El diseño investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Hammersley Martyn y Paul Atkinson. 1994. *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Hernández, Roberto. 2014. *Metodología de la investigación*. Madrid: McGraw-Hill.

Taylor, Steven J. y Robert Bogdan. 1994. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

Vallés, Miguel. 1999. *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

CAPÍTULO 4

La transferencia de resultados. La divulgación científica. La financiación de la investigación (SRM034)

EMMA GÓMEZ NICOLAU

Universitat Jaume I de Castelló enicolau@uji.es

JAVIER ELOY MARTÍNEZ GUIRAO

Universidad de Murcia j.eloymartinez@um.es

Sumario: Introducción. Objetivos. Competencias. Resultados del aprendizaje. Contenidos. 1. La transferencia de resultados. Estilo de escritura científica con perspectiva de género. 1.1. Comunicar los resultados de la investigación. 1.2. El proceso de escritura y reescritura. 1.3. Del manuscrito publicable al nuevo proyecto de investigación. 2. La divulgación científica. 2.1. Los/as destinatarios/as de la publicación y la intencionalidad en la redacción de los resultados. 2.2. Las modalidades de publicación: monografías, revistas y congresos científicos. 2.3. La perspectiva de género en el resultado de la investigación. 3. La financiación de la investigación. 3.1. Modalidades de proyectos: convocatorias y contratos. 3.2. Financiación con perspectiva de género: investigación pública. 3.3. Financiación con perspectiva de género: investigación privada. Referencias. Bibliografía básica y complementaria.

INTRODUCCIÓN

Esta asignatura pretende preparar al estudiante para superar con éxito la fase de producción de nuevo conocimiento y garantizar su difusión en la comunidad científica de expertos y su divulgación en la sociedad.

Tras la finalización de la investigación se producen una serie de resultados que se deben dar a conocer tanto a la comunidad científica, para así contribuir al desarrollo de la ciencia y avanzar en el conocimiento, como a la sociedad en general. Para poder hacerlo debemos conocer los diferentes soportes y medios existentes, y diferenciar cuáles son académicos y, en este sentido, cumplen con los criterios de calidad.

También se presta atención a los recursos económicos necesarios para financiar una investigación, paso imprescindible para poder iniciar una carrera investigadora.

Los contenidos que se abordan en este capítulo son de especial importancia para encarar el proceso de escritura del TFM necesario para obtener el título. La escritura científica tiene unas características propias y se inscribe en la dimensión pragmática de la investigación: investigamos para transformar la realidad social y toda investigación tiene un destinatario objetivo (organizaciones, empresas o instituciones) a quien se insta para que aplique el conocimiento generado. Es por eso que hablamos de transferencia de conocimiento.

En este capítulo incluimos la definición de los objetivos concretos de este módulo, las competencias y los resultados de aprendizaje. Abordamos los contenidos básicos con las referencias para la ampliación de conocimiento, así como un listado de bibliografía básica y complementaria.

OBJETIVOS

- Adoptar una visión integrada sobre el proceso de investigación que incorpore la transferencia –es decir, la vinculación de la investigación con la aplicabilidad de sus resultados en la sociedad– dada la dimensión pragmática de la investigación.
- Adquirir herramientas para preparar la comunicación –oral, escrita o visual– de los resultados de investigación.
- Distinguir los tipos de publicaciones, identificar sus características y destacar las potencialidades de cada uno.

- Conocer cómo funciona el mercado de publicaciones científicas, cómo y dónde conocer su valor métrico en el mercado para orientar la decisión de publicación.
- Conocer las estrategias para buscar financiación de la investigación.

COMPETENCIAS

- Conocer y emplear adecuadamente recursos en línea para la práctica profesional o investigadora en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- Saber comunicar principios y prácticas no sexistas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocer las principales convocatorias de ayuda a estudios feministas y de género.
- Identificar las revistas feministas de impacto y enumerar las colecciones y editoriales de estudios de género.
- Saber redactar textos académicos con lenguaje no sexista.

CONTENIDOS

El desarrollo del tema que se va a tratar se divide en tres apartados correspondientes a tres prácticas intrínsecas a la gestión de la investigación.

En primer lugar, cómo enfrentarse a la escritura y preparación de los productos a través de los cuales daremos a conocer los resultados de la investigación atendiendo a la naturaleza pragmática de esta. Se reflexiona sobre el proceso de escritura científica y se repasan algunas estrategias para mejorar la calidad científica de los textos. Se aborda la distinción entre transferencia y difusión.

En segundo lugar, abordamos cómo decidir dónde y cómo publicar los resultados de la investigación. Las exigencias del actual sistema académico y universitario han hecho del análisis de revistas, índices de impacto y estrategias de visibilidad y desarrollo de la marca personal un campo propio. En esta parte identificaremos de

forma pormenorizada los formatos de publicación y los criterios que debemos tener en cuenta para rentabilizar las publicaciones sin sacrificar su difusión.

Por último, repasaremos las principales fuentes de financiación para proyectos con perspectiva de género, así como algunas herramientas para capitalizar este enfoque en la redacción de proyectos.

1. LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS. ESTILO DE ESCRITURA CIENTÍFICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Aunque la transferencia parezca que se ubica cronológicamente en la última parte de la investigación, nos obliga a volver al principio: a recordar su finalidad y, en ese sentido, a evocar de nuevo su naturaleza pragmática. Toda investigación, tal y como apunta Ibáñez, parte de una demanda de transformación permanente de las relaciones sociales (Ibáñez 1990, 50). La investigación, sea o no su intencionalidad, incide en la realidad social (bien sea para reproducirla, para mantenerla o para transformarla) y, en efecto, cuando se hace con perspectiva de género debe tener esa voluntad transformadora. Incluso cuando el objetivo principal de una investigación es ampliar el conocimiento sobre un fenómeno social, también hay una voluntad de transformación social ya que ese campo específico de estudio se amplía y, por tanto, cambia su estructura.

Es por eso mismo que, antes de iniciar el proceso de redacción de resultados y de pensar dónde publicar o cómo preparar la presentación, debemos situarnos de nuevo en el origen de la propuesta y repensar para qué hicimos la investigación, y a quien puede servirle y para qué. Tener presente esta reflexión suele ayudar a la toma de decisiones en esa ingente tarea de decidir cómo dar difusión a los resultados (que pueden incidir en un debate sobre políticas públicas, evaluar un programa de salud, etc.), al mismo tiempo que tener clara esa dimensión pragmática ayuda a la toma de decisiones a lo largo del proceso investigador en su conjunto. El estilo de escritura de los resultados de investigación ha de tener en cuenta a las personas destinatarias. Tener claro el horizonte final de la comunicación o publicación de los resultados de una investigación o estudio, e imaginar sus efectos, ayuda a ordenar y significar y exponer los resultados relevantes. Pero tener claro ese horizonte también ayuda a redactar los objetivos de la investigación y a diseñar la metodología que se va a utilizar en ella. Es por esta razón que reiteramos que la transferencia no se encuentra cronológicamente en la parte final de la investigación, sino que se encuentra en ella desde el principio.

1.1. Comunicar los resultados de la investigación

Si tenemos claro que investigar genera transformación social, sentiremos cierta necesidad de originalidad e innovación en el planteamiento de las propuestas de investigación. En el caso de la investigación con perspectiva de género, investigamos para encontrar conocimientos nuevos que, a su vez, modifiquen los modos de interpretar los fenómenos sociales, también nuestra investigación modifica maneras de hacer, y la aplicación de estos conocimientos revierte en una transformación de las relaciones de género atendiendo tanto a su dimensión estructural como a la de las percepciones y vivencias de las personas concretas y los grupos.

Orientar la comunicación científica a los espacios sociales (instituciones, organizaciones, empresas o colectivos) en los que se pretende generar un impacto demanda del desarrollo de estrategias de persuasión que, no obstante, no pueden dañar la calidad de la comunicación científica. La escritura científica tiene, como principal característica, la de la austeridad y la simplicidad literaria en aras a su comprensión. La comunicación científica escrita, oral y visual (artículo científico, comunicación y póster serían las tres modalidades básicas) es formal y estructurada. Podemos identificar la naturaleza de cada publicación por la estructura que presenta, ya que obliga a un modo concreto de escritura.

Decimos que es formal por el uso de un tono serio, desapasionado, profesional; porque utiliza un léxico específico, conciso, y se evita el uso de expresiones y palabras coloquiales, y por el uso de una sintaxis que evita las confusiones y contradicciones para primar la claridad expositiva. Sin embargo, la discusión sobre la inclusión del punto de vista propio en la comunicación científica es uno de los temas que trataremos a continuación por su relevancia en las reflexiones epistemológicas feministas y que debe tener una necesaria correspondencia en los modos de comunicar.

Decimos que es estructurada porque la comunicación científica incluye las partes necesarias e imprescindibles que posibilitan un trabajo científico, a saber: la introducción con la delimitación del tema, el marco teórico sobre el que se asienta, la metodología (justificación y diseño), los resultados (con la exposición de los datos, el análisis y los resultados), las conclusiones (y discusión) y las referencias. Aunque no aparezca bajo estos epígrafes, todas las partes deben ser rastreables e identificables en una comunicación científica.

Un tercer elemento clave que caracteriza la comunicación científica es que es fundamentada. Las aseveraciones de los textos están respaldadas por la investigación científica previa, por lo que debemos buscar y citar correctamente esas fuentes. Las críticas y refutaciones teóricas se deberán fundamentar con la propia investigación,

con los resultados empíricos, por lo que la rigurosidad del diseño de la investigación debe estar presente en los textos.

No existe la posibilidad de generar conocimiento científico nuevo sin recurrir al conocimiento ya generado. La ciencia se hace «a hombros de gigantes» y de gigantes. Utilizar correctamente las fuentes parte de la necesidad de «reconocer las autorías y saber expresar y deslindar nuestras aportaciones originales de las de otros» (Alguacil 2011). Siguiendo a Miqueo, «la falta de honestidad, la ocultación y excesiva dependencia de las creaciones ajenas es el plagio» (Miqueo 2018). El plagio puede constituir un delito, por lo que el buen uso de las fuentes y su correcta citación es una obligación legal y moral. Un buen uso de las fuentes enriquece el trabajo propio, explicita los fundamentos teóricos con claridad y visualiza el legado científico.

La perspectiva de género, en este sentido, implica también reivindicar a qué hombres nos subimos. Buscar y construir los marcos teóricos con la ciencia hecha por mujeres (que no tiene por qué ser ciencia con perspectiva de género) y, sobre todo, con la ciencia feminista, es clave. Para Haraway, «las lecturas de los textos tienen que ser iniciadas y producidas, no surgen naturalmente de los textos. Son argumentos situados sobre campos de significado y campos de poder y su lectura constituye una guía hacia posibles mapas de consciencia, de coalición y de acción» (Haraway 1991, 194). Reflexionar sobre qué teorías miramos e investigamos resulta esencial si pretendemos que la práctica investigadora esté políticamente situada.

Poner de manifiesto el lugar desde donde se mira, el lugar desde donde se conoce, no está exento de retos. La crítica epistemológica feminista al modelo científico, que obliga a neutralizar y/o ocultar la posición y experiencia del sujeto cognoscente bajo la falacia ideológica de neutralidad científica (Harding 1987) está presente en todo el proceso investigador y también en el de la escritura. La explicitación de los procesos de conocimiento (y no solo de los resultados de este) es una de las estrategias a través de las cuales aparece el rastro del yo: cómo se dialoga con las teorías, cómo se diseñan las metodologías (teniendo en cuenta qué criterios, por qué nos parecen relevantes esos criterios), cómo se aplican (cómo nos acercamos a los sujetos que investigamos, cómo gestionamos la compleja relación sujeto-objeto de la investigación en la que se dan relaciones de poder, cómo ha sido la experiencia...) y qué importancia tienen los resultados y sus limitaciones desde la perspectiva política de la autora de la investigación. Miqueo distingue muy acertadamente entre hablar desde sí y hablar sobre sí misma o mismo. Las experiencias vitales son relevantes únicamente si guardan relación con el objeto, el proceso o el resultado de la investigación. Esta advertencia nace de la observación de la creciente popularización de incluir

secciones autobiográficas en los trabajos académicos feministas bajo la fórmula de falsa autoetnografía (Ellis, Adams y Bochner 2015).

Una última recomendación va destinada al reconocimiento del trabajo ajeno y la creación ajena es tan relevante como en reconocimiento de las labores de apoyo a la investigación. Las personas del equipo de trabajo, investigadores e investigadoras con las que se comentan los resultados, personas que leen y releen los textos para cerciorarse de la legibilidad de los textos. El reconocimiento de estas tareas que parecen menores constituye también parte de la ética de los cuidados (Gilligan 1982).

En definitiva, que la escritura científica tenga que respetar los criterios de formalidad y rigurosidad, no significa que sea aséptica y, mucho menos, que no sea política.

De la misma manera que en los textos se deja constancia de la subjetividad de la autora, también se incluye a las personas destinatarias. Seleccionamos las fuentes, los argumentos que presentamos y los resultados que destacamos en función de una audiencia potencial a la que queremos persuadir. No debemos olvidar que el objetivo de la creación de nuevo conocimiento es transformar la realidad social.

1.2. El proceso de escritura y reescritura

Las razones para reflexionar sobre la escritura científica van más allá de la calidad lingüística y gramatical de los textos, también guardan una relación íntima con la calidad científica desde el punto de vista teórico. Siguiendo a Howard Becker, muchos de los problemas de escritura provienen de problemas teóricos (Becker 2011).

La reescritura de los textos es imprescindible para ajustar la calidad y claridad de lo dicho. En un primer borrador, debemos hacer un esfuerzo para escribir el texto completo con la fundamentación correspondiente (tanto en la parte teórica como en la metodológica y en la exposición de resultados). Solo cuando completamos el primer borrador podemos comprobar que podemos comunicar nuestra investigación, que no hay problemas en los planteamientos que nos impidan seguir y que todo el conjunto tiene coherencia (Baxter, Hugues y Tight 2000). La calidad de escritura de ese primer borrador es variable, pero siempre mejorable. Para escribirlo es necesario tener presente las características formales que requiere el tipo de texto (TFM, tesis, monografía, capítulo, artículo, comunicación...) y entenderlo como un todo completo con partes articuladas en las que los párrafos son las unidades básicas de sentido a través de los que articulamos el discurso con la ayuda de los conectores. En la elección de las palabras, unidades mínimas de sentido, hay una negociación (consciente o no) sobre la procedencia del vocabulario académico convencional que

conocemos (¿proviene de miradas androcéntricas o de perspectivas feministas?). También sobre las palabras que tenemos o que no y que provienen de fuera de la academia, así como sobre el efecto de las palabras. Sabemos que las palabras no son inocentes, están impregnadas de simbolismo y contienen una carga afectiva –no es lo mismo hablar de maternidad subrogada que de vientres de alquiler ni es lo mismo hablar de suicidio asistido que de eutanasia–.¹ Las decisiones sobre qué palabra usar están atravesadas por el poder androcéntrico y el poder colonial. A modo de ejemplo, el uso del término *cuir* es una reapropiación y adaptación del anglicismo *queer* con unos planteamientos teóricos propios. La creación de palabras nuevas y de «palabros» se vuelve una necesidad para introducir nuevas realidades en el discurso. En *Barbarismos queer y otras esdrújulas*, encontramos en registro de 53 palabras no aceptadas por la RAE que han resultado muy fructíferas para el desarrollo de la teoría feminista (Platero, Rosón y Ortega 2017).

En la mayor parte de manuales sobre escritura científica, se remarca que no es necesario tenerlo todo claro antes de lanzarse a escribir. La escritura del primer borrador es un ejercicio de clarificación conceptual y argumental, en la que aparecen contradicciones que tenemos de dirimir y decisiones que debemos de tomar (Flowers y Hayes 1981). La reelaboración de los primeros borradores permite concretar y mejorar los argumentos en función de la capacidad explicativa de los textos trabajando sobre lo que ya sabemos que queremos decir. Ese es el momento de mejorar cómo decirlo.

Abordamos a continuación algunas de las estrategias o recomendaciones que podemos seguir para mejorar la calidad científica del texto en el proceso de reescritura y elaboración del segundo borrador y su edición para convertirlo en el texto definitivo.

Howard Becker (2011) ofrece una serie de recomendaciones para editar los textos con una clara vocación de mejorar su calidad científica.

La primera recomendación es eliminar todo lo superfluo: las redundancias, las frases pomposas... sin sacrificar ningún matiz de los argumentos ni detalles esenciales. La eliminación de los elementos sintácticos innecesarios aligera los textos y mejora su comprensión.

La segunda es el uso del estilo directo. Identificar a los sujetos de las acciones y evitar el uso de la pasiva no solo es un criterio de calidad de la escritura, sino que previene errores teóricos. Becket (2011, 26) lo explica así:

1 Las decisiones sobre las palabras que se van a usar no solo se deben revisar en los manuscritos que presentamos, sino, muy especialmente, en los instrumentos técnicos. La teoría sobre elaboración de cuestionarios (Cea d'Ancona 2009, Vallejos 2011) ha tratado el tema con profundidad. Las palabras generan una reactividad que debemos controlar en su aspecto técnico.

Los escritores emplean con frecuencia expresiones sin sentido para encubrir dos clases de problemas, que reflejan serios dilemas de la teoría sociológica. Un problema está relacionado con la «agentividad», es decir, la identificación del agente de la acción: ¿Quién hizo las cosas que, según alega el texto, fueron hechas? Los sociólogos a menudo prefieren los enunciados que dejan la respuesta a esta pregunta en una nebulosa, principalmente porque muchas teorías no informan quién está haciendo qué. [...] Evitar decir quién hizo algo produce dos fallas características de la escritura sociológica: el uso habitual de las construcciones pasivas y los sustantivos abstractos.

Esto ocurre de la misma manera en la investigación con perspectiva de género y sobre género. Decimos, por ejemplo: «a las mujeres se las relega al ámbito doméstico y privado». Con este estilo de frases obviamos visibilizar el sujeto de la acción con lo que erramos en identificar que alguien tiene el poder de relegar y que tiene buenos motivos para querer hacerlo. Uno de los objetivos de la investigación en género va destinada a identificar a los sujetos de las acciones que generan exclusiones y violencias.

La tercera recomendación consiste en evitar las «calificaciones mentirosas», que son las «frases vagas que manifiestan una disposición general a abandonar la afirmación realizada, ante la primera objeción» (Becker 2011, 28) y que el autor identifica como afirmaciones cobardes. Circunloquios que para realizar afirmaciones débiles como, en vez de afirmar la relación de A con B, se dice que «A posiblemente podría tender a estar relacionado con B bajo determinadas condiciones». Este tipo de estrategias se utilizan para afirmar algo sin hacerse cargo políticamente de lo que se afirma.

Estas estrategias son poderosas armas técnicas para ponerse a escribir. El miedo a la página en blanco debiera disiparse si entendemos que el proceso de construcción de conocimiento parte del proceso de escritura y composición en el que un borrador vago y confuso adquiere consistencia, coherencia y concisión. El original final constituye un todo articulado que tiene autonomía, es decir, que tiene todos sus contenidos podrán ser entendidos por parte del público objetivo (Prellezo 2003).

El proceso de revisión del original incluye revisar el uso de la lengua. En las últimas dos décadas se han publicado numerosas guías y manuales para un uso no sexista del lenguaje. El androcentrismo se plasma en el lenguaje que oculta, invisibiliza y excluye a las mujeres (y no solo a ellas) del discurso.

Para Marimón y Santamaría (2011,10):

el reto es ser nombrada. ESTAR en el DISCURSO hace posible a las mujeres asumir una presencia auténtica, que se trasmite y consolida, que asume y ejerce responsabilidad, que crea, en quien lo recibe, una representación social, una imagen, donde las mujeres no solo 'son' sino que 'están' en acción.

Para estas autoras, la lengua en sí no es responsable del sexismo. Las lenguas son sistemas de opciones directamente relacionadas con sus contextos de uso y las y los hablantes elegimos las palabras, los enunciados y las expresiones que consideramos que expresan mejor nuestras intenciones (Marimón y Santamaría 2011, 14).

Hay múltiples guías y manuales de uso inclusivo de la lengua. Es muy interesante la *Guía para un discurso igualitario, en la Universidad de Alicante*, de Marimón y Santamaría (2011), la *Guía de tratamiento no sexista de la información y la comunicación en la Universitat Jaume I* (Escrig y Sales 2010) o la *Guía de uso para un lenguaje igualitario* (Teknolingüística 2012). En estos manuales encontraréis múltiples recursos y estrategias no solo para huir del masculino genérico, sino para nombrar y visibilizar de manera inclusiva.

1.3. Del manuscrito publicable al nuevo proyecto de investigación

Publicar se ha convertido en una de las obsesiones del trabajo académico. El artículo de investigación en revistas científicas de alto impacto –se tratará este tema en el siguiente punto– es uno de los elementos principales a través de los que se evalúa –y, por tanto, se promociona, se mejora la posición en el campo académico, etc.– la calidad del investigador e investigadora. Por desgracia, el sistema de métricas e índices no siempre logra valorar adecuadamente la calidad de la investigación.

Uno de los principales problemas aparece cuando el público objetivo se identifica con el editor o editora de la revista. Es decir, cuando escribimos para que nos publiquen en un determinado lugar, adaptándonos a sus intereses y a sus temas. Se pierde de vista que el objetivo no es publicar en revistas que den réditos académicos, sino en producir un conocimiento novedoso que sea pragmático, que sea aplicable y cuyos beneficios no reviertan en la carrera investigadora sino en la sociedad. Aunque no sea este el espacio para tratar temas tan relevantes como la precariedad en la academia, las barreras de entrada y la escasa financiación pública y privada que se destina la ciencia, cabe decir que tienen mucho que ver con estas prácticas que tratan de rentabilizar la propia carrera muchas veces a costa de su propia calidad. Sirvan estas líneas para promover la reflexión sobre el necesario equilibrio entre una cosa y otra: entre saber rentabilizar la investigación sin sacrificar ni su calidad ni su difusión.

Qué nos interesa más, ¿publicar un artículo en inglés en una revista de referencia sobre la temática o hacerlo en una revista en español, con unos índices de impacto muy inferiores, pero que nos asegura que los destinatarios y destinatarias objetivo

podrán leerlo y aplicarlo? Esta pregunta no tiene otra respuesta que un «depende» que deberemos resolver a su debido momento.

Transferencia y difusión de resultados son conceptos que se confunden. Difusión hace referencia a los canales que utilizamos para visibilizar la investigación realizada. Transferencia, a los entramados procesos a través de los cuales el nuevo conocimiento le es útil a la sociedad: se aplica a la mejora de la economía, la política, el bienestar social, el derecho, el diseño, la creación de contenidos, etc. Como ya hemos dicho en diversos momentos de este escrito, la introducción de la perspectiva de género en la ciencia tiene, como principal resultado, la transformación de la sociedad. Para pensar sobre esto podemos utilizar como ejemplo este máster. Su existencia es fruto de la transferencia de la investigación realizada sobre androcentrismo en la construcción de la ciencia y el conocimiento a los organismos que pueden cambiar la situación, en este caso, las universidades e instituciones de educación superior. Que esto sea posible es fruto no solo de la investigación, sino también de la transmisión de la necesidad de implementar cambios.

Hay diseños de investigación cuyo propio diseño persigue una transformación. Nos referimos a la investigación participativa, a los diseños de investigación-acción y a lo que en la literatura internacional se conoce como *community based research*. Este tipo de investigaciones producen deliberadamente los cambios a través de la misma práctica investigadora. No se produce un conocimiento que se aplica después, sino que el mismo proceso de producción de conocimiento genera impactos, cambios y movimientos en los grupos en los que se realiza y se lleva a cabo con ese fin (Martí, Montañés y Rodríguez-Villasante 2002).

La mayor parte de proyectos de investigación, no obstante, no tienen esta relación tan directa con el cambio social. Hay una mediación de las empresas, las organizaciones y la sociedad civil para implementar el nuevo conocimiento científico. El concepto de transferencia hace referencia a esa mediación: comunicar los resultados, identificar los cambios que se proponen y explicitar los modos de implementación.

Como se puede intuir, la transferencia implica una relación de doble sentido: del campo científico al social (económico, político, industrial...) y viceversa. Las empresas, las organizaciones y las instituciones son demandantes de conocimiento nuevo que dé respuesta a retos, dificultades y problemáticas.

A la hora de preparar el manuscrito para su publicación, hay que tener en cuenta las normas formales del sitio de publicación –básicamente: idioma, extensión, estructura, características formales (tipo de letra, interlineado, márgenes, etc.), normas de citación dentro del texto y normas para referenciar la bibliografía, identificación de la autoría...–. Los TFM y tesis doctorales deben respetar las normas formales que

delimita la institución que otorga el título; los artículos deben responder a las directrices de publicación para autores, siempre disponibles en la página web de las revistas —es especialmente importante la referencia a la anonimización del documento para que pueda pasar al proceso de revisión ciega por pares;² los libros deben seguir las normas de la editorial, que suelen ser distintas en función de las colecciones—.

El final de una investigación suele forzar el inicio de una nueva, ya que abre nuevos interrogantes y estimula la aparición de nuevas ideas que desarrollar. Los resultados de la investigación finalizada suelen utilizarse como punto de partida para articular una nueva propuesta. Si deseamos optar a financiación, no debemos perder de vista las convocatorias posibles y deberemos, como en el caso de las publicaciones, adaptarnos a su formato y a sus requisitos. Hablaremos de la financiación en el tercer apartado de los contenidos.

2. LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

2.1. Los/as destinatarios/as de la publicación y la intencionalidad en la redacción de los resultados

Cuando el/la investigador/a se encuentra ante la redacción de los resultados de su investigación, ha de ser consciente de cuál es su intención, es decir, ha de percatarse de la intencionalidad de sus palabras. Como sabemos, escribir es un acto cargado de subjetividad. Cómo contemos las cosas, a qué demos más importancia, a quiénes va dirigido nuestro escrito, etc., desvela, en parte, cierta intencionalidad del/la autor/a. Al mismo tiempo, debemos saber si los resultados de nuestra investigación van dirigidos a la academia, al público en general, a una institución, etc., pues así, la propia redacción y la intencionalidad expuesta en ella será la de aplicación a la realidad social, aumentar el acervo científico, influir en el cambio social, etc.

Como señala Téllez (2007) un mismo tema de investigación se puede exponer y redactar en diversos formatos, por ejemplo, a la manera académica tradicional (estilo tesis doctoral) o a modo de publicación divulgativa para el público en general. Si este

2 Los artículos científicos deben ser revisados por, como mínimo, dos personas expertas en la materia que emitirán una evaluación y realizarán comentarios sobre el texto. La evaluación, habitualmente, es: aceptado para su publicación, aceptado si se realizan ciertos cambios o no aceptado. El editor o editora remite los comentarios sobre el texto, así como el resultado de la evaluación para que, en el caso que se deban realizar cambios para su publicación (algo que ocurre en la gran mayoría de los casos de los originales que se aceptan, ya que, como hemos visto, los textos siempre pueden mejorarse) el autor o autora realice los cambios siguiendo las indicaciones de las evaluaciones. Este constituye el último paso en la reelaboración y reescritura de los textos.

último fuera el caso, el investigador/a deberá acudir a una serie de estrategias narrativas y discursivas, así como a la presentación de su tema de un modo específico que lo haga atractivo y sugerente en la lectura. A menudo el apoyo visual de la fotografía y el dibujo insertado en el texto ayuda con este propósito de atraer al/la lector/a. De modo que «potencialmente existen muchos tipos de audiencia para la investigación social: colegas del equipo de investigación, los actores sociales investigados, profesores y estudiantes, profesionales y políticos, editores, periodistas, críticos y el público en general (Hammersley y Atkinson 1994, 247). Y cada tipo de auditorio requerirá formas y estilos diferentes de redacción: una monografía académica, un artículo especializado, un artículo divulgativo, un borrador, un ensayo teórico o metodológico (Schatzman y Strauss 1973).

2.2. Las modalidades de publicación: monografías, revistas y congresos científicos

Hasta hace algunos años, el modo más común de difundir las investigaciones ha sido el texto escrito en papel, existen diversas modalidades para esa difusión.

2.2.1. Publicaciones escritas

Es la forma más común de difundir la investigación, pero no la única. Se trata, evidentemente, de la articulación de la investigación en un texto escrito, que, a veces, va acompañado de fotografías, gráficos, tablas, etc., que complementan y esclarecen la información contenida.

Las principales modalidades de publicación serían las monografías, las revistas y los congresos científicos.

Las monografías o libros

Un trabajo científico publicado a modo de monografía suele contener una cantidad elevada de páginas; da forma a lo que conocemos como libro. Se trata, pues, de un único tema o un conjunto de temáticas afines de uno o varios autores.

Cuando un libro es publicado por una editorial presenta un número ISBN o *International Standard Book Number*, que se podría traducir como ‘numeración

estándar internacional del libro', que consta de diez³ o trece dígitos⁴ (después de 2007). Este número permite la inclusión del libro en la base de datos de la Agencia Española del ISBN del Ministerio de Cultura.

El ISBN no es en sí mismo un criterio que demuestre la calidad de una publicación, pero sí es un requisito indispensable para que esta sea valorada por muchas instituciones (por ejemplo, por las universidades).

Posiblemente, *a priori*, sea el prestigio de la editorial el primer factor que otorgue una calidad a la monografía. Este prestigio está en función del campo de conocimiento, pues si bien hay editoriales que publican sobre diferentes temáticas, en algunas de ellas algunos trabajos se acaban convirtiendo en referencia, mientras que, en otras, no consiguen más que pasar desapercibidos.

La capacidad de difusión es, pues, un indicio de calidad, pero también la tradición en la materia o el número de años publicando. O la garantía de poseer un comité científico relevante y una serie de criterios mínimos de aceptación de artículos para que considere un trabajo «digno» de ser publicado.

Por otro lado, las editoriales pueden ser privadas y comerciales o pertenecer a instituciones oficiales, como a los ministerios, consejerías, diputaciones, ayuntamientos, universidades, etc., sin que por ello deba decaer su prestigio, siempre y cuando cumplan las garantías necesarias. No obstante, y de un modo no siempre justificado, suelen valorarse más, en algunos campos de conocimiento, las publicaciones de editoriales comerciales privadas. Lo mismo ocurre, para algunos, cuando se publica en editoriales extranjeras, con el argumento de que es la forma de que la investigación deje de ser endogámica y consiga traspasar nuestras fronteras. Más sentido tiene que un producto sea publicado en diferentes idiomas, lo que garantiza una mayor difusión y, en buena medida, el prestigio y la calidad. Por ello, debemos contemplar que la editorial tenga un comité de redacción que valore y seleccione los trabajos presentados y que, además, comercie internacionalmente para así asegurar la difusión. De la misma manera, es interesante analizar la bibliografía publicada por la editorial, valorar las colecciones, temáticas y disciplinas académicas sobre las que publica, para entender si nuestra investigación puede complementar o encajar en ella.

Desde el año 2012, existe un *ranking* español de calidad de editoriales en humanidades y ciencias sociales, elaborado por el CSIC, que se tiene como referencia, denominado SPI (*Scholarly Publishers Indicators*).⁵

3 El código de país o lengua de origen, el editor, el número del artículo, y un dígito de control.

4 Los ISBN existentes se prefijan con «978» (y el dígito de control se recalcula); cuando se agoten los ISBN «978», se introducirá el prefijo 979.

5 <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/index.html>

Hay que tener en cuenta que, en especial en este tipo de editoriales con una elevada demanda y mecanismos de control de la calidad, el tiempo transcurrido desde que se presenta una obra hasta que se publica puede ser, a veces, de años.

Por otro lado, las publicaciones científicas pueden ser de uno/a o varios/as autores/as, pero existen otra serie de modalidades en las que hay un editor/a, coordinador/a, compilador/a, director/a, etc., que se encarga de recopilar textos de diferentes autores/as.

Es posible, entonces, que nuestro trabajo, en el caso de no ocupar la extensión suficiente para abarcar un libro entero, pueda formar parte de una obra de este tipo, a modo de capítulo de libro.

Las revistas

Otro lugar para publicar son las revistas científicas. Para hacerlo debemos tener en cuenta que estas suelen limitar la extensión en páginas del trabajo, de modo que, para publicarlo, es posible que debamos hacer un ejercicio de síntesis y recopilación de las ideas más interesantes y novedosas que aportamos.

Si los libros venían clasificados por un ISBN, las revistas deberán incorporar su ISSN (*International Standard Serial Number*) que se puede traducir por ‘número internacional normalizado de publicaciones seriadas’.

A la hora de elegir la revista a la que enviar nuestro trabajo, debemos tener en cuenta su prestigio, que se suele medir según diversos factores. Estos factores son los que tienen en cuenta las bases de datos existentes sobre revistas clasificadas en función de la temática. Estan tratan de ilustrarnos acerca del conjunto de revistas que conforma cada uno de los campos científicos y suelen ser accesibles a través de internet, cada una de ellas con una cobertura geográfica de materias concretas. Cada una de estas bases de datos tiene prefijados una serie de criterios a la hora de incluir una revista o no en ellas.

Para publicaciones en castellano, uno de los catálogos más relevantes en la actualidad es el de Latindex (sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal). Existen dos catálogos en esta base de datos, el 1.0 que abarca el período de entre 2002 y 2017, y el 2.0, vigente desde el año 2018, en el cual la mayor parte de las revistas están en fase de recalificación. En este último se valoran un total de 38 criterios, mientras que en el primero se valoran un total de 33 criterios para revistas impresas y 36 para las revistas electrónicas. Ambos catálogos mantienen criterios similares, si bien el 2.0 hace un especial énfasis en cuestiones relacionadas con la publicación *online*.⁶

6 Para que una revista sea incluida en estos catálogos debe cumplir un mínimo de 25 requisitos. Los criterios de calidad pueden consultarse en la página web de Latindex: <https://www.latindex.org/latindex/docu>

Todos estos elementos que sirven para establecer la calidad de una revista quedan recogidos en la base de datos DICE (difusión y calidad editorial de las revistas españolas de humanidades y ciencias sociales y jurídicas),⁷ que se centra en las revistas españolas, y es fruto del convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Junto a esta existen las bases de datos IN-RECS (índice de impacto de las revistas españolas de ciencias sociales)⁸ e IN-RECJ (índice de impacto de las revistas españolas de ciencias jurídicas),⁹ que se encargan de valorar las revistas siguiendo los parámetros del índice de citación y el factor de impacto. Si bien conviene ser consciente de que todas estas bases de datos (DICE, IN-RECS, IN-REJS) dejaron de actualizarse hace ya algunos años.

Para publicar en inglés,¹⁰ tenemos la *Web of Science (WOS)*,¹¹ publicada por Thomson Reuters. Para poder consultarla hay que estar suscrito, o bien acceder a través de una Universidad. Dentro de esta base de datos tenemos la *Journal Citations Reports*, donde podremos acceder a la *JCR Social Sciences Edition*. Una vez aquí podemos acceder a las revistas de los distintos campos de conocimiento.¹²

Otra base de datos que está adquiriendo una mayor relevancia en los últimos años es SCOPUS, dentro de la cual se incluye el *ranking* de revistas SJR (*Scimago Journal & Country Rank*).

Los congresos científicos

Un congreso consiste en una reunión de especialistas de un determinado ámbito científico donde se exponen los resultados de sus investigaciones. Tras su finalización, las comunicaciones, ponencias y conferencias por invitación que se han expuesto se suelen publicar en las denominadas actas, que vienen acompañadas de un ISBN o ISSN.

La publicación en actas de congreso implica cierta calidad en los textos, pues para su aceptación deben pasar el examen de un comité científico. No obstante, puesto que no suelen comercializarse, su difusión se ve limitada a los asistentes al evento.

7 <http://dice.cindoc.csic.es/>

8 <http://ec3.ugr.es/in-recs/>

9 <http://ec3.ugr.es/in-recj/>

10 Si bien, en las siguientes bases de datos, se incluyen revistas que publican textos en diferentes idiomas, incluido el castellano, la mayor parte de ellas son exclusivamente de lengua inglesa.

11 <https://apps.webofknowledge.com/>

12 Además de esta base de datos, y aunque de menor prestigio, existe SCOPUS (<https://www.scopus.com/>) y su índice de impacto *SCImago Journal Rank* <http://www.scimagojr.com/>.

Del mismo modo que en los congresos, también hay actas de simposios, de jornadas, seminarios y otros actos científicos.

2.2.2. Del papel al ciberespacio

Hasta la hegemonía de internet, la forma más usual había sido la publicación en papel. Incluso, en los primeros tiempos de la red, era la más recomendable en algunas disciplinas y no así la publicación electrónica por la infravaloración y la poca rigurosidad científica que se le otorgaba. Con la incorporación de las revistas más prestigiosas del panorama mundial al formato electrónico, la situación ha cambiado considerablemente. A las publicaciones en papel se le han sumado las que se hacen vía web y que, en muchos casos, las han sustituido, lo que constituye un ahorro económico, además de una mayor accesibilidad y difusión. Internet se ha convertido en una herramienta indispensable para general de conocimiento y darlo a conocer a nivel mundial.

En los últimos años se han ido desarrollando buscadores de obras académicas como Google Scholar, que nos abren un nuevo marco de ubicación del producto científico, tanto en artículos de revistas como monografías.

Del mismo modo, las actas de los congresos también se encuentran, cada vez más, en el ciberespacio.

El *byte* ha sustituido a la tinta y la pantalla del ordenador al papel y, con ello, se ha resuelto el problema del espacio. El CD-ROM, el DVD-ROM y, posteriormente, el *pendrive* han servido como soportes frecuentes en la elaboración de actas de congreso, lo que ha constituido un formato más económico que el libro tradicional. Su enorme espacio ha hecho posible la introducción de formatos audiovisuales alternativos, pues permite que, junto a los textos, se publiquen fotografías e incluso vídeos del evento, conferencias grabadas, etc.

La invención de los libros electrónicos o *e-readers* auguran un futuro todavía más incierto al papel.

2.2.3. Exposiciones orales

La difusión de la investigación no tiene por qué limitarse a textos escritos, independientemente de cuál sea su formato. También puede exponerse de forma oral, generalmente en congresos, simposios, jornadas o seminarios.

En algunas ocasiones, es la propia organización de estas actividades la que invita al investigador a exponer sus investigaciones, aunque no es lo frecuente.

Lo más normal, hasta que se adquiere un reconocido prestigio en el ámbito académico correspondiente, es la solicitud de participación para presentar una comunicación o ponencia en un congreso. En ese caso se suele enviar un resumen escrito en unos plazos de tiempo determinados, para su posterior evaluación por el comité científico. Cuando la valoración de este es favorable, el ponente envía el texto completo para su posible publicación en las actas y prepara la presentación oral.

Para el texto escrito suele limitarse el máximo de páginas (15-20 normalmente) y para la presentación oral dejarse un tiempo de exposición (10-20 minutos normalmente). Hay que tener presente que en este breve lapso de tiempo no es posible la exposición completa del texto. En caso de que se decida leer, el texto enviado se debe resumir para adaptarlo al tiempo de presentación. También es posible, e incluso aconsejable, el uso de herramientas informáticas como Power Point, que amenicen el discurso.

En algunos congresos, sobre todo cuando son especialmente multitudinarios, los comunicantes y ponentes no exponen sus trabajos, sino que se crea la figura de un relator que resume las principales ideas e investigaciones.

En este tipo de congreso la presentación personal queda limitada a las conferencias por invitación, para las que suele dejarse un tiempo mayor, algunas veces hasta de una hora.

2.2.4. Documentos audiovisuales

Con el avance de la tecnología, se hace cada vez más sencillo el uso de soportes alternativos para difundir las investigaciones.

La fotografía es algo que se usa desde hace tiempo, aunque presentaba limitaciones que se han ido superando con el avance de la tecnología. Como ya hemos señalado en otra ocasión (Martínez Guirao y Morales 2008):

en las fotografías podemos encontrar todo tipo de signos que se manifiestan a través de gestos, ropas, actividades, disposiciones espaciales, etc., que nos permiten dilucidar aspectos culturales como los valores, las creencias, las modas, las costumbres, las condiciones económicas y de vida, la organización y división social, así como la distribución de las diferentes tareas laborales. Por ello, para la comprensión e interpretación del documento visual, resulta trascendente el conocimiento del contexto sociocultural donde fue producido. [...] Pero también supone una forma de construir y representar el mundo y, en muchos casos, una muestra de lo que se considera deseable, a través de las intenciones y la cámara del fotógrafo. Resulta evidente la influencia de este en la disposición o las poses, sobre todo, cuando nos adentramos hacia

atrás en el tiempo, y nos remontamos a épocas donde la aparición en fotografías era un acontecimiento más o menos excepcional. De ahí el cuidado en la vestimenta o en los peinados que presentan los personajes de las fotos más antiguas, o la falta de espontaneidad a la hora de captar el momento [...] Con el transcurso de los años y los avances tecnológicos, la popularización de las cámaras digitales y la incorporación de las mismas en los teléfonos móviles han propiciado que, en este siglo XXI, resulte más sencillo captar la realidad con una menor influencia del fotógrafo en el medio. Asistimos, así, a una proliferación de fotografías personales menos artificiosas y con una mayor veracidad a la hora de representar la vida cotidiana.

Junto a la fotografía, aparecen los vídeos o películas que pueden realizarse a modo de documentales. Los vídeos nos permiten la posibilidad de incluir movimiento y sonido, aspectos que también se construyen culturalmente, además del lenguaje, la expresión, la gestáltica o los silencios de los/as informantes. Nos pueden proporcionar, por tanto, un mayor acercamiento a la realidad social.

2.3. La perspectiva de género en el resultado de la investigación

2.3.1. Principales centros, publicaciones y sociedades científicas en torno a los estudios feministas y de género

Cuando abordamos una investigación con una perspectiva de género, hemos de tener presente que siempre lo hacemos desde un área de conocimiento o desde una disciplina académica que nos ha proporcionado nuestra formación científica. Podemos, pues, estudiar el comportamiento en base al género, o la discriminación, la ideología, etc., desde ciencias como la antropología, la sociología, la historia u otras muchas, y nada impediría que lo hiciéramos desde este enfoque. Esta no es sinónimo de hacer un estudio sobre mujeres, sino que podemos analizar también las masculinidades o cualquier comportamiento social desde este enfoque.

Es por ello por lo que cualquiera de estas investigaciones se puede difundir en las revistas que hemos señalado anteriormente.

No obstante, también existen revistas que están especializadas en estudios feministas y de género, si bien en el DICE no aparece como área de conocimiento ni como área temática, por lo que pueden no estar tan valoradas científicamente como las anteriores.

Aun así, tenemos revistas en castellano de una calidad y difusión interesantes en España y América Latina. Como son, entre otras, *Duoda*, *Revista de Estudios*

Feministas,¹³ *Revista Feminismo/s*,¹⁴ *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*,¹⁵ *Asparkia*,¹⁶ *Clepsydra*,¹⁷ en España, y *Una Revista de las Mujeres en la Cultura*,¹⁸ *La Boletina*,¹⁹ *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, *Revista Mora*,²⁰ *Revista La Alajaba*,²¹ *En otras palabras...*,²² *Con Mujeres*,²³ o *Cuestiones de Género: De la Igualdad y la Diferencia*,²⁴ en América Latina.

Si tenemos la posibilidad de publicar en inglés, en la JCR de la base de datos WOS, sí aparece la categoría «Women's Studies», lo que nos permite conocer los índices de calidad y el factor de impacto de las revistas. En ella aparecen un total de 45 revistas internacionales con títulos como: *Affilia-Journal of Women and Social Work*, *Asian Journal of Womens Studies*, *Australian Feminist Studies*, *European Journal of Womens Studies*, *Feminist Economics o Gender & Society*.

Otras bases de datos que contienen publicaciones de género son *Women's Studies International*, *Men's Studies* y *Sexual Diversity Studies*.

Con respecto a los centros de estudios de género o feministas, muchas universidades incluyen seminarios, centros y grupos de investigación, tanto en España, Latinoamérica como en otros muchos países.

3. LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Modalidades de proyectos: convocatorias y contratos

La investigación necesita financiación. Existen dos modalidades principales: las convocatorias a proyectos en el marco investigador público –europeo, estatal, autonómico, universitario– y privado –fundaciones y obra social con programas de investigación habitualmente vinculados a problemáticas sociales concretas; y las demandas específicas de empresas, organismos e instituciones que necesitan que se

13 <https://bit.ly/2XFf6m3>

14 <http://www.ua.es/cem/publicaciones/revista.htm>

15 <http://www.aeihm.org/arenal/arenal.htm>

16 *Revista de Investigación Feminista de la Universidad Jaime I de Castellón*

17 *Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista de la Universidad de la Laguna* (Tenerife)

18 <http://www.geocities.com/Athens/Troy/2268/una.html>

19 <http://www.puntos.org.ni/boletina/>

20 <https://bit.ly/3AGvX6E>

21 <http://www.unlu.edu.ar/%7Eareadelamujer/>

22 Revista editada por la Escuela de Estudios de Género perteneciente al Centro de Estudios Sociales (CES) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia.

23 Revista editada por el Consejo Nacional de las Mujeres de la Presidencia de la República del Ecuador.

24 <https://bit.ly/2XKRn4x>

genere un conocimiento concreto para mejorar, innovar o dar respuesta a una problemática—. En estas segundas, la lógica de la transferencia es intrínseca y la propuesta de investigación que se presente en forma de proyecto ha de responder a las demandas del cliente. Se materializan bajo la forma del contrato de investigación.

La diferencia a la hora de preparar proyectos para una convocatoria de la primera modalidad es que es más flexible y cabe la posibilidad de arriesgar más: de utilizar nuevas propuestas teóricas y líneas de investigación en ciernes, así como de usar metodologías más abiertas cuyos resultados no sean medibles *a priori*. En el caso de proyectos dirigidos a instituciones, empresas u organizaciones, esta capacidad de innovar suele ser menor, aunque no tiene por qué ser así. Lo que sí que es clave es que, en el caso de los segundos, la transferencia cobra una importancia capital: la empresa, organismo institución querrá saber cómo podrá aplicar el proyecto, de qué se beneficiará y, en definitiva, para qué le va a servir y va ser útil el conocimiento generado. De esto depende que las organizaciones decidan financiar un proyecto en en que el precio de este también ha de ser competitivo.

En esta línea, suele ser interesante la distinción entre objetivos pragmáticos y objetivos técnicos. Mientras que el objetivo pragmático se corresponde con el objetivo de la institución (por ejemplo, implementar un plan de igualdad), los objetivos técnicos, es decir, los propios de la investigación, indican qué conocimiento vamos a obtener a través de la investigación (por ejemplo, medir el grado de satisfacción con el empleo según el sexo y el tiempo trabajado en la empresa, o conocer las dificultades para la promoción a las que se enfrentan las personas con personas dependientes a su cargo, o identificar las carencias formativas de los y las trabajadoras en materia de igualdad). Los objetivos técnicos nos indican qué tipo de datos (cuantitativos o cualitativos) quiero obtener. Ese conocimiento generado es el que se tendrá en cuenta para tomar decisiones pragmáticas (mejorar las condiciones laborales para incrementar el grado de satisfacción con el empleo, mejorar la promoción de los y las trabajadoras con personas dependientes a su cargo o activar medidas de formación continuada en materia de igualdad...).

Por lo demás, en las dos modalidades se debe ser realista en el diseño y en las capacidades de trabajo del equipo de investigación, así como a la hora de detallar el presupuesto —que se debe justificar de acuerdo a la convocatoria—. En este punto, es especialmente relevante comprobar qué tipo de gastos son «subvencionables».

3.2. Financiación con perspectiva de género: investigación pública

Buscar financiación es todo un arte. Hay que conocer cada programa científico de cada institución para poder acudir aquel que, en concreto, se pueda adaptar a nosotros. No hay que olvidar que los sistemas de investigación y ciencia están hechos para la comunidad científica y que, por tanto, si se está fuera del sistema, se está vetado a este universo de ayudas y subvenciones.

Si tratamos de establecer una escala jerárquica de opciones de financiación, empezando por abajo, tendríamos las siguientes modalidades generales:

Tipo	Solicitante	Ejemplos de diversas administraciones
Contratos de investigación en el marco de proyectos autonómicos, estatales o europeos con investigadores predoctorales o posdoctorales a cargo.	Estos proyectos los solicita un grupo de investigación (de una universidad o instituto de investigación). Tras ser concedidos, se puede contratar a personal becario de investigación predoctoral o posdoctoral a través del proyecto siempre que la convocatoria contemple el coste de personal como un coste susceptible de ayuda.	El Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 ²⁵

²⁵ Acceso a la convocatoria de 2029 en <https://bit.ly/3i01XeS>

Tipo	Solicitante	Ejemplos de diversas administraciones
Programas de personal investigador en formación (PIF).	Los solicita la persona interesada. Estos programas en forma de contrato están destinados a la realización de tesis doctorales. Las personas solicitantes deben estar admitidas en un programa de doctorado.	Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) ²⁶ (Gobierno de España). Subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral (ACIF) (Generalitat Valenciana). Convocatoria de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador ²⁷ (UIJ).
Programas posdoctorales	Los solicita la persona interesada. Debe haber obtenido el doctorado en un período de no más de dos años antes de la convocatoria. Están destinados a intensificar la tarea investigadora y a completar el proceso de formación.	Individual Fellowships (IF), acciones Marie Skłodowska Curie, Programa Horizon 2020 (Unión Europea). ²⁸ Ayudas Juan de la Cierva-Formación ²⁹ (Gobierno de España). Subvenciones para la contratación de personal investigador en fase posdoctoral APOST ³⁰ (Generalitat Valenciana). Ayudas posdoctorales para la incorporación a grupos de investigación de la Universitat Jaume I. ³¹

26 Acceso a la convocatoria FPU del Gobierno de España de 2019 en <https://bit.ly/39wrmbh>

27 Acceso a la convocatoria predoctoral de la UIJ de 2019 en <https://bit.ly/3i3wet1>

28 Acceso al programa Individual Fellowship en <https://bit.ly/3kzMELI>

29 Acceso al programa Juan de la Cierva en <https://bit.ly/2XSYkQT>

30 Acceso al programa APOST 2020 en <https://bit.ly/39zV0wl>

31 Acceso a la convocatoria posdoctoral de la UIJ de 2019 en <https://bit.ly/3i3b0vg>

Las opciones de financiación están dirigidas a las personas que se inician en la carrera académica o que están en la primera etapa y, al mismo tiempo, facilitan el acceso a la carrera académica.

En el caso de las personas que ya están en el campo académico, las posibilidades de financiación se multiplican, pero, al igual que en los programas de iniciación a la investigación, hay que tener en cuenta las opciones de las diversas instituciones que mantienen una jerarquía:

- Proyectos Europeos en el marco de Horizon 2020 (A partir del año 2021 el Europe - The Next Research and Innovation Framework Programme).
- Proyectos estatales en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2017-2020.³²
- Proyectos autonómicos, en el caso valenciano, bajo el marco del Programa de I+D+i.³³
- Proyectos financiados por las universidades, en el caso de la UJI, en el marco del Plan de Promoción de la Investigación de la Universitat Jaume I para el año 2020.³⁴

Pueden solicitar estos proyectos los grupos de investigación adscritos a departamentos universitarios, institutos de investigación y organismos científicos. Cada programa tiene diversas convocatorias según las características de los grupos solicitantes: emergentes, consolidados o de excelencia. Estos programas son altamente competitivos y pueden llegar a ser muy prestigiosos. En todos ellos caben las propuestas de investigación sobre género e igualdad. Las aplicaciones de la investigación con perspectiva de género en el ámbito de la empresa privada, las organizaciones e instituciones son múltiples y ricas: desde el diseño e implementación de un plan de igualdad a la reestructuración del diseño de una fábrica con perspectiva de género o la adaptación del sistema municipal de transporte público a las prácticas y usos generalizados.

3.3. Financiación con perspectiva de género: investigación privada

Cabe destacar que, desde 2008 y con carácter anual, se vienen realizando convocatorias por parte del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades para

32 Aquí está el programa de la actuación anual de 2019 <https://bit.ly/3o1Ve7K>

33 Disponible en <http://innova.gva.es/va/web/ciencia/a-programa-i-d-i>

34 Disponible en <https://www.uji.es/serveis/ocit/gestio/conv/pinv20/>

la concesión de ayudas destinadas a pequeñas y medianas empresas y otras entidades, para que elaboren e implanten un plan de igualdad con el objetivo de que puedan incorporar en sus políticas de empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y eliminar las posibles discriminaciones que, por razón de sexo, puedan existir en su organización.³⁵ Conocer este tipo de ayudas de las que se beneficiaría la empresa, sin embargo, resulta de utilidad a la hora de «ofrecer» este servicio a un potencial cliente.

Más allá de las ayudas posibles de las que se pueda beneficiar el cliente, la clave para obtener un contrato de investigación reside, una vez más, en la utilidad de la investigación o acción a la empresa, por lo que, a la hora de plantear el proyecto, esta parte cobra una importancia destacada.

Para presentarse tanto a una convocatoria pública como a un contrato de investigación es necesario presentar un proyecto. Este debe adaptarse a cada una de las convocatorias, por lo que deberemos tener en cuenta tanto las exigencias de la convocatoria como los criterios de evaluación de estas.

Todos los proyectos deben incluir, como mínimo: 1) un título (y un acrónimo); 2) un resumen; 3) una introducción en la que se trate la finalidad del proyecto, los antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, incluyendo la bibliografía más relevante y los grupos nacionales o internacionales que trabajan sobre el tema; 4) los objetivos generales y específicos y, en su caso, la hipótesis de partida en la que se sustentan los objetivos del proyecto; 5) la metodología y el plan de trabajo con el cronograma, que se deben detallar y justificar con precisión. La planificación en el tiempo se suele realizar a través de un cronograma plasmado en un diagrama de Gantt. En este se observa la distribución de las tareas en el tiempo, para lo cual es muy útil diseñar paquetes de trabajo o tareas en las que se detallen las actividades a realizar. En la planificación temporal también se incluyen los «entregables» al agente investigador, se establecen los «hitos» del proyecto y se reflexiona sobre el modo de salvar problemas que pudieran aparecer ofreciendo alternativas;³⁶ 6) los beneficios del proyecto, difusión y explotación de resultados: contribuciones científico-técnicas esperables, beneficios para el avance del conocimiento y la tecnología y, en su caso, resultados esperables con posibilidad de transferencia ya sea a corto, medio o largo plazo; 7) el currículum y experiencia previa de la persona

35 La convocatòria està disponible en <https://bit.ly/3ADTxki>

36 Este tipo de lenguaje (el de los paquetes de trabajo, los entregables y los hitos) proviene del Programa Marco Europeo de Investigación (ahora vigente el Programa Marco Horizon 2020. A partir de 2021 se lanza el Programa Marco Horizon Europe - The Next Research and Innovation Framework Programme) y, aunque no se exige explícitamente en el resto de programas, su uso se ha expandido en el arte de la redacción de proyectos.

solicitante o equipo que fundamenten la capacidad de llevar a cabo la investigación y 8) el presupuesto económico ajustado al plan de trabajo y a las necesidades del proyecto.

Trabajar en el proyecto de investigación implica, como vemos, movilizar conocimientos y habilidades que exceden la propia práctica investigadora: pensar en el objetivo de la investigación, en cómo divulgar los resultados y cómo obtener financiación para su realización. Estas actividades se tornan tan centrales en la práctica investigadora que incluye, también, la gestión de la investigación.

REFERENCIAS

- Alguacil Gómez, Julio. 2011. «El plagio». En *Cómo se hace un trabajo de investigación en sociología*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Becker, Howard. 2011. *Manual de escritura para científicos sociales*. Madrid: Siglo XXI.
- Blaxter, Loraine, Christina Hughes y Malcom Tight. 2000. *Cómo se hace una investigación*. Barcelona: Gedisa
- Cea d'Ancona, María Ángeles. 2009. *Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis
- Eco, Umberto. 1983. *Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Barcelona: Gedisa.
- Ellis, Carolyn, Tony E. Adams y Arthur P. Bochner. 2015. «Autoetnografía: un panorama». *Astrolabio*, 14: 249-273.
- Escrig, Gemma, Anna Sales. 2010. *Guía de tratamiento no sexista de la información y la comunicación en la Universitat Jaume I*. Castelló de la Plana: Fundació Isonomia. Universitat Jaume I. <https://bit.ly/3AAFwUA>
- Gilligan, Carol. 1982. *In a different voice. Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Hammersley, Martyn y Atkinson, Paul. 1994. *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Harding, Sandra. 1987. «Is There a Feminist Method?». En *Feminism and methodology*, ed. Sandra Harding. Bloomington/Indianapolis: Indiana University Press.
- Ibáñez, Jesús. 1990. «Perspectivas de la investigación social: el diseño en las tres perspectivas». En *El análisis de la realidad social*, comps. Manuel García Ferrando, Jesús Ibáñez y Francisco Alvira. Madrid: Alianza.
- Marimón, Carmen e Isabel Santamaría. 2011. *Guía para un discurso igualitario en la Universidad de Alicante*. Alicante: Universidad de Alicante. <https://bit.ly/39umsM3>
- Martí, Joel, Manuel Montañés y Tomás Rodríguez-Villasante. 2002. *La investigación social participativa*. Madrid: El Viejo Topo.

- Martínez Guirao, Javier Eloy y Elisa Moral. 2008. *Vida y trabajo: memoria visual desde una perspectiva de género*. Alicante: Universidad Miguel Hernández.
- Miqueo, Consuelo y M.^a Jesús Barral. 2004. «En el quicio. Presentación a la edición española». En *Hipatia. Dos para saber, dos para curar*. Madrid: Horas y horas.
- Platero, R. Lucas, María Rosón y Esther Ortega. (eds.). 2017. *Barbarismos queer y otras esdrújulas*. Barcelona: Bellaterra.
- Prellezo, José Manuel. 2003. *Investigar: Metodología y técnicas del trabajo científico*. Madrid: Editorial CSS.
- Schatzman, Leonard y Anselm L. Strauss. 1973. *Field Research: Strategies for a Natural Sociology*. Englewood Cliffs, Nueva Jersey: Prentice-Hall.
- Teknolingüística. 2012. *Guía de uso para un lenguaje igualitario*. València: Universitat de València.
- Téllez, Anastasia. 2007. *La investigación antropológica*. Alicante: ECU.
- Vallejos, Félix. (coord.). 2011. *Investigación social mediante encuesta*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces (UNED).
- Wall, Sarah. 2006. «An Autoethnography on Learning Autoethnography». *International Journal of Qualitative Methods*, 5 (2): 1-12.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

1. Bibliografía básica

- Becker, Howard. 2011. *Manual de escritura para científicos sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Platero, R. Lucas, María Rosón y Esther Ortega. 2017. «Introducción». En *Barbarismos queer y otras esdrújulas*, eds. Platero, R. Lucas, María Rosón y Esther Ortega. Barcelona: Bellaterra

2. Bibliografía complementaria

- Blaxter, Loraine, Christina Hughes y Malcom Tight. 2000. *Cómo se hace una investigación*. Barcelona: Gedisa.
- Eco, Umberto. 1983. *Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Barcelona: Gedisa.

CAPÍTULO 5

Teoría y técnicas de investigación sobre derecho, igualdad y discriminación (SRM035)

MARÍA NIEVES SALDAÑA DÍAZ

Universidad de Huelva manieves@uhu.es

MARTA OTERO CRESPO

Universidad de Santiago de Compostela marta.otero.crespo@usc.es

CARMEN SÁEZ LARA

dt.lsalac@uco.es

Sumario: Introducción. Objetivos. Competencias. Resultados del aprendizaje. Contenidos. 1. Género, igualdad y derecho público. 1.1. Igualdad y no discriminación en el Estado social y democrático de derecho. 1.2. La igualdad compleja: igualdad formal e igualdad sustancial. 1.3. La igualdad de trato y de oportunidades y la lucha contra toda discriminación. 1.4. Reflexión sobre las políticas públicas de igualdad. 2. Género, igualdad y derecho privado. 2.1. Comprender y transmitir el derecho privado de las mujeres. 2.2. Género y derecho de la persona. 2.3. Género y derecho de familia y sucesiones. 2.4. Género y derecho de contratos. 2.5. Género y derecho de la responsabilidad civil. 3. Género, igualdad y derecho del trabajo y de la Seguridad Social. 3.1. El derecho del trabajo y la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las relaciones laborales. 3.2. Brecha salarial de género. 3.3. Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y profesional. 3.4. Género y violencia en el trabajo: prohibición de acoso y protección laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. 3.5. Igualdad de género y acción protectora de la Seguridad Social. 3.6. Género y prevención de riesgos laborales. 3.7. La implementación de las medidas de igualdad a través de la negociación colectiva: planes de igualdad y protocolos anti-acoso sexual en el trabajo. Referencias. Bibliografía básica y complementaria.

INTRODUCCIÓN

La materia a la que ahora se enfrenta el estudiantado de este máster se encuadra en la orientación investigadora en estudios feministas y de género. Se trata de una asignatura optativa dirigida a quien busca una especialización en el estudio del derecho, la igualdad y la discriminación, así como en los diversos instrumentos para hacer efectiva la igualdad de mujeres y hombres. Precisamente, la asignatura aborda el estudio de este triple objeto (el derecho, la igualdad y la discriminación) en lo que podríamos calificar como tres módulos o bloques. Por una parte, teniendo en cuenta la tradicional división de las disciplinas jurídicas en dos grandes ámbitos, se abordan cuestiones en materia de derecho público y derecho privado. Por otra, y debido a su importancia en la formación y desarrollo del derecho antidiscriminatorio, se incluye como tercera disciplina el derecho del trabajo y de la seguridad social. Dada la amplitud y heterogeneidad de cada una de estas tres secciones, las docentes han seleccionado una serie de cuestiones de reconocida relevancia tanto desde la perspectiva investigadora como práctica. Para finalizar estas líneas introductorias, no podemos dejar de señalar que a través de la presente contribución se busca que las personas destinatarias puedan familiarizarse con los objetivos, competencias, resultados del aprendizaje, contenidos y referencias, y se facilitan, además, una serie de materiales bibliográficos de carácter básico y complementario para el estudio de la materia.

OBJETIVOS

Sistemáticamente, la materia comienza con el estudio del derecho público desde las perspectivas de género e igualdad. Su contenido se centra en el análisis de las cuestiones más relevantes que plantea la igualdad y la no discriminación en el marco del Estado social y democrático de derecho, el diferente alcance de los conceptos de igualdad formal e igualdad sustancial, la proyección constitucional de la igualdad de trato y de oportunidades y la lucha contra toda discriminación, así como la implementación eficaz de las políticas públicas de igualdad.

El segundo bloque, «Género, igualdad y derecho privado», pretende que el estudiantado comprenda este sector del derecho desde la óptica de las mujeres. Por ello se focaliza en el análisis de instituciones de derecho privado desde la perspectiva de género y no discriminación, abarcando aspectos de derecho de la persona, derecho de contratos, derecho de daños y derecho de familia y sucesiones. Así, se plantean algunos temas tales como la problemática derivada de la maternidad subrogada, la

transexualidad, los sistemas de custodia de los y las menores en los supuestos de crisis de pareja o la discriminación en el acceso a bienes y servicios en el derecho español, entre otras.

Por último, se diseña el estudio del derecho del trabajo y de la Seguridad Social desde la perspectiva de género, y se abordan cuestiones introductorias sobre la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, su marco normativo y jurisprudencial, así como el análisis de la igualdad de género y la acción protectora de la Seguridad Social; se finaliza con la implementación de las medidas de igualdad a través de la negociación colectiva (planes de igualdad y protocolos antiacoso).

COMPETENCIAS

Con carácter general, son tres las competencias que los/las estudiantes investigadores/as deben desarrollar. Dos de ellas son de carácter general y una específica. En este sentido, su enumeración sería la que sigue:

- CG02 – Conocer y aplicar la perspectiva de género en la práctica profesional o investigadora en materia de igualdad y prevención de la violencia de género
- CG04 – Conocer y emplear adecuadamente recursos en línea para la práctica profesional o investigadora en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- E3 – Utilizar adecuadamente bibliografía nacional y extranjera sobre género, igualdad efectiva de mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

En consonancia con lo dispuesto en la guía docente de la materia, los resultados que se pretende lograr en esta asignatura pueden subsumirse en dos. En primer lugar, se busca que el alumnado sea capaz de aplicar la perspectiva de género en la investigación dogmático-jurídica. En segundo término, que pueda ejecutar una tarea exhaustiva de revisión de literatura científica en el ámbito jurídico en materia de igualdad y discriminación.

CONTENIDOS

1. GÉNERO, IGUALDAD Y DERECHO PÚBLICO

Este primer bloque de la materia comienza con el estudio del derecho público desde las perspectivas de género e igualdad. Su contenido se centra en el análisis de las cuestiones más relevantes que viene planteando y plantea desde el punto de vista de su investigación la igualdad y no discriminación en el marco del Estado social y democrático de derecho, el diferente alcance de los conceptos de igualdad formal e igualdad sustancial, la proyección constitucional de la igualdad de trato y de oportunidades, y la lucha contra toda discriminación, así como la implementación eficaz de las políticas públicas de igualdad.

1.1. Igualdad y no discriminación en el Estado social y democrático de derecho

La historia constitucional refleja la desigual y discriminatoria posición de las mujeres respecto de los hombres en la formación y evolución del Estado constitucional, especialmente en los procesos revolucionarios de finales del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX. En efecto, los elementos característicos del Estado liberal, como son el principio de libertad, la limitación del poder, la separación de poderes, la soberanía nacional y el principio representativo responden al paradigma masculino del hombre blanco burgués propietario (Astola Madariaga 2008).

Así, el proceso de conceptualización y positivación de los derechos y libertades se construye sobre un principio de exclusión y discriminación de las mujeres como sujetos plenos titulares de tales derechos, como reflejan la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana de Olympe de Gouges, en 1791, y la Declaración de Intenciones de Seneca Falls, de 1848, en la que las mujeres norteamericanas exigían sus derechos civiles y políticos. De ahí que sea necesario abordar el proceso de configuración del Estado constitucional atendiendo a la desigual y discriminatoria posición de las mujeres respecto de los varones, y tomar en consideración el diacrónico y lento proceso de reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres como sujetos políticos y jurídicos titulares legítimos de derechos civiles, políticos y sociales en el Estado social y democrático de derecho a lo largo del siglo XX, especialmente a partir de la Segunda Guerra Mundial, así como las dificultades para su efectivo ejercicio en condiciones de igualdad en el primer tercio del siglo XXI.

Curiosamente, la incorporación de las mujeres a la ciudadanía no es un fenómeno reciente, sino de mediados del siglo xx, con el florecimiento de los movimientos feministas de los años sesenta. En realidad, la lucha por la incorporación de las mujeres a la ciudadanía comienza con la conquista de los derechos políticos a finales del siglo xviii, con la acción de las llamadas *suffragettes*, centrada en la consecución del primer estadio de la ciudadanía, el derecho de sufragio activo, el derecho al voto de la mujer, etapa inaugurada con la mencionada Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana de Olympe de Gouges. Desde entonces hasta bien entrado en siglo xx, la conquista del acceso al voto centró los esfuerzos de la lucha por la igualdad política de la mujer. Sin embargo, no puede olvidarse que esta única dimensión de la ciudadanía no satisface las exigencias de la democracia representativa avanzada de principios del siglo xxi, solo alcanzable por la efectiva e igual participación de todas y todos sus titulares en la toma de decisiones políticas. Paradójicamente, este aspecto, aún estructural para el Estado social y democrático de derecho, presupuesto fundacional y garante de la consecución de las distintas manifestaciones de la igualdad entre mujeres y hombres, ha sido marginado a un plano secundario hasta hace muy pocos años. Es el que menos ha avanzado, porque la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas y públicas, y en términos todavía estrictamente cuantitativos, está muy lejos de alcanzar siquiera una representación equilibrada, de forma que ninguno de los dos sexos tenga una presencia mayor del 60 %. No hablemos ya de la efectiva igual representación y participación, lo que supondría la conquista plena de la ciudadanía, de la acuñada y célebre democracia paritaria (50 % de ambos sexos).

El déficit estructural de ciudadanía y la consecuente situación discriminatoria de las mujeres se manifiesta, en especial, durante la transición democrática y el proceso constituyente español, con las consecuencias que tendrá en el texto constitucional, a pesar del extraordinaria actividad desarrollada por las mujeres parlamentarias durante la legislatura constituyente (Gómez Sánchez 2006), como refleja de forma paradigmática la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión a la corona (Sevilla Merino 2006), que perpetúa los roles de género androcéntricos basados en la separación de los espacios público-privados propios del sistema sexo-género sobre el que descansa el pacto constitucional de 1978. Sin embargo, la superación de tal déficit de ciudadanía viene a constituirse en condición estructural para alcanzar tres elementos fundacionales del propio Estado social y democrático de derecho que deben ser objeto de análisis, a saber: la plena legitimación democrática del proceso de toma de decisiones, la plasmación real y efectiva de la igualdad sustancial y, en tercer lugar y como resultado, la necesaria transformación política que haga posible

esa reactualización del contrato social que supere la milenaria vigencia del *pactum subjectionis* sobre la mitad del género humano, las mujeres.

1.2. La igualdad compleja: igualdad formal e igualdad sustancial

La Constitución española (CE) de 1978 representó un avance fundamental para la superación de todo tipo de discriminaciones jurídicas que afectaban a las mujeres en España, al reconocer la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico (artículo 1.1 CE), como derecho fundamental a recibir un trato igual, sin sufrir ningún tipo de discriminación, entre otras causas, por razón de sexo (artículo 14 CE), y como principio de actuación de los poderes públicos para eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres alcanzar la efectiva igualdad (artículo 9.2 CE). Sin embargo, durante gran parte de su vigencia constitucional, ha prevalecido una concepción eminentemente formalista del derecho fundamental a la igualdad, excluyente de los otros dos preceptos constitucionales. Habría que esperar a la década de los noventa del pasado siglo para que, tanto doctrinal como jurisprudencialmente, y por influencia de los tratados y acuerdos internacionales sobre derechos humanos (Tur Ausina, 2016) de las mujeres ratificados por España, se generalizara su interpretación sistemática con el principio de la igualdad material que subyace en el artículo 9.2 CE y que otorga fundamento constitucional a las acciones positivas. Recientemente, las leyes orgánicas de medidas de protección integral contra la violencia de género y para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como las distintas leyes de igualdad autonómicas están contribuyendo a la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres y a la erradicación de todo tipo de discriminación (especialmente indirecta) por razón de género, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 9.2 10 y 14 CE (Figueroa Burrieza 2019).

Por tanto, la compleja concepción de la igualdad de principios del siglo XXI exige abordar el análisis del concepto de dignidad, reconocido en el artículo 10 CE, y, su correlato, el principio y derecho fundamental de igualdad, tanto en su dimensión formal como material (artículos 1, 14 y 9.2 CE), trascendiendo lo que frecuentemente se denomina «parte dogmática» de la constitución, que implica desde concepciones de la democracia paritaria hasta modos de concebir el alcance de la descentralización política desde la perspectiva del principio de igualdad de género.

Desde estos planteamientos hay que abordar la igualdad de mujeres y hombres y la prohibición de discriminación por razón de sexo (artículo 14 CE), y deben tenerse en cuenta las distintas manifestaciones de las discriminaciones directas e indirectas

estructurales de género así como el fundamento de las acciones positivas para superar tales discriminaciones, conforme al marco normativo internacional de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea, y a nivel nacional y autonómico, hay que considerar especialmente la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOI), que se constituye en la ley-código para la consecución de la igualdad de mujeres y hombres en el sistema constitucional español (Ventura Franch y García Campá 2018). Como señala la exposición de motivos de la LOI, aunque la ley asume como uno de sus principales objetivos la transposición al ordenamiento jurídico español de las directivas comunitarias en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres en los ámbitos laboral y profesional, esta ley nace con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas estatal, autonómica y local, y se instituye para su consecución en elemento estructural de la ley la dimensión transversal de la igualdad, que debe ser objeto continuo de análisis al ser seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio de género.

Asimismo, la LOI recepciona el acervo del derecho de la Unión Europea sobre los diferentes tipos de discriminación, y considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable, y discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados (artículo 6 LOI).

Igualmente, la LOI dirige a todos los poderes públicos un mandato de remoción de situaciones de constatable desigualdad fáctica, no corregibles por la sola formulación del principio de igualdad jurídica o formal, haciendo valer así la igualdad sustantiva y promocional del artículo 9.2 CE. Y en cuanto estas acciones positivas puedan entrañar la formulación de un derecho desigual a favor de las mujeres, la ley establece cautelas y condicionamientos para asegurar su licitud constitucional exigiendo que sean temporales, razonables y proporcionadas al objetivo que persiguen (artículo 11 LOI), por lo que se requiere el análisis de las diversas medidas de acción positiva adoptadas en todos los ámbitos para asegurar su conformidad constitucional (Balaguer Callejón 2018).

1.3. La igualdad de trato y de oportunidades y la lucha contra toda discriminación

El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil (artículo 3 LOI). Constituye un principio informador del ordenamiento jurídico que debe integrarse y observarse en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas (artículo 4 LOI), que es aplicable tanto en el ámbito del empleo privado como del empleo público (artículo 5 LOI) y que informa, con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos, con lo cual las Administraciones públicas deben integrarlo de manera efectiva en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades (artículo 15 LOI).

El análisis del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres se proyecta especialmente en relación con el derecho a la vida y a la integridad física (artículo 15 CE), centrado en el derecho de la mujer a decidir libre y autónomamente sobre el propio cuerpo, regulado en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y a una vida libre de violencia y a la lucha contra la violencia de género, articulada en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (LOVG), que, por su contenido, extensión, relevancia de las leyes procesales y materiales que modifica, adquiere una centralidad y trascendencia en materia de igualdad de género como ninguna otra legislación ha tenido en nuestro ordenamiento jurídico hasta este momento, aunque tras quince años de vigencia requiere de un importante proceso de reforma (Torres Díaz 2015), más allá de la exigua modificación operada por el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, de conformidad con lo previsto en el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 (conocido como Convenio de Estambul), que España ha ratificado y entró en vigor el 1 de agosto de 2014, y cuyo ámbito de aplicación abarca todas las formas de violencia que afectan a las mujeres por el hecho de serlo o que les afectan de manera desproporcionada, incluyéndose todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica,

como la violencia derivada de prácticas tradicionales perjudiciales, en especial los matrimonios forzados y los llamados «crímenes de honor».

El análisis de la proyección del principio de igualdad de trato y oportunidades se manifiesta también en el ámbito de la participación política y pública, social y económica, tanto en su nivel estatal como en los niveles autonómico y local, así como en su proyección de política internacional de cooperación para el desarrollo mediante el llamado principio de presencia equilibrada, entendiéndose por tal la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60 % ni sean menos del 40 % (Disposición adicional primera LOI). Por tanto, se integra en nuestro sistema político y jurídico el principio de presencia equilibrada como exigencia de no menos del 40 % de ambos sexos en los órganos decisorios, reclamada en los instrumentos internacionales adoptados en defensa de la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones (Saldaña Díaz 2019), y se incorpora esa presencia equilibrada con carácter transversal en tres ámbitos: en el ámbito público, en los nombramientos y designaciones de cargos de responsabilidad, que se aplica también a los órganos de selección y valoración del personal y en las designaciones de miembros de órganos colegiados, comités y consejos de administración de empresas en cuyo capital participe dicha administración (artículo 16 LOI), a los órganos de gobierno y control de los centros docentes (artículo 24.1.d LOI) y a los ámbitos de responsabilidad del Sistema Nacional de Salud (artículo 27.1.e LOI), así como también al Poder Judicial (Disposición adicional tercera LOI), a las Fuerzas Armadas (Disposición adicional vigésima LOI) y a la Guardia Civil (Disposición adicional vigésima cuarta LOI); en el ámbito privado, el principio de presencia equilibrada alcanza a los consejos de administración de las sociedades mercantiles (artículo 75 LOI) y, en el ámbito de la participación política, el principio de presencia equilibrada alcanza a las listas electorales, con las consiguientes modificaciones en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (artículo 44 bis LOREG). Con todo, la fórmula adoptada no ha garantizado de manera efectiva la presencia equilibrada en todos los ámbitos de la representación política, y la escasa fuerza normativa tampoco la asegura en los distintos niveles decisorios del ámbito público y, menos aún, por causa de su falta de previsión, en el ámbito económico y social. De ahí que sea necesario dotar de la mayor fuerza normativa al principio de presencia o composición equilibrada, incorporándolo al texto constitucional con carácter transversal, no solo en el ámbito político, sino también en los ámbitos público, económico y social, y no solo a nivel nacional, sino también en la estructura territorial del Estado, en el marco autonómico (Saldaña Díaz, 2019b).

Asimismo, el análisis de la proyección del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres alcanza a la acción del Gobierno, la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, y se tiene en consideración especialmente la actividad gubernamental y los informes de impacto de género (artículo 19 LOI) (Macías Jara, 2018), el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (artículo 176 LOI), los Planes de Igualdad en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella (artículo 64 LOI), el informe periódico sobre las actuaciones llevadas a cabo para garantizar la efectividad del principio de igualdad de mujeres y hombres (artículo 18 OI), la Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres (artículo 76 LOI), las unidades de igualdad de los ministerios (artículo 77 LOI), el Consejo de Participación de la Mujer (artículo 78 LOI), el Instituto de la Mujer,¹ el Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres,² el Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM),³ el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (artículo 30.1 LOVG),⁴ el Observatorio de Salud de las Mujeres,⁵ el Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas,⁶ la Unidad de Mujeres y Ciencia (UMyC)⁷ y el Observatorio «Mujeres, Ciencia e Innovación» (OMCI).⁸

De igual manera, el análisis del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres alcanza al ámbito del Poder Judicial, constituyendo un principio informador del ordenamiento jurídico que debe integrarse y observarse en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas de todos los órdenes jurisdiccionales (artículo 4 LOI), para lo que se requiere una formación judicial específica, especialmente en materia de violencia de género (Pozo Pérez 2019), y deben considerarse las funciones y actividades llevadas a cabo por la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial,⁹ las estadísticas relativas a la participación equilibrada de mujeres y hombres en la carrera judicial (acceso, nombramientos, formación...), los informes de impacto de género a los reglamentos y a los presupuestos aprobados por el Consejo General del Poder Judicial, el protocolo de actuación

1 Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer, véase <http://www.inmujer.gob.es/>.

2 Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre, en <https://bit.ly/3ADwPJ5>

3 En <https://bit.ly/3ELmPjC>

4 En <https://bit.ly/3EL8ZO1>

5 Orden PCI/462/2019, de 17 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2019, por el que se crea el Observatorio de Salud de las Mujeres, en <https://bit.ly/3u4dsGT>

6 Orden DEF/111/2019, de 8 de febrero, por la que se regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas, en <https://bit.ly/39wmkLT>

7 En <https://bit.ly/2XUY4AX>

8 Real Decreto 1401/2018, de 23 de noviembre, por el que se crea el Observatorio «Mujeres, Ciencia e Innovación», para la igualdad de género en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, en <https://bit.ly/3zz03aP>

9 En <https://bit.ly/3o252yQ>

frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y frente a todas las formas de acoso y violencia en la carrera judicial, así como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.¹⁰

Atendiendo a la estructura territorial descentralizada, el estudio del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres se proyecta en el proceso de construcción del Estado autonómico, especialmente en los nuevos Estatutos de Autonomía reformados a partir de 2006 (Sóler Sánchez 2012), en la extensa actividad legislativa autonómica en materia de igualdad efectiva y contra la violencia de género, así como en las diversas políticas promocionales de la igualdad de género implementadas en todas las comunidades autónomas.

1.4. Reflexión sobre las políticas públicas de igualdad

Para que las políticas públicas contribuyan efectivamente a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los textos constitucionales y todo el ordenamiento jurídico no pueden interpretarse conforme a los esquemas de la neutralidad de género que ha caracterizado a los siglos XVIII y XIX y gran parte del XX. Hay que garantizar la interpretación del texto constitucional conforme a los principios de igualdad de mujeres y hombres, sustantiva y formal, de igualdad de trato y oportunidades y de prohibición de todo tipo de discriminación que se irradian de los estándares comunes alcanzados al amparo del derecho internacional y europeo, y que deben implementarse de forma transversal a todo el ordenamiento jurídico-constitucional, así como en la ejecución de las políticas públicas (Salazar Benítez 2018).

En pleno siglo XXI, para que las constituciones indudablemente respondan a un efectivo principio de legitimación democrática, es necesaria una reformulación del pacto constitucional en la que se reconozca con todo su alcance y proyección la subjetividad política y jurídica de las mujeres, integrándolas en el poder constituyente con igual posición y autoridad derivada de la indiscutible paridad de género, como principio fundador y legitimador del Estado constitucional (Esquembre Valdés 2017). La integración de las mujeres como auténticos sujetos constitucionales supondrá una reformulación y superación del modelo dicotómico público-privado, que interactúa recíprocamente por la participación de todos los sujetos en condiciones de paridad y sin distinción. Esto obligará al reconocimiento y máxima protección en sede constitucional de derechos hasta ahora excluidos del texto constitucional, como

¹⁰ En <https://bit.ly/3o1fCWH>

los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a un lenguaje no sexista e inclusivo, así como los derechos de conciliación y a los cuidados (Marrades Puig, 2019), entre otros.

Y es que, realmente, el concepto de democracia paritaria (Martínez Sampere, 2000) en su diacrónico proceso de conceptualización e implementación trasciende el ámbito de la mera representación política y pública en sentido estricto, en la medida en que la conquista de la democracia paritaria se aúna al desarrollo económico y a la corresponsabilidad en el ámbito familiar y doméstico, afecta, por tanto, a las esferas privadas y públicas, y supone una modificación de las estructuras sociales tradicionales. Su consecución, por tanto, supone la conquista integral de la dimensión privada y pública, individual y colectiva de la efectiva igualdad de mujeres y hombres, solo así se producirá el avance del sistema político y social al que conduce la integración de la perspectiva de las mujeres en el proceso de toma de decisiones y se alcanzará esa genuina democracia. De ahí que sea necesario abordar las futuras reformas constitucionales como auténticos procesos constituyentes fundacionales que alumbren textos constitucionales nuevos garantes de los postulados y principios de la paridad democrática, superándose así definitivamente el déficit de legitimación democrática que afecta al Estado constitucional desde sus orígenes. Este es, sin duda, el gran reto de las políticas públicas del Estado constitucional en el siglo XXI.

2. GÉNERO, IGUALDAD Y DERECHO PRIVADO

En el bloque de la materia destinado al estudio de «Género, igualdad y derecho privado», se abordan una serie de temas clave y de actualidad que afectan a las distintas ramas del derecho civil, en los términos expuestos más arriba. En los siguientes epígrafes, se ofrecen algunos de los aspectos de mayor relevancia en los últimos tiempos y que pueden presentar un mayor interés para quienes se adentran en la investigación de la disciplina. Por limitaciones espaciales, se ha preferido renunciar a la exhaustividad para ofrecer un mayor abanico de opciones investigadoras.

2.1. Comprender y transmitir el derecho privado de las mujeres

El estudio de la perspectiva de género en el ámbito del derecho privado puede calificarse como un fenómeno relativamente reciente en nuestro país. Si bien es cierto que, desde la aprobación de la Constitución española en 1978, el principio de

igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación por razón de sexo han provocado un cambio radical en el ordenamiento jurídico en su conjunto. Sin embargo, tal y como se ha señalado por la doctrina, cuando se lleva a cabo un examen de la penetración de dichos principios, se aprecia que existe un cierto desbalance entre lo que se mueve en el ámbito del derecho público (derechos políticos, derechos de acceso, promoción, retribución en la función pública, etc.) y aquello que implica al derecho privado. Y en este, todavía se puede discriminar entre aquellos sectores en los que la intervención de los poderes públicos ha sido mucho mayor, por estar implicados intereses de orden público, como sucedería con el derecho de familia o en el derecho laboral, y aquellos otros en los que, pese a constituir el «núcleo duro» del derecho privado, por regular las relaciones económicas en el mercado, se han mantenido bastante alejados de las políticas de igualdad (García Rubio, 2014).

Lo anterior nos conduce al análisis e investigación de ciertas cuestiones enmarcadas en las ramas tradicionales del derecho civil. Se pretende visibilizar así no solo la necesidad de estudiar las instituciones desde el prisma de la igualdad y la no discriminación, sino hacer patente la necesidad de repensar estas para dotar de efectividad los principios y derechos constitucionales en el siglo XXI.

2.2. Género y derecho de la persona

Desde el punto de vista del estudio del derecho de la persona física, existen dos cuestiones que han gozado de un protagonismo excepcional en los últimos tiempos y que ahora proponemos para su análisis: los derechos de las personas transexuales y la maternidad subrogada.

En lo que se refiere a los derechos de las personas transexuales, desde una perspectiva eminentemente civil, nos referiremos únicamente al derecho al cambio de nombre. Crucial ha sido la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Tal y como se recoge en su exposición de motivos, la ley tiene por objeto regular los requisitos necesarios para acceder al cambio de la mención registral relativa al sexo de una persona en el Registro Civil en aquellos casos en los que existe una discordancia entre el sexo con el que fueron inscritas y el sexo correspondiente a su propia identidad de género. Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 4, puede procederse a la adecuación de la mención registral del sexo y a la elección de un nuevo nombre propio en los términos previstos en el artículo 2. Pese a que la ley supera el decenio de vigencia, no podemos dejar de señalar dos hitos recientes. En primer lugar, la

Instrucción de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN), en la medida en la que interpreta y aplica la Ley de Registro Civil de 8 de junio de 1957 para los supuestos de solicitud de cambio de nombre de la persona que tenga por finalidad hacer coincidir el nombre asignado con el sexo sentido por la misma, en aquellos supuestos en que por aplicación de la ley actualmente en vigor no sea posible el cambio de la indicación del sexo en el Registro Civil; así como para el caso de los menores de edad, inicialmente excluidos del ámbito de aplicación de la ley. En segundo lugar, la Sentencia del Tribunal Constitucional 99/2019, de 18 de julio. En ella se resuelve una cuestión de inconstitucionalidad promovida por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo respecto del artículo 1 de la Ley 3/2007, por presunta vulneración de los artículos 15, 18.1 y 43.1 CE,¹¹ en relación con el artículo 10 CE. El máximo intérprete constitucional estima la cuestión de inconstitucionalidad y declara inconstitucional el artículo 1.1 de la Ley 3/2007 «pero únicamente en la medida que incluye en el ámbito subjetivo de la prohibición a los menores de edad con “suficiente madurez” y que se encuentren en una “situación estable de transexualidad”».

Si abordamos el fenómeno de la gestación por sustitución, el punto de partida lo encontramos en nuestro ordenamiento en el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. En virtud de esta disposición, son nulos los contratos por los que se convenga la gestación por sustitución, y se determina la maternidad por el parto. Sin embargo, la realidad nos ha venido demostrando que son cada día más los casos de españoles y españolas que recurren a este tipo de contratos de gestación por sustitución en el extranjero. Y ello se debe, en buena medida, a las opciones facilitadas por las autoridades registrales españolas para proceder a la inscripción de los/as menores, a pesar de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 14/2006, amparándose en el interés superior de las personas menores. Así, podemos citar la Instrucción de 5 de octubre de 2010, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución, por la que se permite la inscripción en el Registro Civil español de las personas nacidas a través de esta técnica en los países en los que sea legal, siempre y cuando se presente ante las autoridades españolas una sentencia o resolución judicial extranjera que acredite la filiación y se compruebe que la madre biológica renunció libremente al/la menor, y que estas personas menores no han sido objeto de comercio.

Frente a la postura de la DGRN se sitúa el Tribunal Supremo en su Sentencia de 6 de febrero de 2014. Para nuestro alto tribunal, el no reconocimiento de la filiación establecida por la inscripción registral extranjera puede suponer un perjuicio para

¹¹ Constitución española de 1978.

la posición jurídica de los/as menores, pero también señala que la determinación de una filiación que contradiga los criterios legalmente previstos supone también un perjuicio para estos. Para salvar la situación, se apunta a las acciones de filiación como solución para el progenitor biológico, así como a la adopción para el otro padre o la otra madre.

En fechas más recientes ha vuelto a intervenir la DGRN. En concreto, a través de otra Instrucción, de 14 de febrero de 2019, sobre actualización del régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución, dejada sin efecto unos días más tarde a través de la Instrucción de 18 de febrero de 2019. De acuerdo con su contenido,

Las solicitudes de inscripción en el Registro Civil consular de la filiación de menores nacidos con posterioridad a la publicación de esta Instrucción, no serán estimadas salvo que exista una sentencia de las autoridades judiciales del país correspondiente que sea firme y dotada de *exequatur*, u objeto del debido control incidental cuando proceda, de conformidad con la Instrucción de 5 de octubre de 2010.

El encargado o encargada del Registro Civil consular en estos casos deberá suspender la inscripción, con base en la ausencia de medios de prueba susceptibles de apreciación dentro del procedimiento consular. Dicha suspensión y las circunstancias concurrentes serán notificadas por el encargado o encargada del Registro Civil, en su caso, al Ministerio Fiscal, de conformidad con el artículo 124 del Reglamento del Registro Civil. El solicitante podrá obtener, si procede, de las autoridades locales el pasaporte y permisos del menor para viajar a España. Una vez en España, a fin de asegurar que se cumplen todas las garantías con necesario el rigor probatorio, se deberá iniciar el correspondiente expediente para la inscripción de la filiación, con intervención del Ministerio Fiscal, o interponer las acciones judiciales de reclamación de dicha filiación.¹²

También resultan de gran relevancia los pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, al haber conocido en diversas ocasiones de supuestos de maternidad subrogada. Además, el 10 de abril de 2019 publicaba su *advisory opinion* a propósito de una solicitud de la Corte de Casación francesa.¹³

Pese a la polémica y actualidad del tema, lo cierto es que los intentos por regular sobre la materia en España no han cristalizado en una regulación específica.

¹² <https://bit.ly/3lSz2ub>

¹³ Disponible en: <https://bit.ly/3AAYYAt>

2.3. Género y derecho de familia y sucesiones

Uno de los sectores en los que más ha permeado la perspectiva de género en el ámbito civil, es precisamente en el derecho de familia. Dejando atrás las primeras normas de reforma del Código Civil en los años siguientes a la aprobación de la Constitución española, nos centraremos en una de las leyes de reforma del año 2005 que mayor repercusión social ha tenido, vinculada a la introducción (expresa) de la llamada custodia compartida. Tras la reforma llevada a cabo en el artículo 92 cc¹⁴ por la Ley 15/2005, de 8 de julio, se visibilizó la modalidad de custodia que comporta un reparto más equitativo de tiempos de convivencia con los/as hijos/as menores en los supuestos de crisis de pareja. De algún modo se intentaba revertir una tendencia histórica de otorgamiento cuasi automático a la madre de la custodia de los/as hijos/as menores, por entenderse que bajo su cuidado se garantizaba mejor la estabilidad de estos. Se continuaba avanzando así en la senda iniciada a mediados de los años noventa, década en la que estadísticamente empieza a advertirse un incremento en el derecho de visitas de los progenitores no custodios (padres típicamente) (García Rubio y Otero Crespo 2006). Sin embargo, y pese a la teórica bondad del sistema instaurado en el artículo 92 cc, de la propia literalidad de la norma se derivaban una serie de trabas de cara a su otorgamiento. Pese a ellos, los problemas generados por la redacción del Código Civil se han resuelto gracias a la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Así, en sentencias «clásicas» de 4 de octubre de 2009 o de 29 de abril de 2013 (entre otras), comenzó a sentar una serie de criterios orientadores de cara al establecimiento de la custodia compartida (la práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor y sus aptitudes personales, los deseos manifestados por los y las menores, el número de hijos, el cumplimiento por parte de los progenitores de sus deberes en relación con sus hijos e hijas, etc.). A juicio del propio Tribunal Supremo, y pese a la regulación literal contenida en el cc, la custodia compartida no se debe concebir como una medida excepcional, sino que «habrá de considerarse normal e incluso deseable, porque permite que sea efectivo el derecho que los hijos tienen a relacionarse con ambos progenitores, aun en situaciones de crisis, siempre que ello sea posible y en tanto en cuanto lo sea» (Sentencia de 25 de abril de 2014 y otras en el mismo sentido). En suma, lo que se pretende por el Tribunal Supremo es que la modalidad de custodia se adopte atendiendo al interés superior de la persona menor, no de los progenitores, de modo tal que han de ser estos últimos los que puedan ver sacrificadas sus propias expectativas sobre el sistema de custodia en aras del respeto del *bonus filii*.

14 Código Civil de 1889.

Hay que señalar, además, que fruto de la pluralidad legislativa consagrada constitucionalmente en el ámbito del derecho civil en el artículo 149.1.8.^a de la Constitución española, existen otras normas de naturaleza autonómica que regulan la custodia de los/as hijos/as menores. Así, a la norma estatal se les suman las aprobadas en Cataluña, Aragón, Navarra y País Vasco, que han venido a dotar a sus sistemas jurídicos de regímenes propios. Mientras que algunos de ellos establecen la custodia compartida de los/as hijos/as menores como modalidad preferente, otros guardan silencio al respecto estableciendo, eso sí, una serie de criterios a seguir por quienes se encargan de adoptar la decisión judicial (Otero Crespo 2018a).

Indudablemente, unido al derecho de familia se encuentra el derecho de sucesiones. Y en esta sede merece la pena detenernos en el estudio de ciertas disposiciones testamentarias que, al margen de su arraigo histórico en ciertas zonas de la península, están llamadas a tener un protagonismo cada vez mayor: las disposiciones testamentarias otorgadas a favor de la persona que cuida al/la testador/a. Enseguida detectamos la perspectiva de género, puesto que suelen encontrarse en testamentos de mujeres (solteras o viudas), que buscan favorecer a quien las cuida en los últimos años de sus vidas (de nuevo, mujeres, dada la feminización de las labores de cuidado, tanto en el ámbito familiar como profesional). Si bien es cierto que, normativamente, no se prevé de forma específica en el CC sí que se encuentran disposiciones *ad hoc* en la Ley de Derecho civil de Galicia (artículos 203 y 204 LDCG¹⁵) o en el Código Civil catalán (artículo 412.5.2 CCCAT¹⁶).

Las principales cuestiones que se plantean en esta sede se refieren a las circunstancias en las que se orquestan las relaciones de cuidado, puesto que no parece que puedan recibir idéntico tratamiento aquellas en las que el cuidado es *a priori* gratuito, en los que suele existir un vínculo familiar y afectivo (hermana, vecina, etc.), y donde no existe una expectativa hereditaria, de aquellas otras en los que las tareas de cuidado se ejercen a cambio de una contraprestación económica, por el desempeño de una labor normalmente profesional o al menos seudoprofesional, ya sea bajo el régimen de trabajadores autónomos, o bien en el ámbito de residencias especializadas en el cuidado de personas mayores y dependientes. Por último, tampoco sería infrecuente la realización de esas tareas de cuidado que pueden parecer inmediatamente gratuitas (en este sentido serían casos similares al descrito en primer término), pero que en realidad poseen una proyección patrimonial futura, cuando la mujer receptora de los cuidados promete una recompensa a quien la cuida canalizada en la herencia (de la cuidada). Aquí se abren unas expectativas sucesorias en la herencia

15 Ley 2/2006, de 14 de junio, de derecho civil de Galicia.

16 Código Civil de Cataluña.

de la mujer cuidada, perspectivas que no siempre se materializan, por ejemplo, porque la cuidada fallece y nunca llega a insertar una disposición testamentaria en la que se reconozca tal recompensa, bien por voluntad propia, bien porque no conserve la capacidad para testar (Otero Crespo 2018a).

2.4. Género y derecho de contratos

Referirnos a la contratación y la no discriminación nos conduce a la LOI de 2007 (Otero Crespo 2018c). En ella, en los artículos 69 a 72 LOI se establece la prohibición de discriminación en el acceso a bienes y servicios, y se incluye una mención específica a la protección de la mujer embarazada. De modo sintético, el artículo 69 LOI proclama el principio general de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso a bienes y servicios, y vincula tanto a las personas jurídicas de naturaleza pública, ya sometidas a este por obra de la eficacia inmediata de los derechos fundamentales en las relaciones verticales entre el Estado y los particulares, como sobre todo a los sujetos privados, sean estos personas físicas o jurídicas. Ahora bien, el artículo 69 LOI enseguida matiza que deben ser bienes y servicios que han de satisfacer dos exigencias. En primer lugar, han de estar «disponibles para el público» y, además, han de ser «ofrecidos fuera del ámbito de la vida privada y familiar». Por lo tanto, la aplicación del artículo 69 LOI se focaliza sobre los sujetos a los que va dirigido: el público, lo que excluye el ámbito de la vida privada y familiar.

La prohibición de diferencia de trato en el acceso a bienes y servicios también presenta como excepciones aquellos supuestos en los que tal diferencia se fundamenta en un «propósito legítimo», y siempre y cuando los medios para lograrlo sean «adecuados y necesarios». La legitimidad del propósito y la adecuación y necesidad de los medios son dos notas que han de darse cumulativamente para que se entienda que la discriminación está plenamente justificada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 LOI, «En el acceso a bienes y servicios, ningún contratante podrá indagar sobre la situación de embarazo de una mujer demandante de los mismos, salvo por razones de protección de su salud». Además, tanto el artículo 71.1 LOI como el específico artículo 94.1 LOSS¹⁷ establecen la prohibición de discriminación entre mujeres y hombres cuando el sexo actúa como factor de cálculo de las primas y de las prestaciones. Si retomamos la cuestión de la protección de la maternidad esta vuelve a tener una mención específica en el artículo 71 LOI,

¹⁷ Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

puesto que en su apartado segundo se incide en el hecho de que los costes asociados con el embarazo y la maternidad no deben dar lugar a diferencias en términos de primas y prestaciones. Y esta afirmación viene reforzada por la fórmula «sin que puedan autorizarse diferencias al respecto».

Sistemáticamente, el título de la LOI que ahora abordamos se cierra con el artículo 72 LOI, destinado a disciplinar las consecuencias del incumplimiento de las prohibiciones establecidas en el artículo 69 LOI. Ahora bien, en la legislación no se regula qué sucede en los supuestos de vulneración de lo dispuesto en el artículo 70 LOI, destinado a la protección «precontractual» de la mujer embarazada. La primera previsión del artículo 72.1 LOI indica que la persona que sufra una conducta discriminatoria en el ámbito de aplicación del artículo 69 LOI tendrá derecho «a indemnización por los daños y perjuicios sufridos», permitiendo que a esta indemnización se le puedan acumular otros remedios al establecer tal compensación «sin perjuicio de otras acciones y derechos contemplados en la legislación civil y mercantil». Por último, en el ámbito de los contratos de seguros o de servicios financieros afines, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 10 de esta ley, el incumplimiento de la prohibición contenida en el artículo 71 LOI otorgará al contratante perjudicado el derecho a reclamar la asimilación de sus primas y prestaciones a las del sexo más beneficiado, y mantendrá en los restantes extremos la validez y eficacia del contrato.

2.5. Género y derecho de la responsabilidad civil

En el ámbito de la responsabilidad civil, la perspectiva de género ha permeado de algún modo en la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. En este instrumento normativo se contempla por primera vez la valoración del trabajo no remunerado de la dedicación (exclusiva, y en ocasiones incluso parcial) a las tareas del hogar, trabajo históricamente feminizado. Son varias las previsiones normativas que lo contemplan. En este sentido, por ejemplo, el artículo 84 de la ley formula el «multiplicando en el caso de víctimas con dedicación exclusiva a las tareas del hogar de la unidad familiar» del siguiente modo:

1. El trabajo no remunerado de la víctima que no obtenía ingresos por ser la persona que contribuía al sostenimiento de su unidad familiar mediante la dedicación exclusiva a las tareas del hogar se valora en el equivalente a un salario mínimo interprofesional anual. 2. En unidades familiares de más de dos personas la equivalencia establecida en el apartado anterior se incrementará en un diez por ciento del salario

mínimo interprofesional anual por perjudicado adicional menor de edad, persona con discapacidad o mayor de sesenta y siete años que conviva en la unidad familiar de la víctima sin que ese incremento adicional pueda superar el importe de otro medio salario mínimo interprofesional anual.

A continuación, el artículo 85. Multiplicando en el caso de víctimas con dedicación parcial a las tareas del hogar de la unidad familiar. dispone que:

Si la víctima estaba acogida a una reducción de la jornada de trabajo para compatibilizar el trabajo remunerado con las tareas del hogar de su unidad familiar, la cantidad a percibir será de un tercio de la que resulte de realizar todas las operaciones de cálculo del lucro cesante con el multiplicando del artículo anterior, cantidad que será compatible con la que corresponda por lucro cesante con arreglo al artículo 83. El mismo criterio se aplicará en todos los casos en que demuestre que desempeñaba un trabajo a tiempo parcial por los mismos motivos.

De igual modo, en materia de lucro cesante, también se refiere al trabajo para el hogar. En este sentido, es crucial el reconocimiento que se otorga a este en la medida en la que se le asocia (por fin) un valor económico de mercado.

3. GÉNERO, IGUALDAD Y DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En este apartado tercero se analizará, en primer lugar, la relación existente entre el derecho del trabajo y la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en segundo lugar, la igualdad de género y acción protectora de la Seguridad Social, en tercer lugar, género y prevención de riesgos laborales. Finalmente, se pretende que el estudiantado analice la implementación de las medidas de igualdad a través de la negociación colectiva, en relación con dos medidas fundamentales, los planes de igualdad y los protocolos antiacoso sexual y por razón de sexo en el trabajo.

3.1. El derecho del trabajo y la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las relaciones laborales

Hemos de partir de introducir el tema de la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo antes de abordar el marco normativo y los principales casos judiciales.

Y así hemos de destacar que la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo es hoy un principio jurídico universal, inserto en el ADN de la construcción europea. Han sido múltiples los recursos normativos, doctrinales, judiciales y económicos movilizados en las últimas décadas y que han posibilitado en Europa una sociedad más igualitaria. Sin embargo, persisten reductos de discriminación para las mujeres, como la violencia de género y la discriminación salarial que siguen siendo consecuencia de la perpetuación de los roles de género y, al mismo tiempo, surgen otras formas de discriminación, asociadas al uso de nuevas tecnologías y a nuevos modelos de familia con impacto adverso sobre las mujeres.

Desde una perspectiva histórica, distinguimos tres fases o períodos de estudio de la normativa y la doctrina judicial en cada una de ellas. Una primera fase abarcaría los años transcurridos desde 1975 a 1995, aproximadamente. Una segunda fase puede identificarse durante el período de 1995 a 2005, es el tiempo de la transversalidad del principio de igualdad y de las directivas antidiscriminatorias. Una tercera fase puede identificarse a partir de 2005, caracterizada por un proceso de refundación de la normativa antidiscriminatoria y por la incorporación de la lucha contra la violencia de género y la promoción de la paridad entre mujeres y hombres. Hemos, pues, de realizar un estudio dinámico de la normativa y los casos judiciales, que va marcando el avance desde la igualdad de trato a la igualdad de oportunidades y a la implantación de medidas de acción positiva a favor de la mujer en el mundo del trabajo.

3.2. Brecha salarial de género

La discriminación salarial de las mujeres es uno de los temas socialmente más debatidos y destacados. En él hemos de partir de la definición de brecha salarial frente a discriminación salarial, de ahí la importancia de definiciones claras y armonizadas. De partida, es preciso aclarar que los datos son distintos según comparemos salarios medios o discriminación salarial entre ambos sexos. Sin embargo, a menudo se entabla una conexión o identificación entre ambos conceptos (Sáez Lara 2016b).

Como se sabe, la discriminación salarial es la diferencia de retribución para trabajos iguales o para trabajos de igual valor. Y también podemos integrar ya como discriminación salarial de género los perjuicios económicos consecuencia de las situaciones de embarazo, nacimiento y cuidados de hijos (Sáez Lara 2018). Este concepto debemos diferenciarlo de la brecha salarial, que es la diferencia entre el salario bruto por hora de los hombres y el de las mujeres, expresado como porcentaje del salario bruto por hora de los hombres. Este concepto de brecha salarial de

género es que utilizan la Comisión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), que, como se sabe, referencia la definición de Eurostat (que lo calcula únicamente para los asalariados que trabajan en unidades de diez y más personas, en la ganancia por hora, e incluye los pagos por horas extraordinarias realizadas, pero excluye las gratificaciones extraordinarias).

En términos generales, hemos de recordar que el Informe sobre Salarios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2018/20019, señala que la brecha salarial de género puede explicarse por diferencias en el empleo entre mujeres y hombres, tanto por diferencias en las características relativas al capital humano (educación, edad, experiencia) como en las relacionadas con el puesto de trabajo (grupo profesional, horarios) y con el lugar de trabajo (sector productivo, ámbito territorial). Pues bien, las diferencias en los niveles de educación desempeñan un papel limitado para explicar la brecha salarial de género, tanto en los países de ingresos altos (representa menos de un punto porcentual de la brecha salarial de las mujeres), como incluso en los países de ingresos bajos y medianos. Junto con estos factores, la brecha salarial de género también deriva de factores injustificados, como el abono de salarios menores por trabajos de igual valor, es decir, la infravaloración del trabajo de las mujeres y la discriminación salarial por embarazo, nacimiento y cuidado de hijos/as.

Parte de la brecha o de las desigualdades salariales de género tiene como causa la discriminación salarial, pero, en su conjunto, también obedece a factores sociales, estereotipos y roles de género que exigen medidas específicas para su erradicación. Si frente a la discriminación salarial las trabajadoras pueden instar tanto las vías de tutela judicial y administrativa, instrumentos frente a la brecha salarial de género serán, por ejemplo, los planes de igualdad de las empresas, que pueden promover la participación de mujeres en puestos o niveles en los que estén subrepresentadas.

3.3. Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y profesional

La acción política y normativa para el necesario equilibrio entre familia y trabajo se ha proyectado sobre tres áreas básicas: la de los derechos laborales de ausencia para la atención a un hijo/a (y familiares), la de los apoyos públicos a la actividad de cuidado y, más recientemente, el terreno de la flexibilidad del tiempo de trabajo como medida acordada por la negociación colectiva. Desde la perspectiva de la igualdad de género y de la participación de la mujer en el trabajo, los permisos de

paternidad y licencias parentales intransferibles, de un lado, y la flexibilidad estructurada, de otro, constituyen, en efecto, dos vías acertadas, a nuestro juicio, que pueden cambiar normas sociales no escritas, que han imposibilitado la igualdad entre mujeres y hombres (Sáez Lara 2016a).

En la primera línea se enmarca el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. En primer lugar, desde una perspectiva dogmática, resulta acertada la nueva ordenación de los permisos por nacimiento de ambos progenitores (antes maternidad y paternidad) con igual duración de 16 semanas, un régimen jurídico de disfrute obligado de las 6 primeras semanas y su caracterización como derechos individuales e intransferibles.

En la segunda línea, la modificación del artículo 34.8 Estatuto de los Trabajadores, por el citado Real Decreto-ley de 2019 garantiza a las personas trabajadoras un derecho subjetivo a la adaptación de su jornada para hacer efectivo su derecho a conciliar trabajo y familia, (sin necesidad de acuerdo con la empresa o de previsión en convenio colectivo como era hasta la fecha) resolviéndose judicialmente la eventual discrepancia. Debe valorarse que se declare ya que la resolución del contrato durante el período de prueba de una trabajadora embarazada será nula, salvo que concurren motivos no relacionados con el embarazo y la maternidad.

3.4. Género y violencia en el trabajo: prohibición de acoso y protección laboral de las mujeres víctimas de violencia de género

El acoso (sexual o por razón de sexo) constituye un comportamiento prohibido, en cuanto conforma una discriminación por razón de género, pero, al mismo tiempo, el acoso es un riesgo laboral, cuya prevención se realiza a través de las medidas previstas por las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de 2007 (LOI) establece como obligaciones de la dirección de la empresa (artículo 48.1 LOI) promover condiciones de trabajo que lo eviten, arbitrar procedimientos específicos de prevención y dar cauce a las denuncias o reclamaciones. Además, establece llamadas a la negociación colectiva (artículo 48.1 LOI) para la elaboración de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación (facultativas para la empresa/deber de negociar). Junto a las obligaciones de la dirección de la empresa se establecen también las obligaciones de las representaciones de los trabajadores (artículo 48.2 LOI) para así contribuir a la prevención mediante la sensibilización de las personas trabajadoras

e información a la dirección. Finalmente, el acoso (sexual o por razón de sexo) constituye una infracción laboral muy grave tipificada por la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (LISOS).

En la práctica, la prevención ante los acosos en el trabajo se ha producido a través de los denominados protocolos antiacoso, herramientas tanto para la igualdad como para la prevención de riesgos laborales. La elaboración de los protocolos frente al acoso siguió inicialmente la importante Recomendación de 27/11/1991 de la Comisión de las Comunidades Europeas, relativa a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo que fijaba lo siguiente: declaración de principios con un compromiso de tolerancia cero del acoso sexual, comunicación eficaz a la totalidad del personal; formación de las personas directivas, procedimiento informal de solución; y procedimiento formal de carácter disciplinario.

Sobre la dirección de la empresa pesa el deber de protección de las personas trabajadoras que tienen derecho a un ambiente de trabajo libre de acoso sexual y sexista. Por ello, el acoso es objeto de atención por el derecho del trabajo desde dos perspectivas.

Desde una perspectiva disciplinaria, el acoso es una causa justa de despido, ha sido regulada como tal en los convenios colectivos desde mediados de la década de los noventa del pasado siglo XX y hoy es generalizada su regulación convencional (además de estar tipificada legalmente como causa de despido). En segundo lugar, desde una perspectiva preventiva, a través de la fijación de protocolos antiacoso que podemos encontrar en una variedad de instrumentos tanto en convenios colectivos (texto o en anexo) como en planes de igualdad (artículo 46 LOI).

3.5. Igualdad de género y acción protectora de la Seguridad Social

Los diversos sistemas Seguridad Social fueron diseñados bajo un modelo en el que las funciones familiares y laborales de hombres y mujeres respondían a patrones culturales de anteriores siglos, ajenos al papel de la mujer en el mercado laboral, lo que determina su efecto adverso sobre estas en materia de protección social. La distribución desigual de las responsabilidades familiares lleva con frecuencia a muchas mujeres a seguir una trayectoria profesional caracterizada por reducciones de jornadas e interrupciones en su carrera, así como un mayor uso de contratos a tiempo parcial, lo que tiene un impacto negativo en materia de protección.

Nuestra normativa de Seguridad Social ha sido tradicionalmente bastante impermeable a las medidas normativas de acción positiva, con la salvedad del

establecimiento de bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social por la contratación de mujeres. Sin embargo, es posible constatar cómo de forma progresiva se han ido incorporando a nuestro ordenamiento jurídico medidas sobre prestaciones y pensiones por la asunción de las responsabilidades de atención y cuidado en el ámbito familiar, así como medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y a un mayor reparto de las cargas familiares. La mejor vía para facilitar una protección social equiparable entre mujeres y hombres comienza por la igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier discriminación salarial y también a un reparto equilibrado de las cargas familiares (Muñoz Molina 2016).

Hasta que esta igualdad se alcance, son precisas acciones positivas a favor de la mujer en materia de protección social y que resulten acordes con la jurisprudencia europea.

3.6. Género y prevención de riesgos laborales

La política de salud laboral, la normativa y las prácticas preventivas en las empresas están construidas sobre un modelo neutro de «persona trabajadora», cuyo referente implícito sigue siendo el trabajador masculino. En las normas vigentes sobre salud laboral, la relevancia del sexo se concreta en el contexto de la maternidad de la mujer trabajadora. Más en concreto, dentro de los grupos vulnerables que gozan de una especial protección en las normas sobre salud laboral se encuentran las mujeres embarazadas, las que hayan dado a luz recientemente y las trabajadoras que se encuentran en el período de lactancia, colectivo que identifica la Directiva 92/85/CEE, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, y al que también se dirige el artículo 26 de la Ley sobre Prevención de Riesgos Laborales.

La específica protección de este colectivo se justifica por el mayor riesgo al que las trabajadoras están expuestas y al que se expone el feto. El embarazo introduce cambios fisiológicos que aumentan la vulnerabilidad de la trabajadora a la exposición a determinados agentes, lo que incide sobre su salud. Sin embargo, también se ha declarado que esta protección pudiera ser un expediente fácil para ocultar la realidad de que una buena parte de los factores que amenazan la salud reproductiva, no solo afectan a la trabajadora embarazada, para evitar el debate de fondo sobre la eliminación de agentes nocivos para la salud reproductiva de las personas trabajadoras. Además, la tutela se dirige a la protección de la salud del niño/a que va a nacer y a la persona recién nacida.

Por lo demás, esta regulación es fruto del principio comunitario y nacional de adaptación del trabajo a la persona trabajadora. En efecto, en las normas sobre salud laboral aplicables a este colectivo, en las que corresponde un papel central a la evaluación de los riesgos, se establecen, como se sabe, tres medidas escalonadas de protección, en relación jerarquizada: la adaptación del puesto de trabajo, la movilidad funcional o el cambio de las condiciones de trabajo y la suspensión del contrato por riesgo (Benavente Torres 2016).

3.7. La implementación de las medidas de igualdad a través de la negociación colectiva: planes de igualdad y protocolos antiacoso sexual en el trabajo

La formación quedaría incompleta si no se realiza finalmente un análisis o estudio propio e individual de la implementación de medidas de igualdad en la negociación colectiva, en sus dos manifestaciones relevantes en este terreno: plan de igualdad y protocolo antiacoso.¹⁸ La negociación colectiva es la vía necesaria para el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres en las empresas. La regulación legal es necesaria, pues es responsabilidad del Estado la efectividad de los derechos fundamentales, al igual que la tutela administrativa y judicial. La negociación colectiva y la acción sindical en la empresa son los canales predispuestos para que la igualdad sea algún día una realidad en las organizaciones productivas.

REFERENCIAS

- Astola Madariaga, Jasone. 2008. «Las mujeres y el Estado constitucional: un repaso al contenido de los grandes conceptos del Derecho Constitucional». En *Mujeres y Derecho, pasado y presente*, coord., Jasone Astola Madariaga. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Balaguer Callejón, María Luisa. 2018. «Acciones positivas para la igualdad efectiva de mujeres y hombres». En *El derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres: una evaluación del primer decenio de la Ley Orgánica 3/2007*, eds. Asunción Ventura Franch, María Luisa Balaguer Callejón y Santiago García Campá. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Benavente Torres, María Inmaculada. 2016. «Prevención de Riesgos Laborales y maternidad». En *La igualdad de género en el trabajo: estrategias y propuestas*, coord. Carmen Sáez Lara. Murcia: Laborum.

18 V Plan de Igualdad de El Corte Inglés, II (BOE de 6 de agosto de 2015); Protocolo Antiacoso del XIX Convenio Colectivo General para la Industria Química, contenido en el artículo 218 (BOE de 8 de agosto de 2018).

- Esquembre Valdés, María del Mar. 2017. «Las mujeres ante el cambio constitucional. Algunos apuntes desde una perspectiva feminista para una «reforma constituyente de la Constitución española». *Revista Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 5: 75-92.
- Figuero Burrieza, Ángela. 2019. «El valor superior de la igualdad (compleja) de mujeres y hombres en el 40 aniversario de la CE de 1978». En *Retos actuales para la erradicación de la desigualdad y la violencia de género*, dirs. Ángela Figueruelo Burrieza y Marta del Pozo Pérez. Salamanca, Valencia: Universidad de Salamanca, Tirant lo Blanch.
- García Rubio, María Paz. 2014. «Comprender y transmitir el derecho de las mujeres». En *Mujeres, contratos y empresa desde la igualdad de género*, dir. Carolina Mesa Marrero. Valencia: Tirant lo Blanch.
- García Rubio, María Paz y Marta Otero Crespo. 2006. «Apuntes sobre la referencia expresa al ejercicio de la guarda y custodia de los hijos en la Ley 15/2005». *Revista Jurídica de Castilla y León*, 8: 69-106.
- Gómez Sánchez, Yolanda. 2006. «la sucesión a la Corona: la reforma del artículo 57.1 de la Constitución española». En *El informe del Consejo de Estado sobre la reforma constitucional: texto del informe y debates académicos*, eds. José Álvarez Junco y Francisco Rubio Llorente. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Consejo de Estado.
- Macías Jara, María. 2018. «Los informes de impacto de género en la producción normativa». En *El derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Una evaluación del primer decenio de la Ley Orgánica 3/2007*, dirs. Asunción Ventura Franch y Santiago García Campá. Pamplona: Aranzadi.
- Marrades Puig, Ana (dir.). 2019. *Retos para el Estado constitucional del siglo XXI: derechos, ética y políticas del cuidado*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Martínez Sampere, Eva. 2000. «La legitimidad de la democracia paritaria». *Revista de Estudios Políticos*, 107: 133-149.
- Muñoz Molina, Julia. 2016. «La mujer en el ordenamiento de la Seguridad Social». En *La igualdad de género en el trabajo: estrategias y propuestas*, coord. Carmen Sáez Lara. Murcia: Laborum.
- Otero Crespo, Marta. 2018a. «Relaciones de cuidado y disposiciones testamentarias otorgadas por mujeres en edad avanzada en el ordenamiento jurídico español». En *El reto del envejecimiento de la mujer: propuestas jurídicas de futuro*, dir. A. Cañizares Laso. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.
- . 2018b. «Un caso de pluralidad legislativa en el ámbito civil: la regulación de la custodia de menores en el ordenamiento jurídico español». *Cartapacio de Derecho: Revista Virtual de la Facultad de Derecho*, 33.
- . 2018c. «Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro». En *El derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres: una evaluación del primer decenio de la Ley orgánica 3/2007*, dirs. Asunción Ventura Franch y Santiago García Campá. Pamplona: Aranzadi.
- Plan de Igualdad de El Corte Inglés, II (BOE de 6 de agosto de 2015).

- Pozo Pérez, Marta del. 2019. *Formación judicial en violencia de género: análisis crítico*. Pamplona: Aranzadi.
- Protocolo Antiacoso del XIX *Convenio Colectivo General para la Industria Química*, contenido en el artículo 218 (BOE de 8 de agosto de 2018).
- Sáez Lara, Carmen. 2016a. «La conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Políticas públicas y marco normativo». En *Estudios sobre los diversos aspectos jurídicos del trabajo de la Mujer*, dir. Rosa Moya Amador. Pamplona: Aranzadi.
- . 2016b. «¿Es posible eliminar la Brecha salarial de género?». En *Igualdad de género en el trabajo: estrategias y propuestas*, coord. Carmen Sáez Lara. Murcia: Laborum.
- . 2018. «Igualdad de retribución por razón de género y prohibición de discriminación por embarazo y maternidad». *Derecho de las Relaciones laborales*, 7.
- Salazar Benítez, Octavio. 2018. «Paridad y justicia de género. Algunas reflexiones críticas sobre las políticas de igualdad en España». *Comunicación y género*, 1: 5-24.
- Saldaña Díaz, María Nieves. 2019a. «Alcance del principio de participación equilibrada de género en el marco jurídico internacional: Naciones Unidas, Unión Interparlamentaria, Consejo de Europa y Unión Europea». *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 14: 423-442.
- . 2019b. «Limitaciones y déficits de la regulación del principio de participación equilibrada de mujeres y hombres en el marco jurídico español: propuestas para una futura reforma constitucional». En *Retos actuales para la erradicación de la desigualdad y la violencia de género*, dirs. Ángela Figueruelo Burrieza y Marta del Pozo Pérez. Salamanca, Valencia: Universidad de Salamanca, Tirant lo Blanch.
- Sevilla Merino, Julia. (dir.). 2006. *Las mujeres parlamentarias en la legislatura constituyente*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Soler Sánchez, Margarita. 2012. «La igualdad de las mujeres y hombres en el Estado autonómico: una visión comparada sobre la introducción de la perspectiva de género en los Estatutos de Autonomía». En *La solidaridad en el Estado autonómico*, coord. Vicente Garrido Mayol. Valencia: Fundación Profesor Manuel Broseta.
- Torres Díaz, María Concepción. 2015. «La violencia de género en la Ley Integral: consideraciones críticas tras diez años de vigencia desde la óptica constitucional». En *A vueltas con la violencia: una aproximación multidisciplinar a la violencia de género*, dir. Teresa San Segundo Manuel Madrid: Tecnos.
- Tur Ausina, Rosario. 2016. «Igualdad de género y Derechos Humanos». En *Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad*, dir. Enrique Álvarez Conde. Madrid: Tecnos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

1. Bibliografía básica

- Balaguer Callejón, María Luisa. 2005. *Mujer y Constitución: La construcción jurídica del género*. Madrid: Cátedra.
- Ventura Franch, Asunción y Santiago García Campá (dir.). 2018. *El derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Una evaluación del primer decenio de la Ley Orgánica 3/2007*. Pamplona: Editorial Aranzadi.

2. Bibliografía complementaria

- García Rubio, María Paz (dir.). 2019. *Mujer, maternidad y Derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- García Rubio, María Paz y Rosario Valpuesta Fernández (dirs.). 2011. *El levantamiento del velo: las mujeres en el derecho privado*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gete-Alonso Calera, M.^a del Carmen. 2011. «Feminización: términos, valores y conceptos jurídicos (las reformas pendientes: datos para una discusión)». En *El levantamiento del velo*, dirs. María Paz García Rubio y Rosario Valpuesta Fernández. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Mesa Marrero, Carolina (dir.). 2014. *Mujeres, contratos y empresa desde la igualdad de género*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.
- Moya Amador, Rosa (dir.). 2016. *Estudios sobre los diversos aspectos jurídicos del trabajo de la Mujer*. Pamplona: Aranzadi.
- Otero Crespo, Marta. 2018. «Consecuencias jurídicas de las conductas discriminatorias». En *El derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres: una evaluación del primer decenio de la Ley orgánica 3/2007*, dirs. Asunción Ventura Franch y Santiago García Campá, Aranzadi.
- Sáez Lara, Carmen. 1994. *Mujeres y Mercado de Trabajo: las Discriminaciones Directas e Indirectas*. Madrid: C.E.S.
- . (coord.). 2016. *Igualdad de género en el trabajo: estrategias y propuestas*. Murcia: Laborum.
- Vallejo Da Costa, Ruth. 2019. *Salud Laboral, igualdad y mujer. Aspectos jurídicos*. Albacete: Bomarzo.
- VV. AA. 2014. *Igualdad y democracia: el género como categoría de análisis jurídico. Estudios en homenaje a la profesora Julia Sevilla*. Valencia: Cortes Valencianas.

CAPÍTULO 6

Teoría y técnicas de investigación sobre violencia de género (SRM036)

JORDI FERRÚS BATISTE

Universidad Miguel Hernández de Elche | jferrus@umh.es

Sumario: Introducción. Objetivos. Competencias. Resultados del aprendizaje. Contenidos. La paz y la violencia bélica. Teorías sobre las necesidades sociales, los satisfactores y la exclusión social. 1. La paz y la violencia bélica. 1.1. Las violencias bélicas y la paz. 1.2. La guerra y la paz desde una perspectiva de género y feminista. 2. Teorías sobre las necesidades sociales, satisfactores y exclusión social. 2.1. Necesidades sociales. 2.2. Satisfactores. 2.3. Exclusión social. Referencias. Bibliografía básica y complementaria.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha producido un reconocimiento de la violencia basada en el género como grave problema social y de salud pública, tanto por los diferentes organismos internacionales (ONU, OMS, etc.) como por los gobiernos de diferentes países.

Después de este proceso de reconocimiento, se necesitan investigaciones rigurosas que permitan conocer y delimitar la magnitud de las diferentes formas que adopta esta violencia y, sobre la base de la misma, determinar las estrategias de intervención y de actuación política necesarias para prevenir y, si no hay otro remedio, erradicarla.

En este contexto, la primera parte de esta asignatura tiene un claro carácter instrumental, y el objetivo básico es que el alumnado se familiarice con las principales técnicas de investigación, aplicables al análisis de la violencia basada en el género.

Esta primera parte no va a desarrollarse en el presente manual, si bien haremos algunas indicaciones al respecto. Consta de los siguientes epígrafes y características:

1. La violencia contra las mujeres. Con objeto de contextualizar correctamente el tema que se va a tratar en el marco de esta asignatura, se considera importante comenzar recordando las definiciones que, tanto desde organismos internacionales, como desde el propio marco jurídico español, se aportan en relación a la violencia basada en el género, así como la existencia de diferentes tipos de violencia.
2. Los modelos explicativos sobre la violencia contra las mujeres. Se realizará el análisis de los diferentes modelos explicativos existentes para poder comprobar, no solo cómo estos han ido evolucionando a lo largo del tiempo, sino también las diferencias y limitaciones que presentan en función del marco teórico del que parten.
3. La incorporación de la perspectiva de género en el análisis de la violencia contra las mujeres. Pero nada de todo ello sería posible sin la incorporación de la perspectiva de género a las ciencias sociales en general y al análisis de la violencia de género en particular. La perspectiva de género viene a referirse a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados de una política (Comisión Europea 1998). Esta perspectiva constituiría, de hecho, una visión crítica, explicativa y alternativa que proviene del feminismo y que genera un marco de análisis aplicable a cualquier actividad o ámbito del devenir social, de la investigación y/o de las políticas públicas. En el ámbito específico de la investigación, deben diferenciarse la «investigación sensible al género», la «investigación específica de género» y, en el polo opuesto, la denominada «ceguera de género» (*gender blindness*).
4. Las herramientas para recopilar datos sobre la violencia contra las mujeres. Las más habitualmente utilizadas, y tal y como ocurre en otros ámbitos de investigación, pueden ser tanto de tipo cuantitativo como cualitativo. Las herramientas o técnicas cuantitativas incluyen básicamente encuestas y cuestionarios. Es importante no olvidar que estas técnicas no están exentas de limitaciones. Por otra parte, las herramientas o técnicas cualitativas aportan una información más individualizada, que permite una aproximación al problema más detallada y con más matices, logrando un conocimiento complementario imposible de alcanzar con instrumentos cuantitativos. Sin embargo, entre sus desventajas se hallarían las posibles dificultades para alcanzar una adecuada generalización de los resultados.

Por otro lado, la segunda parte de la asignatura está dedicada a la violencia de género contra las mujeres en las guerras contemporáneas. Estas violencias bélicas están generalizadas como armas y estrategias sin límites sobre la población civil. Es necesario estudiarlas y resolverlas, así como plantear formas de abordar la paz desde una perspectiva de género para poder denunciarlas y erradicarlas.

También es recomendable contar con una cierta formación sobre historia de los conflictos bélicos de los siglos XX y XXI y su resolución, especialmente sus consecuencias para las mujeres, así como informaciones y crónicas recientes de los medios de comunicación sobre estos.

OBJETIVOS

- Plantear el papel de las mujeres como artífices de la paz.
- Abordar la cuestión de la violencia contra las mujeres en los conflictos bélicos.
- Tratar las teorías y las perspectivas sobre las necesidades sociales, los satisfactores y la exclusión social, especialmente en torno a las mujeres.

COMPETENCIAS

- CG02 – Conocer y aplicar la perspectiva de género en la práctica profesional o investigadora en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- CG04 – Conocer y emplear adecuadamente recursos en línea para la práctica profesional o investigadora en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- E3 – Utilizar adecuadamente bibliografía nacional y extranjera sobre género, igualdad efectiva de mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Saber emplear técnicas de análisis cuantitativas y cualitativas en el estudio de la violencia de género.
- Saber revisar la literatura científica-jurídica sobre violencia de género.
- Además de los siguientes resultados de aprendizaje más concretos:

- Saber manejar la bibliografía específica sobre la violencia contra las mujeres en las guerras y su papel en los procesos de paz con fines empíricos de investigación.
- Dominar la literatura especializada en necesidades sociales, satisfactores y exclusión social para la investigación.

CONTENIDOS

1. LA PAZ Y LA VIOLENCIA

El estudio científico de la paz y la violencia no tiene un objeto claramente delimitado y puede considerarse como un paradigma en construcción (Gérard Fourez 2008).¹ Lo que se ha denominado como investigación para la paz, carece de un marco conceptual desde el que se pueda analizar e interpretar la realidad sociocultural. El tema de la paz y su opuesto, la violencia, requiere de planteamientos alternativos ante toda posible situación, desde el contexto internacional hasta el familiar. En nuestro caso, se trata, pues, de relacionar los estudios sobre la paz y las violencias

¹ En este sentido, sería la irenología la más relacionada con estos temas pues, en sentido amplio, sería la ciencia de la paz o la ciencia que investiga sobre la paz (*peace research*). «La irenología sería el estudio multidisciplinar concerniente a la salida negociada, entendida desde un espectro mucho más amplio que la solución a los conflictos armados» (Hollman Lozano, en <https://bit.ly/3zDp1pz>).

Se considera una subdisciplina de los estudios sobre la seguridad y una parte de la polemología, que sería el estudio de los fenómenos conflictivos. La irenología: «Es el estudio de la resolución de conflictos en temas de paz» (Frederic Roda.; En Núria Escur 2005: 21). Su objeto es la comprensión de los orígenes de los conflictos para poderlos moderar, prevenir o resolver. En este sentido, las guerras, los conflictos y la violencia en general constituyen una patología social que debe ser erradicada. El término irenología es de creación reciente y se refiere a los estudios e investigaciones relacionados con las condiciones capaces de generar la paz entre los pueblos, es decir, el estudio de las causas y de los presupuestos de la paz. Un sinónimo de irenología sería irenismo, tesis que sostiene que la paz es el estado normal de la sociedad y que, por tanto, las guerras son producto bien de desórdenes irracionales, bien de la maldad de los políticos. Si bien el irenismo está relacionado con el pacifismo, no hay que confundirlos. En el ámbito religioso, el irenismo es la actitud que busca la conciliación entre las diferentes confesiones cristianas. En este sentido lo usaba J. A. Möller, en quien el irenismo confluye con el ecumenismo. En: <https://bit.ly/2XI337q>. En los años hay que destacar la escuela escandinava de la *peace research*, donde destacan Johan Galtung (en 1960 fundó el International Peace Research Institute en Oslo, recibió el Premio Nobel Alternativo en 1987 y en 1993 el Premio Gandhi) y Alva Myrdal (Fundador del *Stockholm International Peace Research* en 1966 y recibió el Premio Nobel de la Paz en 1982). Durante los años setenta, la irenología tuvo un gran desarrollo como reacción a la guerra de Vietnam y al terror originado por un posible holocausto nuclear, que derivó en lo que conocemos como ecopacifismo izquierdista. Con ello, perdió cierta credibilidad, que ha recuperado paulatinamente con la creación de numerosos centros de investigación sobre la paz. Se ha convertido en la rama más multidisciplinar de los estudios de la seguridad, implicando a la jurisprudencia, la ciencia política, la filosofía y la ética, la sociología, la antropología social, la psicología y la pedagogía, incluso la ecología, y no solo en el marco de las ONG, la ONU y ciertos Estados de Europa. Actualmente, la irenología se ocupa de la gestión y resolución de conflictos en general y en todos los ámbitos desde la perspectiva de la paz (internacional o interestatal, étnicos, sociales, grupales, organizacionales, escolares-educacionales, familiares y domésticos, e individuales).

bélicas con los estudios de género, y específicamente con la resolución de los conflictos y la búsqueda de la paz desde una perspectiva de género.

1.1. Las violencias bélicas y la paz

La Escola de Cultura de la Pau de la Universitat Autònoma de Barcelona, elabora desde 2004 *Alerta! Informe sobre derechos humanos, conflictos y construcción de la paz*, en donde se reflejan, en base a 36 indicadores agrupados en 9 grandes apartados: conflictos armados, situaciones de tensión y disputas de alto riesgo, rehabilitación posbélica (acompañamiento internacional), crisis humanitarias, militarización y desarme, derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo y comportamiento ante la sociedad internacional.

En el informe relativo a 2004, para las desigualdades de género (indicador n.º 25) se ha tomado como referencia el índice de desarrollo relativo al género (IDG), que refleja las diferencias entre hombres y mujeres en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: esperanza de vida, ingresos per cápita y tasas de alfabetización y matriculación. Aunque el IDG no aborda múltiples facetas de la equidad de género, la situación de la mujer es especialmente grave en 35 países, 28 de los cuales son LDC (*least developed countries* o ‘países menos desarrollados’). Además, la mayoría de los países con mayores diferencias de género son también los que presentan un IDH (índice de desarrollo humano) más bajo. De estas dos correlaciones se puede deducir, entre otras cuestiones, que la discriminación de la mujer obstaculiza enormemente la capacidad de desarrollo de un país.

Los *Alerta! Informes sobre conflictos, derechos humanos y construcción de la paz*, de la Escola de la Cultura de la Pau (UAB), referidos al período 2003-2007, incluyen un capítulo sobre la «Dimensión de género en la construcción de la paz» (con los siguientes apartados: desigualdades de género, construcción de la paz desde una perspectiva de género y la dimensión de género en el impacto de los conflictos armados),² que son muy ilustrativos de lo que aquí consideramos. También el Seminario Internacional Justicia y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Contextos de Conflicto Armado Interno, celebrado en Lima en agosto de 2006.³ Véase también el informe del secretario general de la Asamblea General

2 Véase la bibliografía complementaria.

3 Las actas de las ponencias, comunicaciones y conferencias están disponibles en: <https://bit.ly/3ABOTx3> <https://bit.ly/39xDwRe>

En la web del Observatorio de la Violencia de Género se pueden encontrar también informes y documentos. Disponibles en: <https://bit.ly/2XXfsF0>

de las Naciones Unidas en 2006 (A/61/122/Add.1): *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*.⁴ Veamos ahora las cuestiones teóricas relativas a la violencia (Galtung 1981, 93).

Debemos proceder con cuidado, por la muy sencilla razón de que «violencia» es un término muy emocional. El concepto abarca por lo menos fenómenos tan dispares como las guerras, la tortura, el homicidio, etc. La violencia suele considerarse como algo malo, que hay que rechazar.

Este planteamiento, si bien adolece de la perspectiva de género y usa un lenguaje androcéntrico, parte de la idea de «violencia como algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana» (Galtung 1981, 96). Y nos interesa esta perspectiva, precisamente porque el autor entiende por autorrealización la satisfacción de las necesidades humanas básicas, tanto materiales como no materiales. En el apartado de las teorías de las necesidades sociales veremos su planteamiento. Si la necesidad particular no queda satisfecha, se puede producir desintegración (somática o humana), o puede desembocar en desintegración social, puesto que «la no satisfacción de las necesidades puede dar lugar a disturbios» (Galtung 1981, 97-98). Su perspectiva está relacionada con la de los movimientos sociales y, de hecho, surge de la conculcación de los derechos humanos en los conflictos sociales y bélicos. Hace referencia a cuatro tipos de violencia que aparecen cuando no se satisfacen las necesidades (Galtung 1981, 98):

- a) violencia «clásica» (violencia corporal o física y psicológica);
- b) pobreza (1.^a categoría de la violencia estructural – privación de necesidades materiales básicas);
- c) represión (2.^a categoría de violencia estructural – privación de derechos humanos – la represión estructuralmente condicionada o «intolerancia represiva»);
- d) alienación (3.^a categoría de violencia estructural – privación de necesidades – alienación estructuralmente condicionada o «tolerancia represiva»).

Con el tiempo, y la constatación empírica de los grados y casos de violencia existentes en los ámbitos escolares, doméstico-familiares, laborales y organizacionales, este tipo de violencia «clásica» ha devenido también una categoría de violencia estructural:

⁴ Disponible en: <https://bit.ly/3ABOEIJ>

Mientras que el primer tipo es preocupante en todo el mundo, podría formularse la hipótesis de que la geografía de la pobreza coincide con la geografía de la periferia del capitalismo mundial; la represión es una categoría muy extendida excepto en algunos de los más pequeños países liberales y capitalistas y la alienación es, sobre todo, una característica que comparten los países industriales (Galtung 1981, 99).

La negación de la violencia, en un sentido trivial, es la ausencia de violencia. En un sentido más amplio, es la «paz». No parece haber muchas investigaciones que se limiten a concebir la paz como ausencia de la violencia clásica. Con toda probabilidad, solo existen en la cultura occidental, y solo recientemente, donde se ha trivializado en el sentido de «ausencia de violencia en gran escala entre Estados. Significativamente es este un concepto elitista, que se refiere solo a las condiciones adversas que afectan a las élites: estas no suelen sufrir la pobreza, la represión y la alienación en la misma medida que las masas o la gente común (mientras que la guerra es una condición más compartida). Pero llamar paz a una situación en la que imperan la pobreza, la represión y la alienación es una parodia del concepto de paz. La paz, como negación de la violencia, se definiría así:

PAZ = ausencia de violencia clásica y de pobreza y de represión y de alienación.

Es decir, algún tipo de situación utópica. La paz, como meta, debe tener la propiedad de no ser necesariamente fácil de alcanzar (por ejemplo, mediante acuerdos y firmas) (Galtung 1981, 99-100).

Para aclarar el significado del término «paz» nos vamos a centrar en las concepciones de paz que planteara John P. Lederach (1984). La paz, como concepto a escala popular, tiene la gran capacidad cualitativa de expresar un ideal y una ilusión humana muy deseada y buscada, y, por lo tanto, es muy susceptible a la manipulación: nadie está en contra de la paz, todos la proponen como meta que se desea alcanzar. En el concepto occidental de paz intervienen dos conceptos clave: el griego *eirene* y el romano *pax*. El término griego *eirene* (paz) era casi sinónimo de armonía, se refería a un estado o condición repleto de tranquilidad y serenidad. En la Roma antigua hablaban de *pax* refiriéndose a la ausencia de violencia según la ley y el orden establecido. Las notas definitorias son la ausencia de violencia, de guerra, interior o exterior; presupone un aparato militar que garantice el orden y la armonía interior, que disuada al enemigo exterior y que reconozca el respeto a la ley y al orden tal y como han sido defendidos por la fracción dominante de la sociedad (Consejo de la Juventud de Euzkadi 2002, 5).

El concepto de paz que sigue vigente en la actualidad es el concepto romano de no agresión; no conflictos. La paz es un concepto negativo, es la ausencia de conflicto bélico. Esta idea negativa de paz, como serenidad, ha desarrollado una imagen pasiva: la paz negativa no presupone la justicia, no critica la violencia estructural.

Esta concepción de la paz negativa pone el énfasis en la ausencia de violencia directa. La paz sería simplemente «no guerra». Por tanto, presupone un apartado militar que garantice el orden, disuada al enemigo y garantice la perpetuación del *statu quo*. Como dice Galtung (1985): «existe una pobreza del concepto de paz» que es necesario estructurar.

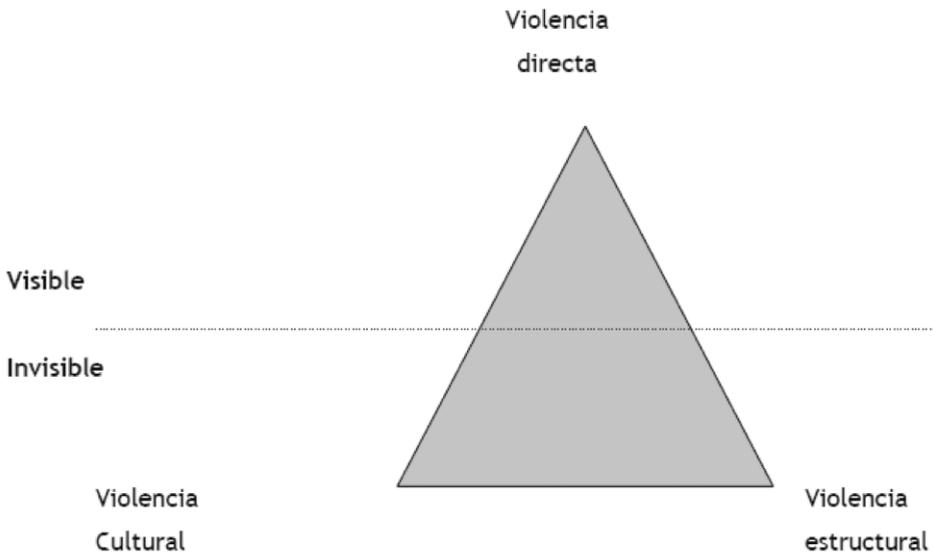
Este autor propone una noción más amplia de violencia. Para él, esta se encuentra presente cuando los seres humanos están influenciados de tal forma que sus realizaciones afectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales. Por ello, es necesaria una concepción más amplia de violencia. Esta «conlleva una concepción ampliada de la paz». Así, distingue varios tipos de violencia: la violencia personal o directa y la violencia estructural o indirecta; propuso considerar la «paz positiva», los aspectos positivos de la paz nos conducirían a considerar no solo la ausencia de violencia directa y estructural, sino la presencia de un tipo de cooperación no violenta, igualitaria, no explotadora, no represiva entre unidades, naciones o personas, que no tienen que ser necesariamente similares. La violencia directa, física y/o verbal, es visible en forma de conductas. Pero la acción humana no nace de la nada, tiene raíces. Se indican dos: una cultura de violencia (heroica, patriótica, patriarcal, etc.) y una estructura que en sí misma es violenta por ser demasiado represiva, explotadora o alienadora; demasiado dura o demasiado laxa para el bienestar de la gente (Consejo de la Juventud 2002, 6).

Como afirmaba Dieter Senghaas (1981), no son solo las manifestaciones de la violencia directa las que han de considerarse como violencia, sino también aquellas condiciones sociales en virtud de las cuales las personas sufren daños o mueren prematuramente a causa del orden social imperante. Esta última experiencia ha encontrado su propia expresión en el concepto de violencia «institucional» o «estructural». La violencia estructural puede observarse dondequiera que la gente viva en condiciones sociales injustas y se ve privada, por lo tanto, de la posibilidad de realizar sus potencialidades humanas. Tal violencia estructural tiene lugar tanto en condiciones sociales internas como en la sociedad internacional en general, y en muchos casos es el resultado de una combinación particular de factores internos e internacionales que engendran privación y muerte prematura.⁵

5 *Abschreckung und Frieden. Studien zur Kritik der organisierten Friedlosigkeit*, Europäische Verlagsanstalt, Frankfurt am Main, p. 108.

Galtung hace hincapié en lo que llama el *triángulo de la violencia*. Aparte de la violencia directa, física o verbal, y completamente visible, existen también la violencia estructural y la violencia cultural, fuerzas y estructuras invisibles, pero no menos agresivas. Ellas son las raíces de la violencia directa y comprenden ciertas formas sociopolíticas y culturales de una sociedad: las estructuras violentas como represión, explotación, marginación o también la distancia no adecuada; y la cultura de la violencia como la legitimación de la violencia en el patriarcalismo, el racismo o el sexismo.

Figura 1. El triángulo de la violencia de Johan Galtung



Fuente: Consejo de la Juventud 2002, 6.

Lectura: Galtung, Johan. 2016. «La violencia cultural, estructural y directa». *Cuadernos de Estrategia*, 183: 147-168. <https://bit.ly/2XMHAKU>

1.2. La guerra y la paz desde una perspectiva de género y feminista

Existe una tradición histórica, un feminismo internacionalista opuesto a la guerra y la violencia [...] Al igual que los hombres, las mujeres juegan múltiples roles en un conflicto armado: son víctimas y también perpetradoras de violencia. Pero en mayor proporción son protagonistas de iniciativas innovadoras para construir la paz. A

menudo son las primeras en iniciar el diálogo entre comunidades divididas, cruzando las fronteras psicológicas y materiales, y haciendo posible avanzar hacia la reconciliación (Carmen Magallón 2006, 1).⁶

Este hecho ha sido reconocido y potenciado por los organismos internacionales, que han considerado que la inclusión de las mujeres en los procesos de negociación de la paz es un derecho legítimo, además de una herramienta decisiva para lograr una paz justa y duradera. Este sería el espíritu de la resolución 1325 aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU en octubre de 2000, una herramienta política para apoyar la presencia de las mujeres en las negociaciones de paz.

Lectura: Magallón Portoles, Carmen. 2008-09. «Mujer, paz y seguridad: un balance de la Resolución 1325». *Anuario CEIPAZ*, 2: 69-84. <https://bit.ly/3i2Ogf7>

Las mujeres, al ser excluidas de lo público, también lo fueron de las decisiones sobre la guerra y la paz, y de los ejércitos. Al crecer la conciencia de esta exclusión, se organizaron como movimiento feminista para reclamar el voto, la educación y la igualdad, eludiendo la violencia como método.⁷

Del sufragismo nació la iniciativa de organizar, durante la Primera Guerra Mundial, el Primer Congreso Internacional de Mujeres en La Haya, que iba a marcar un hito histórico al sentar las bases de un movimiento internacional femenino por la paz. Este congreso nació de la Alianza Internacional por el Voto de la Mujer, y de él surgiría el Comité Internacional de Mujeres para una Paz Permanente. Estas mujeres no dejaban de lado el feminismo ni los derechos de las mujeres. Para ellas, la cuestión de la paz era un desarrollo lógico de la preocupación feminista por la plena igualdad. Pero la Primera Guerra Mundial dividió a las feministas. El siguiente Congreso, celebrado en Zúrich en 1919, supuso el nacimiento de la Women's International League for Peace and Freedom (WILPF), que pretendía unir el movimiento feminista con el pacifista. Las fundadoras eran mujeres académicas de clase media que entendían que el feminismo debía ser transnacional, interesarse por la economía y las relaciones internacionales y por los acuerdos internacionales para acabar con los conflictos. No estaban dispuestas a jugar un papel limitado a arreglar los desastres causados por las guerras.

6 Para la realización de este epígrafe nos hemos basado en las aportaciones de Carmen Magallón Portolés (2004, 2006, 2007 y 2008-09).

7 De ahí que Mahatma Gandhi afirmara que había aprendido de las mujeres, y en particular de las sufragistas británicas, las técnicas de la no violencia y de la desobediencia civil (Carmen Magallón 2006, 2).

En el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, las mujeres formaron parte de la resistencia, y algunas figuras destacadas como Simone Weil en Francia, Hellen Keller en los EE. UU. o Sophie Schöll en Alemania, que habían trabajado activamente contra la idea de la guerra, renunciaron a su pacifismo, y pasaron a colaborar en la lucha contra el nazismo. En esto coincidirían con la opción tomada por algunos hombres pacifistas.

El protagonismo de las mujeres en la causa de la paz será patente durante la segunda mitad del siglo xx, centrado en la oposición a la guerra y armamento nucleares, como las mujeres del campamento de Greenham Common, en Gran Bretaña, contrarias al emplazamiento de misiles nucleares norteamericanos; las madres y abuelas de la Plaza de Mayo, reclamando sus desaparecidos a la dictadura Argentina; las viudas de Guatemala; las madres de El Salvador, y otros grupos en Irlanda, Liberia, Somalia y Palestina-Israel.

Las mujeres se organizan: a) Para oponerse a la guerra o a las políticas militaristas y de agresión que llevan a cabo sus gobiernos o sus grupos de pertenencia. b) Para acercar, a través de la relación y la búsqueda de puntos comunes, a personas de grupos enfrentados, de los que ellas forman parte. Para romper las barreras entre bandos que pelean y acercar comunidades divididas. c) Para la búsqueda de soluciones no militares a conflictos estructurales. d) Contra la impunidad: para que no se repitan los genocidios, las desapariciones y las persecuciones sufridas por determinados grupos humanos. e) Para apoyar a mujeres que viven en situaciones de guerra o de falta de libertad y derechos humanos, en países distintos al suyo. f) Para lograr que el trabajo de base de las mujeres cuente en la toma de decisiones (trabajo de lobby, por ejemplo, el que llevaba a cabo UNIFEM, mujeres del Parlamento Europeo, y algunos grupos y mujeres de EE. UU.) (Carmen Magallón 2006, 4).

La identificación entre mujeres y paz se apoya en dos pilares. Uno, su histórica exclusión de los aparatos del poder, de la toma de decisiones, de los ejércitos y cuerpos de seguridad, cosa que aún hoy sigue dándose. Dos, la experiencia de la maternidad, en donde subyace la idea de que las mujeres por el hecho de ser capaces de dar vida, son más pacíficas que los hombres, que ser madre y combatiente es una contradicción. Atribuir a las mujeres un papel relevante en el tema de la paz entraría dentro de los estereotipos de género: los trabajos domésticos relacionados con la crianza y cuidado de seres humanos, el énfasis en los sentimientos y afectos, etc., dan como resultado una predisposición «natural» hacia las posiciones pacíficas. Una de las modalidades del sexismo es la dicotomía mujer pacífica/hombre violento, que deriva de la dicotomía mujer sumisa/hombre dominante. El estereotipo se refuerza

con la imagen de la mujer esperando en casa el regreso del guerrero, como descanso del guerrero.

La unión simbólica entre las mujeres y la paz ha ido acompañada de la exclusión de ambas del campo de la política. Esta tradición excluyente de las mujeres es la misma que ha excluido la paz: Maquiavelo, Clausewitz y la inevitabilidad de la guerra, Bismark y la *Realpolitik*. Aun hoy, la política internacional considerada realista, práctica y patriota, se asienta sobre el derecho a la guerra y es un territorio exclusivo de los hombres. Esta tradición ha intentado justificar la participación de las mujeres en la guerra, bien contribuyendo a la fabricación de munición y armamento en ausencia de los hombres movilizados, como combatientes, dando apoyo logístico a los contendientes o admirando a los héroes de guerra.

La exclusión de las mujeres fue naturalizada, como condición unida a su sexo. La naturalización es un método de legitimación social de la desigualdad que actúa en contra de la libertad humana y del cambio social. Naturalización, asociación mujeres-paz y discriminación-devaluación de la naturaleza, de las mujeres y de la paz, son un cuerpo de pensamiento simbólico interrelacionado [...] los varones también fueron naturalizados y debido a su sexo obligados a hacer el servicio de armas. Servicio de armas y ciudadanía, en el legado ilustrado están unidos. En razón de su sexo, las mujeres fueron excluidas del servicio de armas, excluidas de la ciudadanía y de los espacios públicos y relegadas al papel de madres en un sistema que concedía –y concede– más valor a arriesgar la vida y sobre todo al poder de quitarla, que al mismo hecho de darla (Carmen Magallón 2006, 5).

La exclusión da lugar a otra visión de las cosas, de la realidad, que capacita a las mujeres para prácticas socialmente creativas. Actuar desde la exclusión encierra un enorme potencial de cambio, al ser ajenas a los actores más polarizados de los conflictos. Como extrañas a las estructuras políticas patriarcales, las mujeres tienen libertad a la hora de proponer y concretar soluciones innovadoras, desde ópticas y perspectivas diferentes, dejando de lado los errores de los hombres en materia de paz. El principal argumento para defender la participación de las mujeres en los procesos de paz es la equidad, un derecho que la tradición patriarcal aún se resiste a reconocer.

El argumento esgrimido para la exclusión femenina de la toma de decisiones es que son las partes contendientes las que han de negociar la paz, y que la presencia o ausencia de las mujeres no es relevante (Saram Naraghi Anderlini, en Carmen Magallón 2006, 7).

Se desprecia que las mujeres resultan afectadas por las guerras de un modo específico, por el papel que se les atribuye o por el tipo específico de agresiones que sufren. También se olvida que la paz es un proceso que pertenece a las comunidades, no solo a sus líderes, y que es importante que todo el conjunto social se involucre en las tres tareas que hay que abordar tras un conflicto armado: la reinserción de los combatientes, la reconstrucción y la reconciliación. Además, frente a una visión limitada de las negociaciones de paz, en la que solo cuentan los elementos estrictamente bélicos, no hay que perder de vista que no se trata de un acontecimiento puntual, sino de un proceso que va a marcar el futuro desarrollo de la vida del país en cuestión, ya que la paz incluye asuntos como: un acuerdo para compartir el poder, para la reconstrucción económica y para la desmovilización y reintegración de los combatientes; legislación sobre derechos humanos, sobre la regulación del acceso a la tierra, a la educación y a la salud; el estatus de las personas desplazadas, el papel de la sociedad civil, etc. Cuando se piensa en las negociaciones de paz como un proceso del que va a depender la estructura social que va a reconstruir la convivencia, es cuando se ve la importancia y la necesidad de que las mujeres participen en él.

Las experiencias de acción de las mujeres a favor de la paz no suelen estar en el centro de la escena política. Sea por las características que tiene su intervención en el ámbito público, sea por su tradicional exclusión de las esferas de poder, de la toma de decisiones, lo que ellas hacen no se ha recogido ni suele incluirse en la corriente principal de la historia o de la realidad actualizada (Carmen Magallón 2006, 7-8).

Sin embargo, el logro que culmina los esfuerzos hechos en este sentido es la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU. Su aprobación en octubre de 2000 fue un hito histórico, ya que por primera vez se promueve una mayor inclusión de las mujeres en los procesos de paz y de reconstrucción posbélica. En resumen, los 18 párrafos de la Resolución 1325 abordan campos interrelacionados:

1. El aumento de la participación de las mujeres en todos los niveles y fases de los procesos de paz y la toma de decisiones.
2. La promoción de la formación en la perspectiva de género de los y las protagonistas involucradas en los procesos de paz y también en el sistema de la ONU.
3. La puesta en práctica de medidas específicas de protección de las mujeres y las niñas, en los conflictos armados y en las situaciones posconflicto.

También plantea la introducción transversal del género en las distintas misiones del Consejo de Seguridad, en la corriente principal de recogida de datos y sistemas

de información de Naciones Unidas, así como en la puesta en práctica de los programas, en todas las fases de los procesos de construcción de la paz, en el contenido de los acuerdos, en los procesos de Desmovilización, Desarme y Reintegración (DDR) y en la reconstrucción posbélica. El Consejo de Seguridad reconoce que:

La paz está inextricablemente unida a la igualdad entre hombres y mujeres, [...] el acceso pleno y la participación total de las mujeres en las estructuras de poder y su completa implicación en los esfuerzos para la prevención y la resolución de conflictos, son esenciales para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad... [Si] las mujeres son la mitad de toda comunidad... ¿no han de ser también la mitad de toda solución? (Theo-Ben Gurirab, presidente del Consejo de Seguridad) (Magallón 2007, 13)

Estrictamente, el contenido de esta resolución no tiene como objeto la igualdad. Considera a las mujeres como agentes activos en la construcción de la paz; alude a la protección especial que necesitan frente a la violación, una agresión que históricamente ha sido considerada irrelevante o un mal menor, y menciona la necesidad de tener en cuenta la diferente experiencia de uno y otro sexo, también en los conflictos armados. Tener en cuenta la distinta experiencia vital de hombres y mujeres, una diferencia que está mediada por una relación de poder asimétrica y se convierte, así, en desigualdad, es hacer uso de la perspectiva de género.

Aunque la Resolución 1325 no está pensada como instrumento para la consecución de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en la práctica, como no podía ser de otro modo, está sirviendo a este fin. La violencia armada deja al descubierto y agudiza las condiciones de violenta normalidad bajo las que viven muchas mujeres del mundo, violencia directa, sí, pero también estructural y simbólica. Por eso mismo, los pasos dados para protegerlas o hacer oír la voz de quienes de entre ellas se organizan contra la guerra forzosamente han de confrontarse con la desigualdad y la discriminación. En la sesión del Consejo de Seguridad, del 23 de octubre de 2007, dedicada a «Las mujeres y la paz y la seguridad», el presidente reiteraba:

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de garantizar el respeto de la igualdad de derechos de las mujeres y, a este respecto, reafirma la importancia del papel que corresponde a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz y subraya la necesidad de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en los procesos de paz a todos los niveles (Presidente del Consejo de Seguridad, 2007) (Magallón 2008-09, 13).

Lo más novedoso de esta resolución es que, aunque permanece el llamamiento a la protección y la conceptualización de las mujeres como grupo vulnerable, la noción de víctimas coexiste con el derecho de las mujeres a ser reconocidas como sujetos con voz y agenda propias. Es precisamente este reconocimiento «como agentes activos», necesario en la toma de decisiones, lo que supone en sí una reafirmación del derecho a la igualdad y en la práctica ha funcionado en este sentido. Sobre el terreno, en los casos en los que se ha invocado la 1325, al buscar una agenda común para la participación de las mujeres en los procesos de paz, se constata que la agenda que unifica la pluralidad de opciones de las mujeres ante unas negociaciones de paz sigue apuntando hacia la igualdad: mayor igualdad en la representación política en las instituciones posconflicto, oportunidades para educarse, trabajar, compartir la crianza y el cuidado, y dejar atrás la subordinación y las costumbres discriminatorias.

Sobre la influencia que está teniendo esta resolución, las apreciaciones varían. Las más optimistas destacan las expectativas y el interés que ha suscitado en la sociedad civil y también en algunos gobiernos. Al cumplirse los cinco años de su aprobación, el embajador Anwarul K. Chowdhury señalaba seis áreas en las que se ha progresado:

1. en la conciencia de la importancia de la perspectiva de género en el trabajo de apoyo a la paz;
2. en el desarrollo de planes de trabajo y acción de género, al abordar asuntos humanitarios y de desarme;
3. en una formación sensible al género y el despliegue de consejeros de género;
4. en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres;
5. en el trabajo sobre códigos de conducta, incluido el acoso sexual, y
6. en el apoyo a una mayor participación de las mujeres en la reconstrucción, las elecciones y la gobernabilidad posconflicto.

Al compararla con otra resolución similar, la que hace referencia a la niñez y los conflictos armados, se observa que esta, desde su aprobación en 1999 hasta 2005, había sido desarrollada en cinco resoluciones más, algo que no sucedía con la 1325.

Para la evaluación de la incorporación de la 1325 en el trabajo cotidiano del Consejo de Seguridad, con el lenguaje como indicador, PeaceWomen ha llevado a cabo un estudio exhaustivo de las resoluciones de este órgano, comprobando si incluyen o no referencias al género o las mujeres. En la primera parte del estudio, revisa las referencias generales a la 1325 y menciona las resoluciones en las que sí hay lenguaje de género, resoluciones temáticas que, desde el año 2000, han abordado los siguientes asuntos: las operaciones de mantenimiento de la paz; la prevención del

conflicto y la construcción de la paz; la sociedad civil; las negociaciones y acuerdos de paz; las violaciones de los derechos humanos y la ley humanitaria; la violencia de base sexual y de género; la protección de los civiles y la asistencia humanitaria; las personas refugiadas y desplazadas interiores; el desarme, la desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento; la reforma del sector de seguridad, justicia y constituciones; los procesos electorales y la gobernanza; las instituciones y mecanismos de la ley y los derechos humanos; la igualdad de género y la reconstrucción posconflicto; la explotación sexual y los abusos cometidos por el personal de la ONU; el entrenamiento del personal de la ONU; el SIDA y los informes del Secretario General de la ONU. En la segunda parte, revisa todas las resoluciones que tienen como objeto las actuales y próximas misiones de mantenimiento de la paz y que afectan a los siguientes países: Afganistán, Burundi, Costa de Marfil, Chipre, República Democrática del Congo, Etiopía y Eritrea, Georgia, Altos del Golán, Haití, India y Pakistán, Kosovo, Líbano, Liberia, Oriente Medio, Sierra Leona, Sudán, Timor Oriental y Sahara Occidental. Y encuentra que, en estas resoluciones sobre países específicos, desde octubre de 2000, son solo 77 de 272 (un 28,31 %) las que incluyen lenguaje sobre mujeres o género. A partir de este estudio, PeaceWomen concluye que, pese a las declaraciones y compromisos adoptados por el Consejo de Seguridad, la integración de la perspectiva de género y la puesta en práctica de las provisiones de la 1325 está siendo esporádica y lenta.

La incorporación de la Resolución 1325 en la labor del Consejo de Seguridad sigue siendo dispar. Esto significa que, en la situación de Darfur, las mujeres continúan tropezando con dificultades para participar en las conversaciones de paz de Trípoli. y que, en la situación de la República Democrática del Congo, la violencia sexual sigue sin disminuir y continúa cometiéndose con impunidad. Sigue sin haber mecanismos de supervisión o rendición de cuentas para garantizar la aplicación coherente y efectiva de la Resolución 1325. Es una cuestión de paz y seguridad internacionales, no sólo en beneficio de las mujeres.⁸

Lectura obligatoria: Sauterel, Maricel y Daniela Sepúlveda. 2016. «Rol mediador de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz internacional». *Revista de Mediación*, 9 (2): 1-7. <https://bit.ly/3EN8lji>

8 Véase las experiencias de mujeres y asociaciones en este sentido en la web *Diálogos, propuestas, historias para una ciudadanía mundial*. En URL:<https://bit.ly/3zA02Ue>
<https://bit.ly/3EOgxQ7>
<https://bit.ly/3CUjFbJ>

2. TEORÍAS SOBRE LAS NECESIDADES SOCIALES, SATISFACTORES Y EXCLUSIÓN SOCIAL

La variación de los comportamientos sociales está más allá de las diferencias biológicas, porque entre los seres humanos hasta la satisfacción de las necesidades más elementales de la sobrevivencia –alimentación, vivienda, vestuario, etcétera– están determinadas por construcciones sociales (Teresita De Barbieri 1993, 147).

2.1. Las necesidades sociales

El concepto de necesidad tiene una larga trayectoria en el pensamiento social. Las concepciones tradicionales consideran las necesidades como infinitas, ilimitadas y siempre cambiantes. Si la necesidad es entendida así, asume un carácter de infinitud que se retroalimenta a sí mismo, ya que cada necesidad satisfecha hace surgir muchas otras que será necesario realizar. Esto da origen a una concepción sobre el sistema económico, definido *a priori* como orientado a la satisfacción de las necesidades humanas, como un sistema en permanente crecimiento.

De allí que sea necesario revisar y repensar la noción de necesidad. La observación histórica y antropológica conduce a descubrir una «consistencia en lo humano», compartida por todas las personas en cuanto seres humanos. La noción de derechos humanos, reconocidos por y para el conjunto de la humanidad, solo puede tener un carácter universal en el ámbito de las necesidades humanas. Por consiguiente, estas son las mismas para el conjunto de aquellos que nos reconocemos como seres humanos, pues no es posible pensar en derechos humanos aplicables solo a algunos, generando de ese modo la existencia de humanos de primera, segunda o tercera categoría.

Existen distintas aproximaciones al concepto de necesidad, generados en las distintas disciplinas y por la diversidad de escuelas teóricas al interior de cada una de ellas. El concepto de necesidad humana tiene una connotación polisémica que es imprescindible desvelar para entender sus efectos de claridad discursiva y parece fundamental, por lo tanto, esclarecer ciertos aspectos para abordar adecuadamente el tema de las necesidades humanas.

El concepto de «necesidad» pasa por ser uno de los centrales del pensamiento social. La perspectiva crítica a partir de la cual he enfocado el tema consiste en rechazar tres de las convenciones que están constantemente presentes en la teoría social, y que constituyen obstáculos epistemológicos para profundizar en la comprensión de las necesidades.

- a) *Individualismo metodológico*. Se presupone que toda necesidad se produce y expresa individualmente. Suele ir acompañado de una visión organicista de la sociedad, caracterizada por la importancia asignada a la cultura, entendida como aparato que permite al «hombre» afrontar los problemas con que se encuentra y adaptarse al contexto en que vive.
- b) *Esencialismo humanista*, que se desarrolla en un ámbito ontológico, referido a la «naturaleza humana».
- c) *Objetivismo*. Pretende demostrar la viabilidad de reducir el problema de las necesidades a un problema de método y medida.

Los dos primeros enfoques privilegian una noción de las necesidades entendidas como carencia de algo que originariamente estaba completo. La mayoría de los autores que trabajan con estos presupuestos se dedican a hacer aburridas clasificaciones jerárquicas de las necesidades y a discutir los méritos para subir o bajar en sus escalas. En ese sentido, hay que destacar el planteamiento de Abraham Maslow (1954),⁹ que veremos después.

Frente a esa concepción ingenua, se podría demostrar cómo algunos cambios ideológicos e institucionales fueron generando el modelo ideológico-normativo dominante de necesidades, consumo y bienestar. Y en el caso que nos ocupa, la misma noción de necesidad está directamente ligada a la estructura normativa dominante, es una noción en buena parte ideológica. Como otros muchos conceptos y palabras ligadas a la evolución del proceso social, la noción de necesidad ha pasado a formar parte del lenguaje común y del lenguaje habitual de las ciencias sociales y la teoría política, sin que su significado se encuentre netamente definido: sus límites no se señalan con precisión ni tampoco se identifica aquello que contribuye a extenderlos o recortarlos. Simplificando, se puede decir que las principales posiciones en teoría de las necesidades tienen que ver con la idea de que estas dependen de la sociedad, por una parte, y la idea de que hay algo en los seres humanos que la sociedad debe «reconocer» al tomar sus decisiones. Las dos opciones teóricas no se diferencian en el punto de que los seres humanos tengan necesidades que deban ser satisfechas. Se distinguen más bien en si hay fundamentos ontológicos o no para las necesidades humanas y sociales.

⁹ A pesar de lo que Maslow debe a Malinowski, su concepción de las necesidades humanas básicas representa un progreso con respecto a la de este, en el sentido de que Maslow tiene en cuenta el carácter histórico de las estructuras sociales y del desarrollo económico, y relaciona su jerarquía de necesidades con la disponibilidad de recursos económicos y sociales. Para una crítica de la teoría de las necesidades de Malinowski, pueden consultarse entre otros: Lucy Mair (1973, *Introducción a la Antropología Social*, Madrid, Alianza, págs. 40 y ss.) y Marvin Harris (1978, *El desarrollo de la teoría antropológica*, Madrid, Siglo XXI, págs. 475-477 y 479-481).

Las necesidades se expresan a través de un universo simbólico y expresan una determinada estratificación social. Por otra parte, tienen que ver con diversas significaciones, tanto como con su contenido explícito. Algunas de las consecuencias de esta situación son, en primer lugar, la personalización de las necesidades. Su principio y fin se interpretan en términos de individuos. Junto a ese proceso se da otro de signo contrario, sustentado en el buen funcionamiento de la personalización, la mercantilización de los modos de vida y, de forma especial, en los deseos y preferencias. Pero la propuesta de satisfacción personal enmascara torpemente los intereses que subyacen a una definición en términos individuales, mientras se reproducen necesidades, deseos y valores como si se tratase de simples mercancías.

Hay un elemento característico de las sociedades que conocemos, y es la posición que en ellas ocupan las necesidades. Toda la sociedad está orientada hacia dichas necesidades, tanto estas como su universo simbólico se hallan en el origen de muy diversos procesos sociales y, en especial, del consumo. El gran desarrollo de la «cultura de las necesidades» se encuentra ligado, en la tradición histórica de la Europa contemporánea, al desarrollo de la producción, el consumo y a la evolución del modelo social del capitalismo tardío.

En general puede decirse que este tipo de enfoque se orienta hacia la identificación o la reducción de la «necesidad» a la posesión de un «título», a su satisfacción. Seguramente con la vista puesta en disolver el concepto de «necesidad» en el concepto de «tener un derecho». Queda claro, de una u otra forma, que la noción de «necesidad» no está determinada únicamente, a pesar de las apariencias, por hechos, sino que también es producto de la estructura normativa de la sociedad.

2.1.1. Maslow (1954): La noción secuencial de las necesidades¹⁰

Al analizar el pensamiento de Abraham Maslow sobre las necesidades, encontramos conceptos tales como: motivación, metamotivación, motivo o deseo, necesidad, jerarquía de las necesidades y autorrealización. Estos son elementos constitutivos de su teoría, y debemos hacer una necesaria, aunque breve, referencia a ellos. Según Maslow, una persona está motivada cuando siente deseo, anhelo, voluntad, ansia o carencia. La motivación estaría compuesta por diferentes niveles, cuya base jerárquica de necesidad varía en cuanto al grado de potencia del deseo, anhelo, etc. El motivo o deseo es un impulso o urgencia por una cosa específica. Existen muchos más motivos que deseos y estos pueden ser expresiones distorsionadas de las necesidades.

¹⁰ Extraído de Antonio Elizalde Hevia, Manuel Martí Vilar y Francisco Martínez Salvá, 2006.

Asimismo, señala que los metamotivos están asociados a los deseos y que no comprenden una reducción de tensión, sino que incluso pueden aumentarla una vez que estos han sido satisfechos, ya que estaremos en condiciones de recibir impulsos hacia metas inagotables –los sujetos siempre permanecen en un estado de insatisfacción relativa–, de carácter espiritual e intelectual. Se incluye en esta categoría un conjunto de valores que podrían ser contradictorios entre sí o respecto a las propias necesidades satisfechas, que les han abierto la puerta: virtudes éticas, deseos y aspiraciones, desarrollo de capacidades, potencialidades; en suma, aspectos que vienen a instalarse en el campo de las necesidades, cuyo concepto termina situándose, en última instancia, en el campo de lo subjetivo y de lo relativo.

Las necesidades, a su vez, se dirigen hacia valores que son sus estados finales. Estos valores pueden ser de dos tipos: (a) Valores D: son los fines de las necesidades deficitarias. (b) Valores B: corresponden a los fines de los metamotivos y motivos.

El logro de estos valores aumenta la tensión y estimula aún más el comportamiento. Fomentan nuestro ser o existencia como ser humano. La necesidad es la falta de algo. Existen varios tipos de necesidades:

- a) Necesidades deficitarias o inferiores, estas son: necesidades fisiológicas, necesidad de seguridad, de amor y de pertenencia, y de estima; si se produce una distorsión en ellas se pueden generar problemas psicológicos y/o fisiológicos.
- b) Necesidades de desarrollo o superiores que se orientan hacia el logro de la autorrealización, las cuales no son tan poderosas como las necesidades fisiológicas; estas pueden dañarse o perder su orientación más fácilmente que las necesidades primarias y requieren de un gran apoyo de las influencias exteriores.

Maslow establece una jerarquía de necesidades que se suceden en una escala ascendente. Las ordena en dos grandes bloques que establecen una secuencia creciente y acumulativa desde lo más objetivo a lo más subjetivo de tal modo que el sujeto tiene que cubrir las necesidades situadas a niveles más bajos (más objetivas) para sentirse motivado o impulsado a satisfacer necesidades de orden más elevado (más subjetivas). Las necesidades inferiores son déficit y las necesidades superiores se relacionan con requerimientos del desarrollo. Según él, las necesidades básicas son más potentes y tienen prevalencia sobre las otras. Una vez satisfechas, se manifiestan las necesidades superiores y la persona se motiva para satisfacerlas. Maslow clasifica las siguientes necesidades en orden jerárquico:

1. En primer lugar se encuentran las *necesidades fisiológicas* que son las más básicas y más potentes de todas, pero son las que tienen menor significado para la persona en busca de la autorrealización. Entre ellas se encuentran la

- necesidad de liberarse de la sed y del hambre; de aliviar el dolor, el cansancio y el desequilibrio fisiológico; la necesidad de dormir, de sexo.
2. En segundo lugar, las *necesidades de seguridad*. Si las necesidades fisiológicas son satisfechas, o no constituyen un problema serio para la persona, las de seguridad se convierten en la fuerza que domina la personalidad. La mayoría de las personas llega solo hasta este nivel. Estas se expresan en la preocupación por ahorrar, por comprar bienes y seguros, para obtener una vida ordenada, cierta, y un futuro predecible, en el cual ya no se produzcan riesgos o peligros para la integridad personal o familiar. Este tipo de necesidades se puede manifestar negativamente como temor y miedo.
 3. Las *necesidades de amor y pertenencia* que están orientadas socialmente y representan la voluntad de reconocer y ser reconocido por los semejantes, de sentirse arraigados en lugares e integrados en redes y grupos sociales. Para realizarse requieren que se haya alcanzado cierto grado de satisfacción de las necesidades fisiológicas y de seguridad. Entre ellas se encuentran la necesidad de amigos, de compañeros, de una familia, de identificación con un grupo y de intimidad con un miembro del sexo opuesto.
 4. Las *necesidades de estima* están asociadas a nuestra constitución psicológica. Su satisfacción es necesaria para la evaluación personal y el reconocimiento de uno mismo, en referencia a los demás. Se pueden subdividir en dos tipos: las que se refieren al amor propio y las que se relacionan al respeto de otros (reputación, condición social, fama, etc.). Entre estas se encuentran la necesidad de respeto, de confianza basada en la opinión de otros, de admiración, de confianza en sí mismo, de autovalía y de autoaceptación. Los trastornos y déficit en esta área generan sentimientos de inferioridad que se manifiesta como vivencias de vergüenza o de culpa.
 5. Las *necesidades de autorrealización o metanecesidades* pertenecen al segundo bloque de necesidades superiores o más subjetivas en la gradiente establecida por Maslow. Son difíciles de describir, puesto que varían de un individuo a otro, e incluyen la satisfacción de la individualidad en todos los aspectos. Para que una persona inicie su proceso de autorrealización debe haber satisfecho muchas necesidades previas, para que estas no interfieran ni utilicen energías que están abocadas a este desarrollo. Las personas que desean autorrealizarse desean ser libres para ser ellas mismas. Las personas que se autorrealizan siguen las normas y modelos de conductas dictadas por la cultura en acuerdo con su sentido del deber, pero si estas interfieren con su desarrollo, fácilmente reaccionan contra ellas. Entre ellas se encuentran las necesidades de satisfacer

nuestras propias capacidades personales, de desarrollar nuestro potencial, de hacer aquello para lo cual tenemos mejores aptitudes y la necesidad de desarrollar y ampliar los metamotivos (descubrir la verdad, crear belleza, producir orden y fomentar la justicia).

Adicionalmente, Maslow menciona otros dos tipos de necesidades: las cognitivas y las estéticas, aunque no las ubica en un lugar específico dentro de la jerarquía. Las necesidades cognitivas, de saber y comprender, provienen de las necesidades básicas. Todo ser humano normal desea intrínsecamente saber y comprender, ya que no es un ser pasivo que considere la realidad como algo meramente dado. La insatisfacción de estas necesidades conduce a la frustración y al egoísmo. Las necesidades estéticas tienen que ver con el orden, la simetría y el cierre, la necesidad de aliviar la tensión producida por una labor no terminada y la necesidad de estructurar hechos. Las circunstancias y ambientes agradables y hermosos favorecen el desarrollo de las personas.

El concepto central de la teoría de Maslow es el de autorrealización, la que define como: «la realización de las potencialidades de la persona, llegar a ser plenamente humano, llegar a ser todo lo que la persona puede ser; contempla el logro de una identidad e individualidad plena» (1968, 78). Procedemos a integrar los conceptos claves presentados. Si bien la motivación se dirige, fundamentalmente, a satisfacer las necesidades y aliviar las tensiones. La metamotivación se dirige a la satisfacción del deseo y aumenta la tensión, favoreciendo así el desarrollo de la persona. Ambas, motivación y metamotivación, son los móviles fundamentales que llevan al individuo al desarrollo de su personalidad y a escalar en la jerarquía de las necesidades.

Se plantea la existencia de distintos tipos de necesidades que van ascendiendo, en una jerarquía, desde las necesidades más básicas y elementales para la supervivencia hasta llegar a la cúspide del desarrollo humano representado por la autorrealización.

Es imprescindible satisfacer las necesidades básicas para poder pasar al estado siguiente de motivación. Al ascender de un estado a otro superior las motivaciones van cambiando, ya que las necesidades que se presentan de cada estado son diferentes. Maslow no ofrece una descripción amplia sobre el estado de trascendencia, posiblemente porque pocos individuos han llegado a este. Asimismo, sostiene que las personas están orientadas a emociones tiernas y de bien social, y es el medio el que las corrompe. Todos necesitamos apoyo para desarrollar las emociones y satisfacer sus necesidades básicas. De modo que el medio también cumple un papel importante al establecer las motivaciones y fomentar el tránsito de un estado a otro. Las personas

requieren encontrar los medios adecuados para satisfacer sus necesidades, de lo contrario no pueden pasar de un estado de necesidad a otro.

2.1.2. Otras teorías respecto a las necesidades¹¹

En el campo de la acción social también se maneja la noción de «necesidad», pero ¿es realista reducir al ser humano a necesidades cuantificables? Una parte esencial de lo humano, ¿no escapa a la cuantificación? Así, en el paradigma economicista moderno occidental, la necesidad de protección se reduce a la de habitar una vivienda (que se arrienda o se compra). Se actúa como si los bienes de consumo viniesen a satisfacer las necesidades y la o el economista se presenta entonces como especialista en el ser humano; pero, limitándose a lo cuantitativo, se reduce la necesidad al consumo. Se habla entonces de necesidades humanas básicas.

A continuación, presentaremos las nociones de necesidades más recurrentes, buscaremos esclarecer las diferencias que mantienen entre sí y también las concepciones sobre el ser humano y la naturaleza a que dan lugar. Hay una primera acepción de «necesidad» del discurso habitual y cotidiano, el cual fue situado en el imaginario de nuestras sociedades en las últimas décadas. Ivan Illich, en su artículo «Necesidades», señala que estas se incorporaron en el imaginario de la humanidad como legado del discurso desarrollista, en las décadas siguientes a la Segunda Guerra Mundial:

Las necesidades que la danza de la lluvia del desarrollo provocó no solo justificaron la expropiación y el envenenamiento de la tierra; también actuaron en un nivel más profundo. Transformaron la naturaleza humana. Convirtieron la mente y los sentidos del *Homo sapiens* en los del *Homo miserabilis*. Las «necesidades básicas» pueden ser el legado más insidioso que deja el desarrollo. La generación posterior a la Segunda Guerra Mundial presencié este cambio de estado en la naturaleza humana, del hombre común al hombre necesitado. La mitad de todos los hombres nacidos sobre la tierra como *homo* son de esta nueva clase (Illich 1996, 157).

En esta perspectiva se ubica la mirada del Colectivo Ioé (1988, 107-120), quien señala que la necesidad social no es un hecho empírico que se imponga por sí mismo (no «está ahí» simplemente), ya que siempre implica algún juicio de valor: existe necesidad (carencia de algo) solo con respecto a lo que se define como deseable (necesario). A su vez, cada individuo no formula arbitrariamente tales juicios, sino que estos suelen estar condicionados por intereses y estrategias de grupo o clase

¹¹ Extraído de Antonio Elizalde Hevia, Manuel Martí Vilar y Francisco Martínez Salvá, 2006.

social. Por tanto, el concepto mismo de necesidad social encierra ineludiblemente componentes problemáticos. Estos elementos cobran aún mayor relevancia si el modelo social que los determina se caracteriza por el conflicto y la desigualdad social (Colectivo Ioé 1988, 109). Desde una postura similar, Gregorio Rodríguez Cabrero considera que:

Las necesidades sociales son producidas históricamente, jerarquizadas socialmente, no reducibles a deseos o simples expectativas, y que en las sociedades industriales de consumo de masas se inscriben contradictoriamente en complejos espacios interrelacionados: el espacio del deseo multiplicado por el *marketing* empresarial, el espacio normativo de los servicios públicos de bienestar, y el espacio conversacional de la producción de necesidades en el seno de las familias y pequeños grupos [...] Velada por estos espacios, la formulación de la necesidad humana se ve hoy sometida a la triunfante ideología naturalista del libre mercado –como potenciadora del mundo de los deseos o identificada con los vituperados servicios públicos del estado de bienestar–, cuando no reducida a simple metafísica alejada de la concreción de la demanda de deseos en el mercado, estructurada por la capacidad de renta, los precios y la información» (1994, 12-13).

Otro modo de construir el concepto de necesidad lo encontramos en el discurso psicoanalítico, en el cual esta es entendida como expresión de la pulsión generada por el deseo. Ya que el deseo es el elemento fundante de la condición humana, la necesidad sería la expresión coyuntural y específica del este, esto es, la transformación de un sujeto o ente cualquiera en objeto específico de deseo transformaría esta pulsión indefinida, genérica y siempre latente, en necesidad particular vivenciada como tal en la subjetividad del individuo en ese momento específico de su existencia.

Otro significado es el que se le asigna en las concepciones dominantes respecto a las necesidades humanas en el ámbito de la ciencia económica. Necesidad humana es la sensación de carencia de algo unida al deseo de satisfacerla. Las necesidades humanas son ilimitadas, de ahí que el problema básico que se presenta en todas las sociedades sea la escasez. Las necesidades son concebidas como sensaciones desagradables de falta o carencia de algo que deben ser satisfechas de inmediato; este es el motivo de toda actividad humana pues impulsa al ser humano a crear con el fin de satisfacer sus problemas. La necesidad es la sensación de falta que debe ser satisfecha de inmediato, mientras que el deseo es una parte de la necesidad; el proceso en el cual se busca cómo solucionar la carencia de algo.

Se clasifica habitualmente las necesidades de acuerdo a su importancia económica y se experimentan en varias fases o etapas:

- a) La primera de ellas es la sensación o percepción de que algo nos falta,
- b) surge allí entonces el deseo que es la búsqueda de la solución a la carencia;
- c) esto implica un esfuerzo físico, es decir, el trabajo realizado para satisfacer la necesidad percibida y deseada, y,
- d) finalmente, se realiza la satisfacción que es la solución de la necesidad. (Colectivo Ioé, 1988).

Sus principales características son:

- a) ilimitadas o infinitas en número, ya que existen infinidad de ellas, que surgen a cada instante;
- b) limitadas en su capacidad, pues la satisfacción tiene un límite, por el principio de saturación;
- c) concurrentes, pueden surgir varias necesidades de manera simultánea;
- d) complementarias, ya que la satisfacción de una necesidad, implica la necesidad de otras;
- e) son sustituibles, ya que hay diversas alternativas para satisfacer una misma necesidad;
- f) su forma de satisfacción tiende a ser estable o recurrente, pues tiende a fijarse por hábitos y costumbres;
- g) varían en intensidad, pues las necesidades se presentan en diversas circunstancias, unas teniendo mayor prioridad que otras.

La compleja unidad del ser humano es portadora de una inmensa variedad de necesidades, hasta el punto de que cada persona puede presentar un «sistema de necesidades» propio diferente al del resto de los individuos de la especie, incluso de los más cercanos. Variedad que obliga a separar las necesidades humanas en dos grupos: las *universales* y las *específicas*. Las primeras son comunes al género humano viviendo en sociedad (salud, seguridad, justicia, etc.); las segundas, propias de cada cultura, grupo, etnia o país (vestimenta, ornamentación, lengua, religión, folclore, etc.). Pero mientras estas últimas tienden a mostrarse cuasi infinitas en su variedad, las primeras resultan ser tan básicas, universalmente aceptadas y hasta limitadas en número (por ejemplo, la tipología Maslow), que resultan aceptablemente identificables, definibles o manejables. (Parra Luna 2004, 41).

De acuerdo a la teoría de Max-Neef y otras autorías, el sistema de necesidades humanas fundamentales está conformado por tres subsistemas: a) necesidades; b) satisfactores; y c) bienes, los cuales interactúan entre sí y al ser así operan las compensaciones e intercambios entre cada uno. El primero es el de las necesidades propiamente dichas, es permanente y no experimenta cambios, y está constituido por

las necesidades fundamentales, las cuales son pocas y finitas y, por tanto, identificables y clasificables, pero con carácter de universales para la especie *Homo sapiens*, aunque inmateriales o como proceso, en su forma de existir. El segundo subsistema, el de los satisfactores, experimenta una permanente transformación, puesto que forma parte de la cultura, ya que se correspondería a las dimensiones inmateriales de esta. El tercer subsistema, el de los bienes, corresponde a las dimensiones materiales de la cultura y es el que experimenta mayores transformaciones en el tipo de sociedades que vivimos actualmente. El conector u operador del sistema es la conciencia y esta tiene limitaciones espaciotemporales, (incluso será necesario estudiar cuánto de automatismo hay en su operar). La conciencia es el cuello de botella o la intersección, la encrucijada o el punto de fuga donde convergen los tres subsistemas.

El grupo de CEPAUR¹² ha desarrollado una teoría que intenta abrir la noción de necesidad a dimensiones no materiales. Es así como se identifican necesidades existenciales que no son reducibles al consumo y llevan la reflexión mucho más allá de lo que los economistas y las teorías del desarrollo tienden a reconocer. La matriz propuesta por ellos es interesante y mucho más sutil que la de Maslow.

El grupo de personas expertas sobre la relación cultura y desarrollo humano reunidas en Bruselas afirmó que «La modernidad ha pretendido transformar al ser humano en “un manojo de necesidades” y la sociedad de consumo propone en suma un “sucedáneo de la trascendencia”. La necesidad del absoluto y la angustia de la muerte son así ocultadas».

Comparten con el grupo de CEPAUR que, al parecer, la necesidad no es solamente un vacío (hueco) negativo: ella revela nuestra humanidad y nuestros potenciales, nos constituye como humanos. Consideran asimismo que dicha matriz parece igualmente útil para abordar las causas de innumerables conflictos que se desencadenan en el mundo.

Sin embargo, aunque el grupo de Bruselas encuentra la matriz de CEPAUR muy interesante, algunos de sus integrantes cuestionan su sesgo un tanto mecanicista y se preguntan si una lista de necesidades, aunque refinada, puede pretender ser exhaustiva. De un modo similar, ellos se interrogan: ¿Y qué hacer con las necesidades inconscientes? Es necesario, a pesar de lo anterior, indicar que no hay que confundir

12 *Desarrollo a Escala Humana: una opción para el futuro*, CEPAUR - Fundación Dag Hammarskjöld, n° esp. de *Development Dialogue*, Uppsala. Accedido el 03/12/2019. En URL: <https://bit.ly/3CDkQfk> El Centro de Alternativas de Desarrollo (CEPAUR) realizó, con el apoyo de la Fundación Dag Hammarskjöld, durante un año y medio un trabajo esencialmente transdisciplinario de profesionales de distintos países de América Latina. El producto de dicho trabajo fue la publicación en 1986 de ese número especial de la revista *Development Dialogue* con ese título de más arriba. La propuesta contenida en dicha publicación buscaba ser una aportación para una filosofía del desarrollo y para una teoría de las necesidades humanas fundamentales.

esta matriz con una simple «lista» de necesidades. Esta matriz es un marco de reflexión que ofrece la posibilidad de identificar necesidades específicas no enunciadas. invita a reflexionar sobre las necesidades porque no pretende ofrecer una lista exhaustiva. La matriz de CEPAUR debe ser utilizada como un marco que acompaña la reflexión, pero que no determina el avance del contenido.

¿Hacia dónde avanzar en la reflexión sobre el tema de las necesidades? Parece necesaria una aproximación fenomenológica que nos permita dar cuenta acerca del modo en que funciona nuestro sistema de necesidades. Aparentemente es imprescindible desvelar algunos «puntos ciegos» que inhiben nuestra correcta percepción respecto al operar del sistema de necesidades. Para avanzar en esta dirección haremos uso de algunas analogías o mapas de realidad para hacer más evidente la explicación.

2.2. Los satisfactores sociales (Álvarez Cantalapiedra 2001; Elizalde Hevia, Martí Vilar y Martínez Salva 2006)

La introducción del concepto de satisfactor nos permite dar un paso desde las *necesidades humanas universales o básicas* a las *necesidades intermedias*, y de estas últimas a los *bienes económicos* implicados en cualquier proceso de satisfacción. Las necesidades intermedias no se refieren a simples medios o aspectos estrictamente instrumentales, sino, más bien, a aquellos niveles exigidos en una sociedad determinada de acuerdo a unos patrones propios e imprescindibles para el logro de ciertas necesidades humanas finales; se concretan usualmente en unos indicadores de alimentación, vivienda, atención sanitaria, educación, seguridad, etc., y presentan unos rasgos histórico-contingentes.

La noción de satisfactor debe entenderse en un sentido amplio: incluye objetos, actividades y relaciones que satisfacen nuestras necesidades. Tienen un carácter cultural, de manera que son los que definen la modalidad dominante que una cultura o una sociedad imprime a las necesidades.

Pueden incluir, entre otras, formas de organización, estructuras políticas, prácticas sociales, condiciones subjetivas, valores y normas, espacios, contextos, comportamientos y actitudes. De acuerdo con esta caracterización, los satisfactores se presentan como lo histórico de las necesidades. Si bien esta distinción entre necesidades y satisfactores pudiera tener una utilidad en la preocupación de algunas autorías por una teoría de las necesidades humanas, puede servir para otras intenciones. Una vez se adopta el concepto de necesidades sociales, con su inevitable carácter histórico y cultural, la diferenciación entre necesidades y satisfactores parece oportuna en

cuanto que especifica una relación entre medios y fines, con todas las complejidades que eso comporta.

Supone, además, un nivel de concreción con respecto a la necesidad y permite resaltar que no existe correspondencia biunívoca entre necesidades y satisfactores. Un satisfactor puede contribuir simultáneamente a la satisfacción de diversas necesidades o, a la inversa, una necesidad puede requerir de diversos satisfactores para ser satisfecha. En consecuencia, no todos son igual de eficaces y eficientes en relación a una necesidad, y no hay una sola forma de satisfacción de las necesidades ni un solo patrón de consumo para todo tiempo y lugar. Es particularmente oportuno señalar esto en la medida en que los poderes dominantes (económicos, políticos y culturales) establecen como modelo único de satisfacción el propio.

Los bienes económicos se entienden, a su vez, como objetos y artefactos –simples medios e instrumentos– que permiten incrementar o mermar la eficiencia de un satisfactor. En cierto sentido son una de las piezas finales –junto con las habilidades y destrezas asociadas a su uso– del proceso de satisfacción. Son la expresión más concreta y resumida de un satisfactor, con características socialmente determinadas, histórica y culturalmente variables.

No es posible tratar de relacionar las necesidades con los bienes y servicios que los satisfacen sin atender a las prácticas sociales, las formas de organización económica, los modelos políticos y los marcos culturales que inciden en las formas en que se expresan las necesidades. Si, por una parte, los bienes económicos tienen la capacidad de afectar la eficiencia de los satisfactores, estos, por otra parte, serán determinantes en la generación y creación de aquellos. Por estas razones, el vínculo entre consumo de bienes económicos y satisfacción de la vida humana es manifiestamente alambicado. La eficiencia de un satisfactor no depende sin más de los bienes que la organización social genera, sino también de cómo los genera y de cómo organiza su consumo.

Los momentos económicos anteriores no están exentos de generar también externalidades –costes o beneficios periféricos indeseados o no buscados directamente– que terminan por afectar, directa o indirectamente, el bienestar de las personas. Bien miradas las cosas, ni siquiera los bienes para el consumo individual proporcionados por el mercado son en la práctica bienes puramente privados. Las mercancías reflejan, en cierta medida, valores sociales modelados por la historia, el entorno y las ideologías, crean mayor o menor adicción e inciden sobre nuestro prójimo. Más aún, si tenemos en cuenta la genealogía de la producción y los efectos colaterales y consecuentes, entonces todas las mercancías presentan algunas dimensiones sociales,

todas sin excepción son portadoras de economías externas, al causar algún tipo de impacto sobre el medio.

Todo apunta, pues, a la inutilidad de cualquier intento de estudio de los procesos de satisfacción de las necesidades de las personas que no parta de la voluntad de desentrañar la dialéctica entre necesidades, satisfactores y bienes económicos. Como no todas las elecciones culturales de satisfactores son igualmente efectivas en relación con el bienestar, Manfred A. Max-Neef (1993) los clasifica en diversos grupos:

- a) violadores o destructivos, cuyo rasgo paradójico es que fracasan en la satisfacción de la necesidad a la que se dirigen; pero no solo eso, sino que además por los efectos colaterales negativos que lleva asociado imposibilita la adecuada satisfacción de otras necesidades;
- b) inhibidores, aquellos que aún exitosos respecto a la necesidad a la que se refieren, por la forma en la que la satisfacen inhiben la realización de otras necesidades;
- c) falso-satisfactores, generan una falsa ilusión en cuanto a la satisfacción;
- d) singulares, se las arreglan para cubrir una necesidad sin efectos palpables en los procesos de satisfacción de otras;
- e) sinérgicos, aquellos que por la forma en que satisfacen una necesidad determinada, estimulan y contribuyen a satisfacer simultáneamente otras muchas, siendo fuentes de externalidades positivas.

Manfred A. Max-Neef, Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn (el grupo de CEPAUR, 1986) propusieron distinguir entre necesidades y satisfactores, cuestionando el reduccionismo que caracteriza la visión dominante en el pensamiento económico. Se ha creído, tradicionalmente, que las necesidades humanas tienden a ser infinitas, que están cambiando de manera constante, que varían de una cultura a otra y que son diferentes en cada periodo histórico. Tales suposiciones son incorrectas, puesto que son producto de un error conceptual (que consiste en no explicitar) la diferencia fundamental entre lo que son propiamente necesidades y lo que son satisfactores de esas necesidades.

Para estos autores, las necesidades manifiestan una tensión constante entre carencia y potencia. Concebir las necesidades tan solo como carencia implica restringir su espectro a lo puramente fisiológico, que es precisamente el ámbito en que una necesidad asume con mayor fuerza y claridad la sensación de falta de algo. Sin embargo, en la medida en que las necesidades comprometen, motivan y movilizan a las personas, son también potencialidad y, más aún, pueden llegar a convertirse en recursos.

La necesidad de participar es potencial de participación, tal como la necesidad de afecto es potencial de afecto.

Proponen un esquema de clasificación de las necesidades de acuerdo con dos criterios. El primero, de necesidades existenciales como las de: ser, tener, hacer y estar. El segundo, según categorías axiológicas donde proponen las de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. De la clasificación propuesta se desprende que, por ejemplo, alimentación y abrigo no deben considerarse como necesidades, sino como satisfactores de la necesidad fundamental de subsistencia. Del mismo modo, la educación (ya sea formal o informal), el estudio, la investigación, son satisfactores de la necesidad de entendimiento. Los sistemas curativos, la prevención y los esquemas de salud, en general, son satisfactores de la necesidad de protección. De aquí se derivan las siguientes conclusiones:

- a) Las necesidades humanas fundamentales son finitas, pocas y clasificables;
- b) son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos;
- c) lo que está culturalmente determinado no son las necesidades, sino los satisfactores de esas necesidades;
- d) el concepto de pobreza tradicional es limitado, pues es estrictamente economicista.

Los autores anteriores sugieren no hablar de pobreza sino de pobreza. De hecho, cualquier necesidad humana fundamental que no es adecuadamente satisfecha revela una pobreza humana. Se puede hablar, entonces, de pobreza de subsistencia, pobreza de protección, etc.

Adicionalmente, también distinguen entre satisfactores y bienes. Mientras un satisfactor es, en sentido último, el modo por el cual se expresa una necesidad, los bienes son en sentido estricto el medio por el cual el sujeto potencia los satisfactores para vivir sus necesidades.

Desde una perspectiva análoga, Len Doyal e Ian Gough (1991) sostienen que las necesidades humanas son históricas (construidas socialmente), pero también universales. Sin esta universalidad llegaríamos a justificar como diferencias culturales lo que en términos de consenso moral no son sino situaciones de privación objetiva, o a justificar las diferencias existentes entre pueblos ricos y pobres en términos de diferencias culturales relativas. Por tanto, junto al carácter histórico y social de la necesidad, se añade su naturaleza más profunda: la universalidad. Tal universalidad no implica la generalización etnocentrista de las necesidades desde el centro a las periferias, de las sociedades industrializadas a las sociedades subdesarrolladas, sino un debate que defina el conjunto de necesidades a nivel de todos los mundos existentes.

Estamos ante una propuesta de universalidad en la que late un profundo sentido de redistribución de los recursos a nivel mundial y de organización de modos de satisfacción de necesidades que no supongan la explotación irracional de la naturaleza y de los recursos: esta teoría de las necesidades humanas lleva implícitos un nuevo enfoque ecológico en el diseño de los sistemas económicos y nuevas formas de gestión de la producción y el consumo, aunque los autores no entran en su desarrollo.

La supervivencia física y la autonomía personal son las necesidades básicas de toda persona en cualquier cultura y tienen que ser satisfechas para poder participar en el logro de otros objetivos individuales y sociales. Estas necesidades no son un fin en sí mismas, sino instrumentos de objetivos universales de participación social que permitan el desarrollo de la libertad y que son solamente posibles si se dan ciertas precondiciones tales como la existencia de formas organizadas de producción, reproducción, sistemas de comunicación y autoridad. Las necesidades sociales básicas son derechos morales que se transforman en derechos sociales y civiles a través de políticas sociales, y cuyas formas concretas varían de cultura a cultura, así como los modos de satisfacción. Estas necesidades básicas se materializan a través de las llamadas necesidades intermedias y de la propuesta de indicadores de satisfacción.

Amartya Sen, Manfred Max-Neef y otras autorías (Álzate y García García 2016) han intentado distinguir entre necesidades y otros conceptos cercanos que a menudo se confunden. Sen, discutiendo el concepto de nivel de vida, ha distinguido los conceptos de «capacidades», «realizaciones» y «bienes y servicios» (*capabilities, functionings, commodities*). «Realizaciones» se refiere a las diversas condiciones de vida (las diversas dimensiones del ser y el hacer) que pueden o no ser alcanzadas, mientras que «capacidades» se refiere a nuestra habilidad para alcanzar dichas condiciones de vida. Una realización es un logro, mientras que una capacidad es la habilidad para lograr. Las «realizaciones» están, en cierto sentido, más ligadas con las condiciones de vida, puesto que son diferentes aspectos de estas. Las capacidades, en contraste, son nociones de libertad en el sentido positivo del término: las oportunidades reales que se tienen respecto de la vida que se puede llevar.

Sen rechaza la posesión (o acceso) a bienes y servicios como el criterio para definir el nivel de vida, puesto que las tasas de transformación de bienes y servicios de realizaciones varían de persona a persona. Por ejemplo, la situación nutricional de dos personas (realización) puede ser diferente a pesar de que su ingesta alimentaria (bienes) sea igual. Sen sustituye necesidades por «realizaciones» y capacidades, lo cual le permite rebasar el sentido de «falta de las cosas» que el término necesidades trasmite inevitablemente y pasa a una concepción más rica de ser y hacer, de libertad.

Desde la propuesta de desarrollo a escala humana del grupo de CEPAUR, el sistema de necesidades humanas está conformado desde una perspectiva estructural por tres subsistemas: el subsistema de las necesidades humanas fundamentales propiamente tal, el subsistema de los satisfactores y el subsistema de los bienes o artefactos.

Nuestras necesidades humanas fundamentales forman parte de nuestra interioridad, están asociadas indisolublemente a nuestra existencia y se vivencian al interior de nuestra piel. Constituyen algo así como la esencia de nuestra existencia mental. Podemos pensar que cada una de ellas constituye un subsistema similar a los que se conforman en nuestra vida biológica. El sistema que llamamos vida está conformado por distintos subsistemas, tales como el cardiovascular, el nervioso, el gastrointestinal, así como varios otros. Nuestras necesidades son algo adscrito, algo dado y que no podemos modificar, constituyen un algo inscrito en nuestra naturaleza y aunque lo neguemos a nivel consciente existe asociado o como parte intrínseca e indisoluble de nuestro existir humano.

Sin embargo, la necesidad no solo se constituye en una estructura, sino también en un proceso, existe una actividad de la necesidad y esta es realizada por la conciencia humana. La necesidad constituye una tensión generada por el vacío o la carencia que nuestra conciencia experimenta. Es esta vivencia de vacío la que moviliza nuestra voluntad hacia la satisfacción o actualización requerida por la necesidad. Por eso, es simultáneamente ser y potencia, estructura y proceso. Las necesidades poseen carácter dinámico, pues constituyen impulsos que nos llevan a buscar superar la realidad de insatisfacción o carencia. Toda necesidad en cuanto tal es movilizadora de nuestras energías en función de su satisfacción, por ello es que no se puede ver aquella exclusivamente como una carencia o ausencia que nos reduce a la pasividad, a la inmovilidad, sino todo lo contrario.

Es necesario tener presente que el concepto de «necesidad humana fundamental», al igual que cualquier otro concepto, es un instrumento intelectual que busca representar algo que percibimos en la existencia humana. Insistimos, el concepto no es propiamente la necesidad tal como es en realidad, sino que se trata de una descripción aproximada de lo que efectivamente acontece. Es, por lo tanto, conveniente hacerse algunas preguntas en torno a las necesidades para generar una reflexión en torno a la naturaleza de estas y al modo como las vivenciamos en nuestra existencia. Una primera pregunta es: ¿en qué difieren las necesidades de los deseos o motivaciones?

La necesidad humana es fundamentalmente una virtualidad mental esencial contenida en los límites de nuestra existencia, tanto en su dimensión física o material como en su dimensión mental. Forma parte permanente de nuestro existir, pero no está siempre presente ante nuestra conciencia. Solo en el momento en que ella se

hace presente ante nuestra conciencia en la forma de un deseo, motivación, pulsión o como se le quiera llamar, se genera la tensión que despliega su virtualidad.

La necesidad no es el deseo o la motivación, estos son solo la historización de la necesidad, su concreción coyuntural y específica en un momento fugaz de nuestra existencia. Por tal razón, el deseo, una vez saciado, se transforma en hartazgo, en saciedad que, superado un cierto nivel de satisfacción, incluso puede llegar a generar un rechazo o una fobia. En este sentido, es siempre exclusivamente individual, singular y concreto, no existen los deseos colectivos.

La necesidad, sin embargo, posee un carácter universal por cuanto es compartida por todos los seres humanos, que son, por su propia condición humana, seres de necesidades; pero también en cuanto a que son esenciales a toda existencia individual. Los seres humanos no somos seres de deseos, sino seres de necesidades. Nuestros deseos humanos se expresan no en la dimensión del ser (en el plano de lo esencial) sino única y exclusivamente en la dimensión del hacer y del estar (es decir en lo histórico-concreto).

La satisfacción de la necesidad –y, por ende, la existencia de los satisfactores– se lleva a cabo en la dimensión temporal, en cuanto allí se hace presente y es asumida por nuestra conciencia. De ahí que el tiempo sea un factor importantísimo para la articulación y satisfacción de las necesidades; en tal sentido la discriminación temporal es un elemento central para la constitución de la unidad y unicidad (identidad) de una persona. En tal sentido, es imprescindible para la maduración humana la mediación temporal de la satisfacción del deseo, una necesaria postergación que impide caer en el «inmediatismo»; esta nos diferencia del resto de los animales. En ese espacio se constituye la conciencia y también se aprecia la dimensión procesual de la satisfacción, donde las construcciones mentales operan históricamente en el presente para satisfacer una necesidad.

Por otra parte, los bienes son expresión de exterioridad, algo externo a nosotros; un marcapasos o cualquier prótesis tienen una lógica operacional que combina sus características formales con nuestros procesos mentales internos. Cualquier elemento biónico tiene ese carácter, una dinámica y duración relacionada con nuestra corporalidad. Esto es porque el ser humano percibe, interpreta y reconstruye desde su vida psíquica. Los bienes –en cuanto productos materiales– tienen una naturaleza física y su creación implica un gasto energético, un aumento entrópico. De modo tal que un sistema cerrado y con límites físicos y biológicos como el constituido por la biosfera de nuestro planeta pone umbrales a su expansión ilimitada.

Sin embargo, entre estos dos subsistemas, están los satisfactores; estos son elementos que realizan la articulación o interfase entre necesidades y bienes. Los

satisfactores en cuanto formas de hacer y operar son inmateriales, no tienen un peso entrópico (estrictamente sí, pero a niveles infinitesimales, como es el gasto energético de las sinapsis cerebrales, es decir, son insignificantes a nivel termodinámico). Los satisfactores son los elementos variables y libres dentro del sistema. Son, al igual que los bienes, productos culturales, pero, a diferencia de estos, son inmateriales y, consecuentemente, no constituyen una carga sobre el ambiente.

La distinción entre necesidades y satisfactores de la necesidad es fundamental. Manfred Max-Neef, en la misma línea que Len Doyal e Ian Gpugh, postula que las necesidades básicas son finitas, pocas, clasificables, universales y objetivas («son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos»). Lo que cambia, a través de los tiempos y de las culturas, no son las necesidades, sino la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades: es decir, los satisfactores de estas necesidades (Riechmann 1998, 11).

Alimentación y abrigo no deben considerarse como necesidades, sino como satisfactores de la necesidad fundamental de subsistencia. Del mismo modo, la educación (ya sea formal o informal), el estudio, la investigación, la estimulación precoz y la meditación son satisfactores de la necesidad de entendimiento (Max-Neef 1993, 40-42).

En realidad, este autor propone un triple nivel: necesidades/satisfactores/bienes económicos. La relación de los satisfactores con las necesidades es la de los medios con los fines. La sociedad productivista/consumista se caracteriza, entre otros rasgos, por la confusión constante, deliberada e incesante entre fines y medios –los medios se transforman en fines y estos se pierden de vista, se desvanecen en el universo de los objetos–; en la crítica de esta sociedad y en la formulación de alternativas mostrará la pareja de conceptos necesidad/satisfactor toda su potencia crítica.

Las necesidades no son intencionales, y en ese sentido no podemos elegir las: sencillamente están ahí. Pero sí que podemos elegir los satisfactores. Las necesidades básicas están dadas, pero podemos autodeterminar –al menos en parte– los deseos y los satisfactores. Mantener abierta esta posibilidad resulta crucial para cualquier perspectiva de emancipación en un «mundo lleno», un mundo cuyos límites ecológicos se han alcanzado o –en algunos ámbitos– incluso se han sobrepasado ya (Riechmann 1998).

2.3. Exclusión social (Subirats 2006)

¿Qué es la exclusión social? Pobreza, pero no solo pobreza; más que pobreza y a la vez algo distinto [...] un fenómeno multidimensional que depende de los recursos personales y sociales disponibles (Martin Kronauer 2002).¹³

Lectura: Fundación Luis Vives. 2010. *Claves sobre la pobreza y la exclusión en España*, Madrid. <https://bit.ly/2XBGJMR>

En 1974, René Lenoir empleó por primera vez el término exclusión en su obra *Les exclus, un Français sur dix*, para referirse a la situación que sufrían las personas socialmente más desfavorecidas. A partir de los años ochenta, el debate académico y político sobre la pobreza y su relación con la desigualdad social se fue extendiendo y profundizando. La importancia del término surge porque cada vez se hace más patente la urgencia de la situación de precariedad, pobreza, de pérdida de lazos familiares y sociales y, cada vez más, por la presencia de un grupo creciente de personas provenientes de otros países y que no gozan de los derechos de ciudadanía (residencia, trabajo, participación política).

El debate teórico sobre las actuales desigualdades crecientes, que pretende cristalizar en políticas destinadas a mitigarlas, aparece, pues, en Francia con el término de «exclusión social», y se extiende posteriormente a otros países europeos. En paralelo, en Estados Unidos emerge y se desarrolla otro término: *underclass* ('infraclase' urbana), para referirse también al conjunto de personas que se encuentran en la parte más extrema de la línea de desigualdad social. Aunque ambos conceptos de exclusión social y de *underclass* tienen sus matices y diferencias, es obvio que la aparición de conceptos tan similares al mismo tiempo (mediados los setenta) y su desarrollo (mediados los ochenta) obedece no solo a una realidad que se va imponiendo en Europa y América del Norte, sino también a una voluntad de hacerles frente.

La Unión Europea optó por el concepto de exclusión social, lo introdujo en su programa y a partir de aquí se ha ido extendiendo. En el I Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza (1975-1980) solo se habla de pobreza, y se entiende como la resultante de la desigual participación económica en términos estrictamente monetarios. El II Programa (1984-88), que también subraya la falta de recursos económicos,

¹³ *Exklusion. Die Gefährdung des Sozialen im hoch entwickelten Kapitalismus*, Frankfurt a. M. - New York: Campus. La segunda parte de la cita está en «Informe sobre los indicadores de género de exclusión social, marco italiano», *Report On Social Exclusion Gender Indicators* CRAS 4/03. <https://bit.ly/3kAqhWk>

ya introduce una dimensión de privación cultural y social, y la pobreza es vista como una forma de exclusión en términos de plena ciudadanía.

Con posterioridad a estos dos programas, el concepto de exclusión social aparece en materiales de la Comunidad Europea (en el preámbulo de la Carta Social Europea de 1989, y en la resolución del Consejo de Ministros también de 1989 sobre la lucha contra la exclusión social). Pero hasta 1991 no queda fijado oficialmente el término mediante el Programa de la Comunidad Europea para la integración Económica y Social de los Grupos Menos Favorecidos, llamado «Pobreza 3», y las indicaciones del Observatorio de Políticas Nacionales de Lucha contra la Exclusión Social. Según la Unión Europea, la exclusión social sería:

Un fenómeno que atañe a sectores amplios de la población, es algo más que desigualdades monetarias y también más que desigualdad social, implica el riesgo de una sociedad dual o fragmentada, viene dada por la negación o la inobservancia de los derechos sociales e incide en el deterioro de los derechos políticos y económicos de los ciudadanos y ciudadanas y es susceptible de intervención política (IGOP 2003).

2.3.1. De la pobreza a la exclusión social (Subirats 2006, 32-34)

La definición de pobreza ha sido vinculada tradicionalmente a la idea de carencia o insuficiencia de recursos financieros y, más en concreto, a la insuficiencia salarial o a la falta total de trabajo. En este sentido, al principio se definió la pobreza desde una óptica estrictamente económica sujeta al ámbito del mercado laboral. Con posterioridad se amplió el concepto y se relacionó también con la cobertura de las políticas sociales a los mecanismos de transferencias. En este contexto se generaron dos tipos de medidas de la pobreza: las medidas de «pobreza absoluta» y las de «pobreza relativa». Pero para entender el fenómeno creciente de las desigualdades sociales y estructurales necesitamos un concepto que vaya más allá de los aspectos estrictamente económicos, pues los cambios económicos y sociales de las últimas décadas han provocado situaciones distintas a las que había antes del establecimiento del estado del bienestar.

La gran diferencia entre los conceptos de pobreza y exclusión social se puede establecer en que mientras la pobreza se restringe —en principio— a una sola dimensión (carencias económicas), la exclusión integra una pluralidad de dimensiones, puesto que contempla aspectos laborales, económicos, sociales, culturales, políticos y de salud. En otras palabras, el término «exclusión social», además de englobar las situaciones clásicas de pobreza, incorpora otros aspectos como las condiciones laborales, el reconocimiento de la ciudadanía, los déficits formativos, las

situaciones sociosanitarias más desatendidas, la inexistencia de redes de protección social o familiar, etc. En este sentido, la exclusión social se define también por la imposibilidad o la dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal e inserción sociocomunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección.

Definimos el concepto de exclusión social como una situación de acumulación y combinación de factores de distintas desventajas, vinculados a diversos aspectos de la vida personal, social, cultural y política de los individuos. De ahí que este término haga referencia a un fenómeno poliédrico, que se manifiesta y se define más como un proceso que como un estado. Es un fenómeno, por lo tanto, que responde a las lógicas de producción y reproducción de las desigualdades que imperan en nuestras sociedades. Se debe entender como un fenómeno estructural, dinámico, multifactorial y multidimensional.

- Como *fenómeno estructural*, en un contexto de creciente heterogeneidad, no implica solo la reproducción más o menos ampliada de las desigualdades verticales del modelo industrial. Va más allá, implicando fracturas en el tejido social y la ruptura de ciertas coordenadas básicas de integración.
- Como *fenómeno dinámico*, la exclusión debe ser concebida como un proceso o un conjunto de procesos y no como una situación estable. No afecta solo a grupos predeterminados concretos (en este sentido podemos hablar de pobreza heredada), sino que también afecta, y de forma cambiante, a personas y colectivos a partir de las modificaciones que pueda sufrir la función de vulnerabilidad de estos a dinámicas de marginación. La distribución de riesgos sociales en un contexto marcado por la erosión progresiva de los anclajes de seguridad de la modernidad industrial se vuelve mucho más compleja y generalizada. El riesgo de ruptura familiar en un contexto de cambio en las relaciones de género, el riesgo de descalificación en un marco de cambio tecnológico acelerado, el riesgo de precariedad e infrasalarización en un contexto de cambio en la naturaleza del vínculo laboral, etc. Todo ello puede trasladar a personas y colectivos variables, en momentos muy diversos de su ciclo de vida, hacia zonas de vulnerabilidad a la exclusión. (Subirats, 2006).

La exclusión, como *fenómeno multifactorial y multidimensional*, no se explica por una sola causa. Se presenta como un fenómeno poliédrico formado por la articulación de un cúmulo de circunstancias desfavorables, a menudo fuertemente interrelacionadas. La exclusión con dificultad admite definiciones segmentadas, dada la interdependencia de todos los factores que inciden en ella. Existen altas correlaciones entre, por ejemplo, el fracaso escolar, la precariedad laboral, la desprotección social, la *monomarentalidad* y el género; o bien entre barrios-guetos, infravivienda, segregación

étnica, pobreza y sobreincidencia de enfermedades. Todo imposibilita un tratamiento unidimensional y sectorial de la exclusión social.

Finalmente, la exclusión como un *fenómeno politizable* es susceptible de ser abordada desde la acción colectiva, desde los valores, desde la práctica institucional y desde las políticas públicas. Pero si quieren tener éxito en su implantación, tendrán que tener en cuenta e incidir no solo en una causa o factor de la exclusión, sino en todos ellos al unísono.

REFERENCIAS

- Álvarez Cantalapiedra, Santiago. 2001. *El debate de las necesidades en la era de la Globalización: un análisis del patrón de consumo alimentario español en los últimos veinticinco años*. Memoria para optar al grado de doctor. Madrid: UCM. <https://bit.ly/3i0rxjK>
- Álzate Torres, Manuel Alejandro y Luz Elena García García. 2016. «Revisión del estado de la cuestión sobre las comprensiones del desarrollo humano y el desarrollo social». *Revista Aletheia*, 8 (1): 62-79.
- Bouzada Fernández, Xan. 1994. «Sobre las necesidades sociales y culturales: entre la necesidad constatada y la necesidad construida. Una aproximación al debate de las necesidades a propósito de las lógicas productoras de equipamientos socioculturales». *Papers*, 44: 53-76.
- Chaves, Rafael. 1999. «La economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica». *CIRIEC-ESPAÑA, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 33: 115-139.
- Colectivo Ioé. 1988. «Las necesidades sociales: un debate necesario». *Documentación Social*, 71: 107-120.
- Comisión Europea. 1998. *100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres*. Luxemburgo, Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales.
- Consejo de la Juventud de Euskadi. 2002. *Educación para la convivencia y la paz en el ámbito de la educación no formal de la comunidad autónoma del País Vasco*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco. <http://www.bakelan.net/estudiosrealizados/>
- De Barbieri, Teresita. 1993. Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica. *Debates en Sociología*, 18: 145-169.
- Doyal, Len y Ian Gough. 1991. *A Theory of Human Need*, London: MacMillan.
- Elizalde Hevia, Antonio; Manuel Martí Vilar y Francisco Martínez Salvá. 2006. «Una revisión crítica del debate sobre las necesidades humanas desde el Enfoque Centrado en la Persona». *Polis: Revista Latinoamericana*, 15.
- Escur, Núria. 2005. «L'entrevista: Frederic Roda». *Rev. Barcelona, Metròpolis Mediterrània*, 66: 21.

- Fourez, Gérard. 2008. *Cómo se elabora el conocimiento. La epistemología desde un enfoque socioconstructivista*. Madrid: Narcea.
- Fundación Luis Vives. 2007. *Claves sobre la pobreza y la exclusión en España*. Madrid. <https://bit.ly/3CJKmQf>
- Galtung, Johan. 1980. «The Basic Needs Approach». En *Human Needs. A Contribution to the Current Debate*, eds. Katrin Lederer, David Antal y Johan Galtung Cambridge (MS), Oelgeschlager: Gunn and Hain Publishers. <https://bit.ly/3o26Sje>
- . 1981. «Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia. En *La violencia y sus causas*. París: Editorial de La Unesco. <https://bit.ly/3ADyH4z>
- . 1985. *Sobre la paz*. Barcelona: Fontamara.
- . 2016. «La violencia cultural, estructural y directa». *Cuadernos de Estrategia*, 183: 147-168.
- Graziosi, Mariolina. 1979. «Problemi nella misurazione dei benessere sociale: indicatori oggettivi e soggettivi». *Quaderni di Sociologia*, 1: 71-101.
- Illich, Ivan. 1996. «Necesidades». En *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*, ed. Wolfgang Sachs. Lima: Pratec. <https://bit.ly/3uj7a6t>
- Informe, s. d. «... sobre los indicadores de género de exclusión social, marco italiano», *Report on Social Exclusion Gender Indicators CRAS 4/03*. <https://bit.ly/3ABPMvX>
- Kronauer, Martin. 2002. *Exklusion. Die Gefährdung des Sozialen im hoch entwickelten Kapitalismus*. Frankfurt a. M. - New York: Campus.
- Lederach, John P. 1984. *Educación para la Paz*. Barcelona: Fontamara.
- López Martín, I. 2004. «Nuevas demandas sociales ligadas al envejecimiento de la población». *Educare*, 21 (8).
- Magallón Portoles, Carmen. 2008-09. «Mujer, paz y seguridad: un balance de la Resolución 1325». *Anuario CEIPAZ*, 2: 69-84.
- Maslow, Abraham. 1968. *Toward a Psychology of being*. New York: Van Nostrand Reinhold.
- Max-Neef, Manfred A. 1993. *Desarrollo a Escala Humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Montevideo: Editorial Nordan-Comunidad.
- Max-Neef, Manfred A.; Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn. 1986. «Desarrollo a Escala Humana: una opción para el futuro». *Development Dialogue*, número especial. <https://bit.ly/3m9ocjN>
- Parra Luna, Francisco. 2004. «Hacia una teoría axiológica de la sociedad: hipótesis para un esbozo». *Papers*, 72: 31-65.
- Rodríguez Cabrero, Gregorio. 1994. «Prólogo a la edición española». En Len Doyal y Ian Dough, *Teoría de las necesidades humanas*. Barcelona: Icaria - Fuhem.
- Subirats, Joan (dir.). 2006. *Fragilidades vecinas. Narraciones biográficas de exclusión social urbana*. Barcelona: Icaria – Antrazyt.
- Tomás Carpi, Juan Antonio; José María Náchter Escriche y Emèrit Bono Martínez. 1993. «Política de calidad de vida». En *Política económica de España*, coords. Luis Gámir y Diego Such Pérez. Madrid: Alianza Universidad Textos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

1. Bibliografía básica

- Álvarez Cantalapiedra, Santiago. 2001. *El debate de las necesidades en la era de la Globalización: un análisis del patrón de consumo alimentario español en los últimos veinticinco años*. Memoria para optar al grado de doctor. Madrid: UCM. <https://bit.ly/3EONdcy>
- Arun Kumar Acharya. 2008. «La dinámica de la violencia de género en el estado de Nuevo León, México. Una estrategia para combatirla». *Revista de Antropología Experimental*, 8: 255-273.
- Ballester Brague, Lluís. 1988. «Marco conceptual para el análisis de las necesidades sociales». *Cuadernos de Trabajo Social*, 1: 63-76.
- Bouzada Fernández, Xan. 1994. «Sobre las necesidades sociales y culturales: entre la necesidad constatada y la necesidad construida. Una aproximación al debate de las necesidades a propósito de las lógicas productoras de equipamientos socioculturales». *Papers*, 44: 53-76.
- Consejo de la Juventud de Euskadi. 2002. *Educación para la convivencia y la paz en el ámbito de la educación no formal de la comunidad autónoma del País Vasco*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco. <http://www.bakelan.net/estudiosrealizados/>
- Elizalde Hevia, Antonio, Manuel Martí Villar y Francisco A. Martínez Salvá. 2006. «Una revisión crítica del debate sobre las necesidades humanas desde el Enfoque Centrado en la Persona». *Polis, revista académica de la Universidad Bolivariana*, 15, s.p.
- Fundación Luis Vives. 2010. *Claves sobre la pobreza y la exclusión en España*, Madrid. <https://bit.ly/2XHBkns>
- Irantzu, Mendía. 2010. *Género, rehabilitación posbélica y construcción de la paz. Aspectos teóricos y aproximación a la experiencia en El Salvador*. Bilbao: Hegoa. <http://www.hegoa.ehu.es>
- Magallón Portolés, Carmen. 2004. «Mujeres en los procesos de paz: la resolución 1325». *Papeles de Cuestiones Internacionales*, 87: 97-104.
- Magallón Portolés, Carmen. 1993. «Hombres y mujeres: el sistema sexo-género y sus implicaciones para la paz», en *El Magreb y una nueva cultura de la paz: Seminario de Investigación para la paz*. Zaragoza: Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón.
- Magallón Portolés, Carmen. 2006. «Las mujeres en los procesos de paz en el mundo. Pensamiento y prácticas». Vitoria: Fundación Seminario de Investigación para la Paz. <https://bit.ly/3u2A8as>
- Magallón Portolés, Carmen. 2007. «De la reclamación de la paz a la participación en las negociaciones. El feminismo pacifista». *Feminismo/s*, 9: 15-30.
- Magallón Portolés, Carmen. 2008-09. «Mujer, paz y seguridad: un balance de la Resolución 1325». *Anuario CEIPAZ*, 2: 69-84.

- Martínez Guzmán, V. 2005. *Podemos hacer las paces. Reflexiones éticas tras el 11-S y el 11-M*. Bilbao: Desclee de Brower.
- Parra Luna, Francisco. 2004. «Hacia una teoría axiológica de la sociedad: hipótesis para un esbozo». *Papers*, 72: 31-65.
- Sauterel, Maricel y Daniela Sepúlveda. 2016. «Rol mediador de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz internacional». *Revista de Mediación*, 9 (2): 1-7.

2. Bibliografía complementaria

- Appadurai, Arjun. 2007. *El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia*. Barcelona: Tusquets.
- Baudrillard, Jean. 1979. *La génesis ideológica de las necesidades*. Barcelona: Anagrama.
- Cantizani Maillo, Rafael y Jesús España Lozano. 2018. «El rechazo a lo extraño. La interculturalidad contra la cultura del odio». *Eirene*, 1: 45-58.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2009. ¡Ni una más! Del dicho al hecho: ¿Cuánto falta por recorrer? «Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres». <https://bit.ly/3CERXPP>
- Eirene. 2018. *Estudios de paz y conflictos*. Publicación semestral. <https://bit.ly/3ACoju4>
- Escola de la Cultura de la Pau. 2004-2017. *Informes sobre conflictos, derechos humanos y construcción de la paz*. Barcelona: Universidad Autónoma. <https://bit.ly/3u4n3gG>
- Escola de la Cultura de la Pau. 2018. *Alerta 2018! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. <https://bit.ly/3CBWtB>
- . 2019. *Alerta 2019! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Barcelona: Icaria. <https://escolapau.uab.cat/alerta-2019/>
- Fisas Armengol, Viçent. 1998. *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria.
- Galtung, Johan. 2010. *A Theory of Conflict. Overcoming direct violence*. Oslo: Kolofon Press.
- . 2013. *A Theory of Peace: Building Direct Structural Cultural Peace*. Oslo: Kolofon Press.
- GESI Working Group. 2017. *Gender Equality and Social Inclusion Working Group*. International Development Partners Group, Nepal. <https://bit.ly/3EObXkO>
- INE. 2018. *Encuesta de condiciones de vida*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. <https://bit.ly/2XLrhOP>
- Jiménez Bautista, Francisco y Francisco Jiménez Aguilar. 2014. «Una Historia de Investigación para la paz». *Historia Actual Online*, 34: 149-162.
- La Parra, Daniel y José María Tortosa. 2003. «Violencia estructural: una ilustración del concepto». *Documentación Social*, 131: 57-72.
- López Martínez, Mario (ed.). 2004. *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Granada: Universidad de Granada.
- Marlier, Eric y Anthony B. Atkinson. 2010. «Indicators of Poverty and Social Exclusion in a Global Context». *Journal of Policy Analysis and Management*, 29 (2): 285-304.

- Martín Beristain, Carlos (coord.). 2007. *Justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno*. Lima: Consejería en Proyectos. <https://bit.ly/3AB53x7>
- Muñoz, Francisco A. y Francisco Jiménez Bautista. 2004. «Violencia». En *Enciclopedia de Paz y Conflictos*, ed. Mario López Martínez, Granada: Universidad de Granada.
- Secretario General, Informe del. 2006. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Nueva York, Asamblea General de las Naciones Unidas (A/61/122/Add.1). <https://bit.ly/3kyqeKs>
- Setien, M.^a Luisa. 1993. *Indicadores sociales de calidad de vida*. Madrid: CIS.

¿Cómo diseñar, desarrollar y presentar una investigación científica con enfoque feminista y desde la perspectiva de género? Este cuarto volumen del manual del Máster Universitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado presenta a través de seis capítulos interdisciplinarios las herramientas para realizar una investigación científica desde el ámbito académico.

Es innegable la necesidad de investigaciones científicas con perspectiva de género que, desde el trabajo empírico, el corpus conceptual, y el nutrido andamiaje teórico que ya existe, permita llevar a cabo, como ya se viene haciendo desde hace décadas, estudios que aporten conocimiento riguroso de las realidades sociales de mujeres y hombres, en términos de relaciones de poder; investigaciones empíricas que nutran los postulados teóricos y que ayuden a legislar, educar, entretener, publicar, retransmitir, comunicar, etc. de manera no machista, no androcéntrica, igualitaria, a profesionales de los diversos ámbitos de la vida social.

